

Renta del suelo y acumulación de capital

Guillermo Foladori

2013

Guillermo Foladori

1ª. edición, 1985 *Valor y renta del suelo*. Documentos de Trabajo. Departamento de Economía Agrícola de la Universidad Autónoma de Chapingo, México.

2da. Edición corregida y aumentada

© 2013 Guillermo Foladori. (Standard Copyright License)

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN: 978-1-300-89601-2

Foto de tapa: *Tractor a vapor*. Año desconocido. Créditos: Lake Oswego Public Library. OR, USA

Datos internacionales de catalogación

Foladori, Guillermo, 1949-

Renta del suelo y acumulación de capital / Guillermo Foladori. 2da. Edición, 2013. Pg. 195

Título original: *Renta del suelo y acumulación de capital*

Editorial: **Trabajo y Capital**. Montevideo, Uruguay

ISBN: 978-1-300-89601-2

1. Capitalismo 2. Renta del suelo 3. Acumulación de capital. 4. Sustentabilidad

Derechos reservados conforme a la ley

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización por escrito del autor.

Book orders: <http://www.lulu.com>

Contenido

Introducción	7
I. La importancia de la teoría de la renta capitalista del suelo	11
1. ¿por qué es necesaria una teoría de la renta del suelo?	
2. Supuestos para la vigencia de la teoría capitalista de la renta del suelo	
3. La renta capitalista del suelo supone la contradicción capitalista-terrateniente	
II. Los niveles de la competencia y las formas de renta	26
1. De los valores individuales a los valores de mercado. El espacio de la renta diferencial	
2. De los valores de mercado a los precios de producción. La modificación agrícola explica la renta absoluta	
3. De los precios de producción a los precios de monopolio	
III. Renta diferencial y productividad del trabajo	48
1. Productividad del trabajo y valor de uso	
2. Productividad del trabajo y valor	
3. La renta diferencial: el desarrollo extensivo y el desarrollo intensivo del capitalismo en la agricultura	
IV. La renta diferencial I (RDI) y la renta diferencial II (RDII)	82
1. Primera forma de renta diferencial. RDI. Sus movimientos	
2. Las medidas relativas del capitalista y del terrateniente de la renta: renta por superficie y tasa de renta	
3. Segunda forma de renta diferencial. RDII. Diferencias con la RDI	
4. La renta diferencial II. Sus movimientos	
V. La renta absoluta y su combinación con la renta diferencial	108
1. Características de la renta absoluta	
2. Crítica y renta de monopolio	
3. La renta total (Renta diferencial y renta absoluta)	
4. Resultados de la combinación de la renta diferencial y la renta absoluta	
5. La forma como se establece la renta del suelo en los diferentes cultivos	

VI. La ley de la renta del suelo y su relación con la ganancia y la acumulación	133
1. Renta y ganancia en David Ricardo	
3. Renta y ganancia en Carlos Marx	
VII. La renta capitalista y sus implicaciones en la degradación del suelo	147
1. La sobreexplotación del suelo	
2. La colonización de nuevas tierras por el capital	
Conclusiones	156
Anexo: La renta diferencial II. Sus movimientos	172
1. Precios iguales	
2. Precios descendentes	
3. Precios ascendentes	
Referencias	195

Símbolos utilizados en los cuadros

Producto	Q	Individual	Ind
Capital	K	Plusvalor	Pv
Capital constante	Kc	Precio de producción	Pp
Capital variable	Kv	Precio de mercado	Pm
Composición orgánica del capital	Kok	Producto	Q
Empresa	E	Renta absoluta	Ra
Ganancia	G	Renta diferencial	Rd
Ganancia media	Gm	Tiempo de trabajo	Tt

Introducción

Este libro se basa en la teoría marxista de la renta del suelo para explicar la relación capital-tierra en las economías capitalistas. La elaboración implicó una revisión crítica de los principales escritos sobre el tema por parte de la economía política clásica (Smith, Anderson, Malthus, Ricardo, West, Marx, Engels). La teoría marxista de la renta es a todas luces más completa y coherente que la de sus antecesores, aunque no por ello deja de presentar dificultades teóricas. La parte más desarrollada es la relativa a la renta diferencial, y, sin embargo, inclusive en ésta los escritos de Marx y de Engels no son totalmente sistemáticos, contienen referencias a otras teorías sólo esbozadas (caso de la relación entre renta y ganancia), o se presenta por momentos contradictoria según los diferentes escritos (análisis a partir de los precios de producción en *El capital* y de los valores en las *Teorías sobre la plusvalía*), mientras que la redacción en la mayoría de sus capítulos y partes es de difícil comprensión. A pesar de esto, la teoría marxista de la renta diferencial es, de lejos, superior a las propuestas más avanzadas de sus predecesores, como son el artículo de West sobre "La aplicación del capital a la tierra", y el de Ricardo sobre "La influencia del bajo precio del grano..." ambos publicados en 1815. Con relación a la teoría de la renta absoluta, la dificultad del escrito marxista es aún mayor. El problema de los límites de la renta absoluta planteado por primera vez por von Bortkiewicz requiere un análisis de los niveles de la competencia para su comprensión, la igualdad de las tasas de renta absoluta para los diferentes cultivos es un tema no tratado por Marx, por lo que se hace imprescindible volver sobre el desarrollo de Adam Smith. Por último, la relación entre la renta diferencial y absoluta es aún "tierra de nadie". El libro también incluye un capítulo acerca de cómo la teoría de la renta del suelo demuestra la posibilidad de la degradación física del suelo (de la naturaleza) con rentas crecientes, lo que constituye la explicación más contundente de la insustentabilidad de la producción capitalista.

En el capítulo I se justifica la importancia de la teoría de la renta para la comprensión de una serie de fenómenos cotidianos, que resultan incomprensibles a primera vista. Asimismo, se demuestra cómo la teoría de la renta permite desmitificar fetiches extendidos, como que la mayor fertilidad de un suelo es lo que genera la renta. La teoría de la renta aparece enmarcada en el contexto histórico que le corresponde, hablamos por tanto de una teoría capitalista de la renta del suelo y, al hacerlo, mostramos que la contradicción entre el capital y la tierra constituye la base de las leyes que la regulan, esto es, las leyes de la renta.

El capítulo II contiene una exposición de las formas de la renta en su expresión más general. Pero, en lugar de seguir el procedimiento de Marx, de derivar la renta como una forma de ganancia, se parte de los sucesivos niveles de la competencia capitalista. Esto lleva a plantear que la renta diferencial se forma durante el primera nivel de la competencia, la que se manifiesta entre productos en la formación de los valores. Basta, por tanto, con la teoría general del valor, con la competencia entre productos, sin considerar la competencia entre capitales, para explicar en el nivel más general la renta diferencial. Algo similar sucede con la renta absoluta, aunque aquí es imprescindible tratar el segundo nivel de la competencia, o de movimiento de capitales. A pesar de lo sencillo y general de este capítulo su importancia teórica queda de manifiesto cuando se vuelve sobre la relación entre rentas y niveles de competencia para explicar, en el capítulo III, las semejanzas entre la renta diferencial y el plusvalor extraordinario, o al señalar los límites superiores de la renta absoluta y su distinción frente a la renta de monopolio (capítulo V), y, también, cuando en el capítulo VI se analiza la relación entre renta y ganancia.

En el capítulo III se profundiza en la renta diferencial a partir del lineamiento metodológico del capítulo precedente. Para ello se retoman categorías como productividad del trabajo y plusvalor extraordinario. Existe una similitud de origen entre plusvalor extraordinario y renta diferencial. Explicamos también cómo la heterogeneidad del suelo obliga, bajo relaciones capitalistas de producción, a la fijación del valor agrícola de mercado por arriba de sus condiciones medias,¹ de allí que el resto de las ramas productivas se vean “castigadas” por la agricultura.

Continuando con la renta diferencial, pero ahora en sus dos formas básicas, derivadas del desarrollo del capitalismo en amplitud y en profundidad, el capítulo IV se refiere a los movimientos y formas de medición de la renta. Debemos advertir que tanto en los capítulos escritos por Marx, como en los redactados por Engels en *El capital* se omiten algunas alternativas en el movimiento de la renta diferencial II que resultan igual de lógicas y posibles. Así, en lugar de 13 variantes presentadas por Engels contemplamos 18. Las conclusiones son

¹ Vale también para las actividades que requieren del suelo como ganadería, pesca, construcción y minería, así como actividades sobre campos electromagnéticos.

globalmente semejantes, en tanto la masa de renta tiene las mayores posibilidades de aumentar con el desarrollo del capitalismo. Pero, algunas alternativas de descenso de la masa de renta no son planteadas por Marx y Engels, y, al hacerlo, se incrementan las posibilidades de la disminución de las rentas. Tanto en este capítulo, como en el Anexo, que es una ampliación del mismo, se hace una presentación gráfica de las conclusiones de los movimientos de la renta tendiente a facilitar al lector ubicar, rápidamente, las posibles variaciones en la renta partiendo de los precios y los rendimientos de las inversiones de capital. También planteamos cuáles son las posibilidades más viables de entre todas las expuestas. Demás está decir que a partir de este capítulo es que se pueden deducir las características de la contradicción entre la tierra y el capital en los análisis empíricos.

Al pasar al capítulo V profundizamos en la renta absoluta. Se recupera aquí la posición de Marx, frente a las críticas contemporáneas basadas en la argumentación de von Bortkiewicz de considerar toda la renta absoluta como renta de monopolio. Esto nos remite nuevamente al capítulo II y a la distinción valor-precio de producción. No podíamos dejar de plantear, junto al tema de la renta absoluta, el problema de la existencia de tasas únicas o diferenciales de renta para los distintos productos. Este problema no está considerado por el análisis marxista. El mismo Marx remite, para su tratamiento, a Adam Smith. Lo que aquí planteamos se nutre, esencialmente, del capítulo IX de Adam Smith, *La riqueza de las naciones*. Y, como la relación entre la tasa de renta absoluta de los diferentes cultivos se establece renta diferencial mediante, aprovechamos el espacio lógico para desarrollar algunas reflexiones en torno a las relaciones entre ambos tipos de renta, tema este último escasamente planteado en las *Teorías de la plusvalía* y sin tratamiento en *El capital*.

El capítulo VI se refiere a las relaciones entre ganancia y renta. AtaÑe directamente al problema de la acumulación. En la medida en que la profundización sobre ambas rentas se iba dando en el paso de un capítulo a otro, la conclusión de su relación con la ganancia, que aparece en este capítulo, prácticamente saltaba a la vista. La multiplicidad de implicaciones rebasa este trabajo, donde sólo procuramos anotar el hilo para un posible desarrollo posterior. La figura de David Ricardo, tuvo, necesariamente, que considerarse, así como la de West, menos conocida, pero igualmente importante en el desarrollo de la renta diferencial.

El capítulo VII trata de la relación entre renta y degradación del suelo, y muestra que la

Guillermo Foladori

degradación física puede continuar aun con rentas en crecimiento, lo cual es un tema de actualidad relacionado con la sustentabilidad en la agricultura.

I

La importancia de la teoría de la renta capitalista del suelo

La teoría marxista de la renta del suelo ha sido poco utilizada como instrumento para el análisis de la economía agraria. Ello se debe básicamente a dos circunstancias: primero, que el nivel de abstracción que implica la teoría de la renta requiere considerar simultáneamente una serie de intermediaciones, por lo cual el análisis se hace sumamente complejo. Es necesario, por ejemplo, distinguir la formación del valor a nivel de rama y entre esferas (agricultura, industria), el plusvalor y su relación con la productividad del trabajo, las formas que adquiere la ganancia, la ley tendencial de la caída de la tasa de ganancia y su relación con las formas particulares, etc. Segundo, porque la teoría de la renta aparece a primera vista como superflua para el conocimiento del desarrollo del capitalismo en la agricultura. Pareciera que basta con conocer la teoría del valor en su forma más general para poder descifrar el movimiento de las relaciones sociales de producción en la agricultura. El mismo carácter fetichista de la renta, como derivado del monopolio de la tierra da lugar a considerar la renta como fruto directo de la propiedad privada sin más complicación.² Por ello, la primera pregunta que debemos hacer al momento de estudiar la teoría de la renta de la tierra es, ¿por qué es necesaria una teoría de la renta del suelo?

² Sobre el carácter fetichista de la renta Marx escribía: “La forma de la renta y su fuente son la expresión *más fetichista* de las relaciones de producción capitalistas. En su forma de existencia como tal aparece en la superficie; divorciada de las relaciones ocultas y de los eslabones intermedios. De tal manera, la *tierra* se convierte en la fuente de la *renta*, el *capital* en la fuente de la *ganancia* y el *trabajo* en la del *salario*” (Marx, 1975, Tomo III: 374). En un artículo neoclásico sobre la renta de la tierra, ésta aparece como resultado de la fertilidad: “Si la tierra es demandada únicamente por su contribución al proceso productivo, el flujo de ingresos esperados derivado de su propiedad será igual a su contribución al producto. La renta que un arrendatario estará dispuesto a pagar será igual al valor de la productividad marginal de la tierra” (Sojit, 1969: 214). Distanciándose de la concepción ricardiana la economía neoclásica considera que la renta *eleva* el precio del producto al participar en la producción como los demás factores (capital y trabajo), y determinarse por la demanda, nuevamente Sojit: “La renta como pago a los servicios de la tierra deja de ser un pago innecesario para tener la misma función que cualquier otro precio de mercado” (Sojit, 1969: 215).

1. ¿Por qué es necesaria una teoría de la renta del suelo?

La teoría de la renta del suelo es parte específica de la teoría del valor trabajo. ¿No bastaría, entonces, con los elementos más generales de la teoría del valor y del plusvalor para analizar el capitalismo en la agricultura? ¿Acaso no es posible comprender el desarrollo de la producción mercantil, el proceso de proletarización, la diferenciación social, la migración rural urbana, la mecanización agrícola, etc., sin la necesidad de una teoría particular de la renta del suelo? A estas preguntas debemos de contestar negativamente. Por cierto que sería incorrecto ignorar que podemos avanzar substancialmente en el conocimiento del desarrollo del capitalismo en la agricultura sin una teoría de la renta del suelo; empero, existen ciertos elementos que son imposibles de explicar sin una teoría particular de los efectos que causa la inversión de capital en la agricultura. Hay también una serie de fetiches o conocimientos equivocados sobre el papel de la tierra en las relaciones económicas, que no pueden ser develados sin una teoría de la renta.

En primer lugar, la existencia de la clase terrateniente es incomprendible sin una teoría de la renta. Lo más sencillo sería considerar que los terratenientes existen porque existe la propiedad privada del suelo; así como existen capitalistas porque existe propiedad privada sobre los medios de producción. Pero ni lo segundo como tampoco lo primero es tan sencillo. Para que los capitalistas existan no basta con que sean propietarios de los medios de producción, también es necesario que sus obreros estén desposeídos de sus medios de vida, deben existir relaciones capitalistas de producción en toda su amplitud. Es necesario explicar, por tanto, cómo surgieron y se reproducen estas relaciones. Por otra parte, para que los terratenientes existan no basta tampoco con su propiedad privada sobre la tierra. Ello no explica ni la renta como forma independiente de la ganancia media, ni la magnitud y los movimientos de la renta. Aclaremos que aquí consideramos a la clase terrateniente como aquella que, alejada del proceso de producción, vive parasitariamente de una renta del suelo que le paga el capitalista. Sería incorrecto objetar que muchos capitalistas son al mismo tiempo dueños de la tierra, o que muchos terratenientes se encargan directamente de la explotación de sus tierras, ya que esto no cambiaría en nada el hecho de que como propietario del suelo obtiene una renta y como capitalista obtiene una ganancia. Si la misma persona realiza ambas tareas obtendrá, con ello, renta y ganancia, lo cual no impide que ambas tareas y sus ingresos

correspondientes estén o puedan estar separadas en personas diferentes, y es bajo este supuesto que las consideramos. Desde otro punto de vista se podría argumentar que la clase terrateniente existe como resabio de modos de producción precapitalistas, y se extinguirá tan pronto estos lo hagan.³ En realidad esta hipótesis tiene mucho que ver con la afirmación de que el terrateniente no establece relaciones sociales de producción, sino sólo de distribución. O sea, en la medida en que la renta recibida por el terrateniente es parte del plusvalor que el capitalista obtuvo de su explotación, y al considerar que el terrateniente es ajeno totalmente al proceso de producción, sus formas de relación con las demás clases se dan totalmente a nivel de la distribución. También esto es equivocado. Aun cuando el terrateniente pueda ser identificado *grosso modo* con los modos de producción precapitalistas es imposible explicar su actual forma de ingreso por relaciones sociales precapitalistas. La renta que el terrateniente recibe a manera de ingreso se explica por relaciones capitalistas de producción, y, por lo tanto, nada tiene que ver esta renta capitalista con las formas precapitalistas de renta. La vigencia de una clase terrateniente sólo puede explicarse porque ésta tiene un lugar particular en la estructura de las relaciones de producción capitalistas, y no porque se aferre al capitalismo como esforzándose por permanecer en la historia. Además, la clase terrateniente participa de tal manera en las relaciones sociales de producción que tiene capacidad de sustraer de la actividad económica parcelas de tierra aquí y allá, tiene capacidad para elevar el precio de los productos agrícolas. Las relaciones de las cuales se deriva la renta son relaciones sociales de producción.⁴ En definitiva, es necesaria una teoría de la renta para explicar la existencia de una

³ Véase, por ejemplo, Rey, P. P., *Las alianzas de clases*. Siglo XXI. México D.F., 1976.

⁴ Como crítica a la idea de que formas del plusvalor son relaciones de distribución y no de producción, Marx escribió: “Por lo que se refiere a estas formas de plusvalía, al capitalista *le parece* que la producción de plusvalía forma parte de los *costos de producción* de la producción capitalista y que la apropiación del trabajo ajeno y de la plusvalía por encima del valor de las mercancías consumidas en el proceso (ya sea que entren en el capital constante, o en el variable) es una condición concomitante de ese modo de producción. En cierta medida esto rige también para la ganancia media, en la medida en que constituye un elemento del precio de costo, y por lo tanto, una condición de la oferta, de la creación misma de la mercancía. Ello no obstante, el capitalista industrial considera con justicia este excedente, esta parte de la plusvalía –aunque constituye un elemento de la producción– como excedente por encima de sus costos; no la considera correspondiente a *sus* anticipos de la misma manera que el interés y la renta del suelo. En momentos críticos, también la ganancia enfrenta al capitalista, en los hechos, como una condición de producción, ya que reduce o detiene la producción cuando

clase parasitaria que, sin participar directamente en el proceso productivo, es capaz de apropiarse de una parte del plusvalor generado por el capital. No basta por tanto con la teoría del valor, o la teoría del plusvalor, ¿por qué y cómo una parte del plusvalor es sustraído al capitalista y apropiado por el terrateniente? Para explicarlo es necesaria una teoría de la renta del suelo.

En segundo lugar, sólo una teoría específica de la renta podría explicar por qué la sociedad en su conjunto paga “de más” por los productos agrícolas; más que si estos se nivelaran según las condiciones medias, como acontece con la producción industrial. A diferencia de los precios industriales que tienden a establecerse según las condiciones medias de producción, gracias al movimiento permanente de la competencia, en la agricultura los precios no reflejan los valores medios de producción, sino que fluctúan en torno a las peores condiciones de producción. Ello obliga a que la sociedad en su conjunto “pague de más” a la agricultura que el tiempo total invertido para la producción de las mercancías agropecuarias. Este “derrame” global hacia la agricultura, excedente a las condiciones medias de producción, va a constituir una forma particular de ingreso de la clase terrateniente, la renta diferencial. Tampoco podemos comprender esta relación entre agricultura e industria, ni el ingreso suplementario de los terratenientes que poseen mejores tierras, sin una teoría específica sobre la renta del suelo.

Por último, podríamos señalar que es imposible comprender el alza permanente de los precios agrícolas por sobre sus precios de producción sin una teoría de la renta de la tierra. En la agricultura el plusvalor generado no pasa a formar parte de la bolsa común de los capitalistas que luego reparten según el volumen de sus capitales al formar los precios de producción. Las peculiaridades de la producción agrícola permiten retener el total del plusvalor generado en la agricultura, obligando a un alza de los precios de mercado, más allá del precio de producción que se establece en cualquier rama de producción. En esta retención del plusvalor agrícola se encuentra el origen de la renta absoluta del suelo. Pues bien, tampoco este alza de los precios

desaparece la ganancia, o cuando disminuye en medida pronunciada como resultado de un descenso de los precios. De ahí los pronunciamientos insensatos de quienes consideran las distintas formas de plusvalía como simples formas de distribución; son, igualmente, formas de producción (Marx, 1975, Tomo III: 396).

Renta del suelo y acumulación de capital

agrícolas por sobre los costos de producción y la ganancia media puede ser comprendida sin un estudio particular que analice la especificidad agrícola, el papel que juega la propiedad privada en las relaciones económicas, es decir, una teoría de la renta de la tierra.

Los fetiches, o conocimientos imperfectos que existen sobre la tierra incorporan un abanico de argumentos. Veamos los principales de ellos.

a) *La tierra produce valor.* Este enunciado es la fuente más común de postulados equivocados sobre las ganancias agrícolas. Es corriente considerar que aquellos que poseen tierras más fértiles obtienen una mayor ganancia debido a que su tierra es por naturaleza más bondadosa. Pero si esta tierra más fértil fuese la única tierra cultivada, no sería más fértil, porque no tendría contra qué compararse. La fertilidad es entonces relativa, una es más fértil porque ha sido necesario incorporar otras tierras a la producción. Pero aun así, la mayor ganancia de la más fértil no tiene que ver con la naturaleza más bondadosa, sino con las relaciones sociales de producción que establecen pagos iguales a quienes emplean costos de producción diferentes para producir la misma cantidad y el mismo tipo de producto. Siempre que se retribuya por igual a quienes están en condiciones de producción diferentes, necesariamente se profundizarán las diferencias. Supongamos mediante un sencillo ejemplo que se pague al productor por el tiempo de trabajo invertido, y supongamos que no existe capital constante, entonces tendríamos:

Suelo	Tt invertido.	Q	Tt / Q	Productividad del trabajo Q/Tt	Valor total obtenido
A	40 horas	200	$40/200 = 0.20$	$200/40 = 5$	$0.20 \times 200 = 40$
B	40 horas	400	$40/400 = 0.10$	$400/40 = 10$	$0.10 \times 400 = 40$

En este ejemplo, y suponiendo que se pague por el tiempo individual de trabajo invertido, el productor asentado en las tierras A recibiría 0.20 de valor por cada unidad de producto, lo cual sumaría un total de 40 para todos los productos. El de las tierras B, como su trabajo es más productivo (el doble que el de A, 10 en lugar de 5) recibiría 0.10 por unidad de producto, ya que invirtió el mismo tiempo de trabajo que A (40 horas), y su valor total obtenido será de 40 para todos los productos. Si este fuese el caso, cada productor recibiría lo que le corresponde según

Guillermo Foladori

el trabajo invertido y ninguno de los dos obtendría más que el otro a pesar de haber producido B el doble de valores de uso que A. En la realidad las cosas no suceden así. Se pagan los productos por los valores superiores, o sea por las condiciones peores de productividad, lo cual significa para nuestro ejemplo:

Suelo	Tt invertido	Q	Tiempo ind. por Q	Valor de mercado	Valor total obtenido
A	40 horas	200	$40/200 = 0.20$	0.2	$0.2 \times 200 = 40$
B	40 horas	400	$40/400 = 0.10$	0.2	$0.2 \times 400 = 80$

De esta manera la tierra B recibe 80, cuando sólo invirtió 40. Se forma, entonces, un excedente de 40 que la sociedad debe retribuir a este suelo debido al carácter capitalista de las relaciones sociales de producción. Como se aprecia si comparamos el primer ejemplo con el segundo, *la mayor ganancia en el caso de la tierra B en el segundo ejemplo no obedece a las condiciones naturales, sino a la forma mediante la cual se fijan los valores en la agricultura*. Obedece, por tanto, a las relaciones sociales de producción y no a la fertilidad natural; aunque bajo este tipo de relaciones capitalistas la fertilidad diferencial puede ser aprovechada ventajosamente por parte de quienes la monopolizan. La afirmación inicial de que la tierra produce valor es totalmente falsa. La tierra no produce valor, y para desmitificar aquella afirmación es necesario recurrir a una teoría que explique la formación de los valores en la agricultura, una teoría específica de la renta del suelo.

b) *La renta del suelo proviene del monopolio sobre la tierra*. Este fetiche tiene su base en la teoría marginal de la renta del suelo. Como la renta capitalista supone la propiedad privada del suelo o sea su monopolio, pareciera derivarse que la magnitud de la renta tiene que ver con la escasez o abundancia de tierra, y con la voluntad de los contratantes en la fijación del monto. Tiene la misma base, desde esta perspectiva, que la utilidad marginal, donde los precios de los productos se fijan por la oferta y la demanda, por la escasez o abundancia, por la voluntad de pago de los compradores y exigencias de los vendedores. La renta quedaría, entonces, totalmente libre en cuanto a sus magnitudes y no habría leyes que expliquen su comportamiento. Esto no es más que la apariencia. En realidad el monopolio sobre el suelo explica, y sólo en parte, un tipo de renta: la renta absoluta, además de explicar que la renta

diferencial sea apropiada por el terrateniente en lugar del capitalista. Sin embargo, no crea la renta diferencial en cuanto tal. Ésta perfectamente podría existir sin monopolio del suelo. Entonces es necesario conocer qué papel juega el monopolio del suelo en la teoría de la renta de la tierra. Pero no se puede derivar la renta y su magnitud de este monopolio.

c) *La renta proviene del capital invertido.* También aquí nos encontramos ante un fetiche. En este caso el considerar que la renta corresponde con el interés por el capital invertido en el suelo. Ante esto podríamos decir que tierras que no tienen inversión previa de capital también generan renta; y más aún, tierras con igual inversión de capital rinden rentas de diferente magnitud.⁵ Sin embargo, el fetiche de considerar la renta como el interés del capital es muy común. Su generalización tiene que ver con la forma cotidiana de fijar los precios de la tierra y los inmuebles. Cuando cambia la tasa de interés cambian los precios de los inmuebles, como veremos en el ejemplo a continuación. De allí la idea generalizada que es el interés el que fija la renta. Idea equivocada, por cierto, porque si bien la tasa de interés tiene que ver con la determinación del precio del suelo, es necesario conocer la renta por detrás de la tasa de interés para poder obtener el precio; y la renta es inexplicable por la tasa de interés. Supongamos cuatro casos con rentas anuales iguales y tasas de interés diferentes,

⁵ Ya Adam Smith criticaba el argumento de la siguiente manera: “Acaso habrá quien imagine que la renta de la tierra no es otra cosa sino un beneficio razonable o un interés del capital que el propietario empleó en mejorar el suelo. Sin duda que esto puede ocurrir en algún caso específico, pero en modo alguno puede ser la regla general. El propietario exige una renta por la tierra que no ha experimentado mejoras, y el supuesto interés o beneficio, a cuenta de las mejoras es, por lo general, una adición que se le hace a la renta originaria” (Smith, 1981: 140).

Caso	Renta anual	Tasa de interés	Precio del suelo
A	200	20%	$200/(20/100) = 1000$
B	200	10%	$200/(10/100) = 2000$
C	200	40%	$200/(40/100) = 500$
D	200	30%	$200/(30/100) = 666$

Puede verse que existe una relación inversa entre la tasa de interés y el precio del suelo. Cuanto mayor la tasa de interés, menor el precio del suelo, y vice versa; y en todos los casos a partir de la misma renta anual del suelo. Pero, la renta anual es imposible determinar por la tasa de interés. Que ésta es la forma de obtener el precio se demuestra sencillamente revisando los periódicos. Por ejemplo, para Tegucigalpa, Honduras, hemos tomado dos barrios donde todas las casas son iguales, y, por lo tanto, podemos comparar los precios de unas con las rentas de otras, y saber que en ambos casos las casas son muy similares. En los dos barrios hemos sacado una media del precio de las casas y luego hemos hecho la operación inversa de partir de la renta mensual, obtener la renta anual, aplicarle la tasa de interés y llegar al precio. Como se ve a continuación, la identidad queda manifiesta.⁶

Barrio	Precio medio según periódico	Renta media mensual	Renta anual	Tasa de interés	Precio de la casa
Kennedy	40 000 \$Lps.	400	4 800	11%	$4800 \times 100 / 11 = 43\ 700$
Colinas	70 000 \$Lps.	600	7 200	11%	$7200 \times 100 / 11 = 65\ 500$

Las diferencias entre los precios medios obtenidos directamente a través de los anuncios clasificados (segunda columna) y los obtenidos a través de las rentas (última columna) se aproximan en ambos casos. El papel del interés es tal que pareciera que los precios se determinan por el interés. Este fetiche no explica de ninguna manera la renta del suelo. Es necesaria una teoría particular para lograr comprenderla.

⁶ Los datos fueron tomados del periódico *La Tribuna* de Tegucigalpa, durante los meses de mayo a junio de 1983.

Si la conclusión de las páginas anteriores es la necesidad del conocimiento de una teoría específica sobre la renta del suelo, que investigue los efectos de la inversión del capital en la agricultura, ello se debe a que la agricultura como sector de actividad económica presenta diferencias frente a los demás sectores de inversión de capital. Si no hubiera diferencias entre la inversión de capital en la industria y en la agricultura, bastaría con la teoría del valor en su forma más general, con la teoría del plusvalor, con la teoría de la ganancia, etc., para analizar el caso agrícola. ¿Por qué una teoría particular que estudie la inversión de capital en la agricultura si es una inversión igual que cualquier otra? Sucede, pues, que no es una inversión igual que cualquier otra. O más bien, que la inversión en la agricultura presenta peculiaridades, no porque se invierta, sino por las características diferenciales de la agricultura frente a las otras ramas de la actividad económica. Y, debiéramos aclarar, las características diferenciales de la agricultura, de la pesca, de la minería, de la vivienda urbana, frente a las otras ramas de la actividad económica; sólo que en el caso de la agricultura es donde las peculiaridades actúan con mayor presencia. ¿Y, cuál es la diferencia peculiar? *La diferencia esencial es que la tierra es un medio de producción no producido por el hombre, heterogéneo y monopolizable.*

El suelo, como medio de producción no producido por el hombre no posee valor, ya que sólo el trabajo humano crea valor. Claro que todos los medios de producción naturales presentan la misma especificidad que la tierra; sin embargo no todos pueden ser monopolizables como es el caso, por ejemplo, del agua de lluvia, del aire, del viento, etc. La heterogeneidad hace que la actividad económica sobre cada parcela de suelo resulte en un producto diferente, no por efecto de la distinta inversión de capital, sino que, aún en el caso de inversiones idénticas de capital, la productividad del trabajo resulta distinta por causa del suelo sobre el cual se emplea el capital. La naturaleza es uno de los elementos que determina la productividad del trabajo. Como la naturaleza actúa de manera diferente, incide de modo desigual en la productividad del trabajo humano. Por último, como medio de producción monopolizable nos referimos a que no puede ser reproducido por la voluntad del hombre, como los medios de producción industriales donde la actividad artificial permite la reproducción a voluntad. Además de no poder ser reproducible a voluntad es relativamente limitado; dado un cierto nivel de desarrollo de las fuerzas productivas la existencia de suelo apto para la explotación es limitada. Es cierto que a medida que se desarrollan las fuerzas productivas las posibilidades de explotar suelos que antes eran inaccesibles se vuelve real. Por

ejemplo, el cultivo del desierto se hace factible cuando el riego permite su explotación regular. El avance sobre territorios antes marítimos (pólder) con fines de cultivo agrícola es posible una vez que se alcanza determinado desarrollo de la técnica.

Estas diferencias entre la inversión de capital en la agricultura y la industria obligan a la elaboración de una teoría particular que las tome en consideración y que explique el efecto de las relaciones sociales de producción y la conformación de las clases sociales en el capitalismo.

Concluimos en la necesidad de una teoría particular sobre la renta del suelo. Pero ya hemos avanzado algo. Hemos aclarado que ella es necesaria porque debemos investigar los efectos de la inversión de capital en la agricultura. Se trata, entonces, de inversiones de capital, se trata por tanto de una relación de producción propia de un régimen particular, el capitalista. De esta manera podemos decir que la teoría de la renta del suelo conduce a explicar las relaciones sociales de producción en la agricultura sólo cuando existen relaciones capitalistas de producción. Hay una relatividad histórica en la teoría de la renta, así como la hay en la teoría general del valor. Existe un supuesto básico para que las leyes que rigen la renta capitalista del suelo se cumplan: la existencia de la *moderna propiedad privada capitalista del suelo*.⁷

2. Supuestos para la vigencia de la teoría capitalista de la renta del suelo

Tratándose, como es el caso, de los efectos de la inversión de capital en la agricultura, y en tanto el capital es una relación social históricamente determinada, existen supuestos históricos que limitan la vigencia de la teoría de la renta a la *moderna propiedad privada capitalista del suelo*. Sus características serían:

a) *Monopolio*. La tierra debe poder ser monopolizada. Es decir, el propietario de la misma puede, en un determinado caso, restringir su uso, al exigir por él el pago de una renta. Restringir el uso no significa impedirlo. Al contrario, la moderna propiedad privada debe garantizar la libre movilidad de los capitales en la agricultura. Además, el terrateniente obtiene su ingreso del alquiler del suelo, por ello él mismo está interesado en la inversión de capital en su predio. Pero no está interesado en su libre inversión, sino en una inversión restringida, que

⁷ Marx le llamó "*propiedad moderna de la tierra*", es decir, la propiedad del suelo *modificada* por la producción capitalista" (Marx, 1975, Tomo II: 205).

implique derivar parte del capital al pago del alquiler. Cuando hablamos de que el terrateniente puede restringir su uso lo decimos en varios sentidos: restringe su uso al campesino para que éste no pueda obtener directamente sus medios de vida; restringe su uso al capitalista, impidiéndole invertir capital sin el pago de una renta del suelo; monopoliza la tierra frente a la sociedad en su conjunto, tanto impidiéndole el tránsito por el predio, como la vida, en términos estrictos de impedirle un techo si no paga un alquiler por el dormitorio; como también elevando vía renta absoluta el precio de los alimentos y las materias primas. Es posible, sin embargo, que no exista el monopolio del suelo en términos jurídicos, pero basta con que en la práctica sea objeto de monopolio; la renta se generará como excedente aun cuando no exista una clase terrateniente en términos estrictos que se la apropie. El monopolio del suelo es, al mismo tiempo, un supuesto histórico que permite comprender en su plenitud las diversas formas de la renta del suelo. Es una ley de las relaciones sociales capitalistas el hecho de que el capital transforma las relaciones precapitalistas de tenencia del suelo y las subsume a su mando. Es común, por ejemplo, que tierras jurídicamente no comercializables –lo cual constituye una barrera a la libre movilidad de los capitales en la agricultura– se alquilen y vendan mediante múltiples mecanismos, legales o no, pero que en definitiva obligan a comportar a este medio de producción como si de hecho rigiera la propiedad privada del suelo en toda su acepción.

b) *Transformación de la tierra en mercancía.* Como propiedad privada, la tierra se mide, se mojonera, deslinda, y a través de los títulos jurídicos de propiedad o usufructo se genera un mercado de tierra. La tierra adquiere un precio aun sin poseer valor.

c) *Separación del productor directo de la tierra.* Para poder invertir capital en la agricultura y obtener una ganancia, al igual que cualquier otra esfera de la actividad económica, es requisito que exista mano de obra libre de medios de producción. Es requisito de la moderna forma de propiedad del suelo que se haya separado al productor directo de las condiciones materiales para obtener sus medios de vida.

d) *Separación de la propiedad formal de su explotación.* Siendo el capitalista quien administra y organiza la producción, el dueño del suelo o terrateniente puede estar separado totalmente de la explotación. La renta no la extrae directamente el terrateniente del trabajador, sino que es el capitalista quien hace de intermediario. El terrateniente no juega ningún papel en el proceso

inmediato de producción. Si lo hace es porque combina en su misma persona la figura de terrateniente y capitalista, y es en el carácter de esta última que juega un papel en la producción, y no como terrateniente.

Como conclusión de este apartado podemos señalar que la moderna propiedad privada capitalista del suelo implica la existencia de las tres clases naturales al régimen capitalista de producción: el capitalista, el trabajador asalariado y el terrateniente. No está demás recalcar que la renta capitalista del suelo es una categoría propia del modo capitalista de producción, por lo tanto, una categoría históricamente determinada que nada tiene que ver con las formas precapitalistas de renta, aun cuando éstas tengan como punto de partida la tierra.

Se comprende que sólo a través de la teoría de la renta del suelo es posible entender la existencia de la clase terrateniente. Sin una teoría de la renta nos manejaríamos exclusivamente a nivel de las dos clases, capitalista y proletaria, típicas de la contradicción capital-trabajo que explica el movimiento del sistema capitalista en su desarrollo principal. Si ahora aparece una clase terrateniente en escena ello significa una contradicción entre la clase terrateniente y la capitalista. ¿Cuál es la base de la contradicción capitalista terrateniente?

3. La renta capitalista del suelo supone la contradicción capitalista-terrateniente

Al no ser producto del trabajo humano la tierra no genera ningún valor. Sin embargo, el terrateniente se apropia de una parte del valor del producto del suelo en la forma de renta. Esta renta es pagada por el capitalista. Esto significa que el terrateniente es capaz de derivar parte del plusvalor generado por el capital y apropiárselo aun sin participar en la producción inmediata de los productos agropecuarios. Allí está, precisamente, la fuente de la contradicción entre capitalista y terrateniente. El capitalista permanentemente busca la forma de evitar el pago de la renta, o bien de reducir su magnitud, al considerar al terrateniente como un parásito a quien no le corresponde ingreso alguno, en tanto no incurre en riesgo alguno; mientras que él, el capitalista, arriesga su capital y por lo tanto tiene derecho a una ganancia. Claro está que el terrateniente "le contesta" al capitalista con las mismas reglas del juego, en palabras de Marx,

Cuando existen esferas de producción en las cuales ciertas condiciones naturales de producción, como por ejemplo tierra arable, vetas de carbón, minas de hierro, saltos de agua, etc., sin los cuales las mercancías no pueden producirse en esa esfera, se encuentran en manos de otros, que no son los propietarios o dueños

Renta del suelo y acumulación de capital

del trabajo materializado, los capitalistas, entonces este segundo tipo de *propietario de las condiciones de producción* dirá:

Si te permito utilizar esta producción, obtendrás tu ganancia media, te apropiará de la cantidad normal de trabajo impago, por encima de la tasa de ganancia. Este excedente no tendrás que incluirlo en la cuenta común, como se acostumbra en el caso de ustedes, los capitalistas, sino que me lo apropiaré yo. Me pertenece. Esta transacción debería convenirte, pues tu capital te rinde lo mismo en esta esfera de la producción que en cualquier otra, y además, se trata de una rama muy sólida de la producción. Aparte del 10 por ciento de trabajo impago que constituye la ganancia media, tu capital también te dará otro 20 por ciento de trabajo impago *adicional*. Eso me lo entregarás a mí, y para hacerlo sumará 20 por ciento de trabajo impago al precio de la mercancía, y no rendirás cuenta de ello ante los otros capitalistas. Así tu propiedad de una de las condiciones de producción —el capital, el trabajo materializado— te permite apropiarte de cierta cantidad de trabajo impago de los obreros, así mi propiedad de la otra condición de producción, la tierra, etc., me permite interceptar y desviar de tus manos y de toda la clase capitalista, la parte de trabajo impago que excede tu ganancia media. Tu ley afirma que en circunstancias normales los capitales de iguales dimensiones se apropian de iguales cantidades de trabajo impago, y ustedes, los capitalistas, pueden imponer unos a otros esa posición por la competencia recíproca. Y bien, ocurre que yo te aplico esa ley. No debes apropiarte de una cantidad de trabajo impago de tus trabajadores, mayor de lo que sería con el mismo capital en cualquier otra esfera de la producción. Pero la ley nada tiene que ver con el excedente de trabajo impago que "produjiste" por encima de la cuota normal. ¿Quién me impedirá apropiarme de este "excedente"? ¿Por qué habría que actuar de acuerdo con tu costumbre y arrojarlo en la cuenta común del capital, que debe distribuirse entre la clase capitalista, de modo que todos extraigan una parte de él, en consonancia con su participación en el capital conjunto? Yo no soy un capitalista. La condición de producción que te permito utilizar no es trabajo materializado, sino un fenómeno natural. ¿Puedes fabricar tierra o agua o minas o hulleras? Por cierto que no. Los medios de coacción que se te pueden aplicar para hacerte soltar una parte de la plusvalía que conseguiste aferrar, no existen para mí. ¡Así pues decídete! Lo único que tus hermanos capitalistas pueden hacer es competir contra ti, no contra mí. Si me pagas menos ganancia excedente que la diferencia entre el *tiempo excedente* que obtuviste y la cuota de sobretrabajo que te corresponde según la regla del capital, tus hermanos capitalistas aparecerán en el escenario y por medio de su competición te obligarán a pagarme el *importe total* que tengo la capacidad de arrancarte (Marx, 1975, Tomo II: 34-35).

A pesar de que el terrateniente tiene la potestad de apropiarse de la renta del suelo que le extrae al capitalista, este último no se queda con los brazos cruzados. En la práctica cotidiana establece una serie de mecanismos, muchas veces ajenos al movimiento puro de las leyes capitalistas, para evitar el pago de la renta, o al menos disminuir su magnitud, o bien desviar el monto hacia otras clases. Entre los principales de estos mecanismos podríamos señalar:

- a) En la agricultura, la colonización de tierras vírgenes permite al capital sustraerse al pago de la renta del suelo, al convertirse él mismo en terrateniente. Se apropia así de ganancia y renta. También alargando los contratos de arrendamiento el capitalista puede, mediante una fuerte inversión de capital, apoderarse de una parte de la renta del suelo durante el periodo en que dura su contrato. Es común, también, hacer descender el salario del obrero por debajo del valor de su fuerza de trabajo. Esto no significa evitar el pago de la renta, pero sí obligar a que sea el mismo trabajador el que, en definitiva, pague la renta.
- b) En la agricultura, vivienda urbana y minería, el desarrollo de los medios de transporte y comunicación minimiza las diferencias de ubicación de las distintas tierras, y hace descender con ello la renta diferencial basada en distancia y accesibilidad.
- c) Otra forma generalizada que están utilizando las grandes empresas transnacionales en la agricultura para no pagar la renta es el sistema de contrato que establecen con productores directos. Mediante estos sistemas la compañía logra un control estricto sobre el proceso de producción, al adelantar semilla, pie de planta, asesoría técnica, insumos, crédito, etc., y mediante el *monopolio* logra establecer precios de compra que significan, cuando mucho, la retribución por los costos de la producción, obligando al productor a conformarse, a veces, con menos de la ganancia media, y evitando así pagar una renta.
- d) En la vivienda urbana, además de acelerar los medios de comunicación que por la misma razón antedicha disminuye la renta diferencial, la tendencia a construir "hacia arriba" minimiza el peso de la tierra en el total de la inversión. Es decir, cada vez hay más metros cuadrados de construcción por cada metro cuadrado de superficie de tierra. También la creación de los centros de compra en los alrededores de las ciudades es un mecanismo de especulación que permite a la empresa constructora elevar el precio original del suelo. En ambos casos, el capitalista se apropia, al vender el producto, de parte de la renta del suelo.
- e) En la minería las grandes compañías tienden a "descansar" sobre el productor medio la tarea de ubicación de los filones. Una vez que esto se logra y la mina se reconoce rentable, las grandes transnacionales pasan al acaparamiento de las minas. Sucede aquí algo similar a la agricultura por contrato. Si allá se evitaba el pago de la renta descansando en el productor directo todo el riesgo de la producción, aquí el riesgo principal lo constituye el "descubrimiento

Renta del suelo y acumulación de capital

del filón", y al hacerlo recaer sobre el productor directo y terrateniente a la vez, éste normalmente debe conformarse con la ganancia media.

Pero todas estas formas de evitar la renta de la tierra no pueden impedir que las leyes de la renta se presenten como forma general, y más bien las anteriores son contratendencias puntuales que no evitan la contradicción entre capitalista y terrateniente manifiesta en la ley de la renta del suelo.

II

Los niveles de la competencia y las formas de renta

En este capítulo veremos las diferentes formas de renta y cómo se relacionan con la teoría general del valor. Planteamos que las diferentes formas de renta se explican considerando los distintos niveles que adquiere la competencia bajo las relaciones capitalistas de producción. Podríamos decir que de los tres niveles de la competencia se originan tres formas de renta diferentes, a saber:

- 1) *Primer nivel: de los valores individuales a los valores de mercado.* Competencia realizada al interior de cada rama de la producción. La peculiaridad de esta competencia en la agricultura explica la formación de la renta diferencial.
- 2) *Segundo nivel: de los valores de mercado a los precios de producción.* Competencia realizada entre ramas distintas de la producción. La particularidad del monopolio sobre el suelo explica la formación de la renta absoluta.
- 3) *Tercer nivel: de los precios de producción a los precios de monopolio.* Mecanismo realizado dentro o entre ramas diferentes de la producción. La renta de monopolio se forma en el nivel más aparential de la competencia.

1. De los valores individuales a los valores de mercado. El espacio de la renta diferencial

Partimos de la existencia de relaciones mercantiles de producción; por tanto, a través del intercambio los productos se homogeneizan no en cuanto a sus valores de uso, sino en cuanto a sus valores. El intercambio general homogeniza el trabajo como *trabajo abstracto*, o sea, indiferenciado respecto a la actividad concreta. Por ello el trabajo abstracto es en sí una relación social de producción que implica la posibilidad de que un productor confronte el producto de su trabajo con el resto de los productos del trabajo de los demás productores. Como productores diferentes la única confrontación e igualación posible se da a nivel de lo común a todos los productos del trabajo humano: el trabajo considerado de manera indiferenciada, el trabajo abstracto.

La posibilidad de confrontar el trabajo abstracto contenido en una mercancía frente al resto de las mercancías incluye, necesariamente, una medida de magnitud más allá de la cualidad homogénea de ser todas las mercancías productos del trabajo humano. Esta magnitud que permite cuantificar, medir, a las distintas mercancías por su trabajo abstracto es el tiempo de trabajo invertido en la producción. Por ello podemos decir que la medida del trabajo abstracto es el tiempo de trabajo. Cualidad y cantidad, trabajo abstracto y tiempo de trabajo como forma de organizar la producción en una sociedad constituye el valor. El valor es la relación social de producción caracterizada por productores relacionados entre sí indirectamente, a través de sus productos de trabajo lanzados al mercado.

Para cada rama de producción se establece un determinado tiempo de trabajo como medida de valor. Si no fuese así, si cada productor realizara sus mercancías por el valor individual, o sea por el tiempo de trabajo individual contenido en ellas, evidentemente quien invirtiera mayor tiempo de trabajo obtendría mayor valor. El menos capacitado, el más lento, el más haragán, obtendría el mayor valor. Esto no sucede así porque la competencia de los que producen en menores tiempos individuales desplazaría permanentemente del mercado a los peores. De hecho, a través de la competencia de los productores de la misma rama de la producción se establece un valor medio de producción, valor medio cuya magnitud corresponde con el tiempo medio de producción o tiempo de trabajo socialmente necesario. Si suponemos que las mercancías se venden por sus valores medios, o que sus precios coinciden con sus valores medios, es necesario determinar cómo se llega a la formación de los valores medios a partir de los valores individuales y cuál es la causa de que existan diferentes valores individuales para un mismo producto.

Podemos decir que el valor individual es el tiempo de trabajo *invertido por producto* por una determinada empresa. Si suponemos varias empresas que producen el mismo producto y que trabajan durante el mismo tiempo (1 día, 1 mes, etc.), la explicación de que unas empresas empleen mayor tiempo individual por producto o cuyos valores individuales sean mayores que otros, es la productividad del trabajo. La productividad del trabajo es la relación entre una cantidad física de producto y el tiempo de trabajo invertido en su producción, suponiendo igual calificación e intensidad del trabajo. En el siguiente cuadro podemos apreciar cómo se determina el valor individual, la productividad del trabajo y sus relaciones:

Empresa	Q	Tt	Productividad Q/Tt	Valor individual Tt/Q
A	2	40	0.05	20
B	4	40	0.10	10
C	6	40	0.15	6.66

Además de que el tiempo de trabajo lo consideramos igual al valor, aquí hacemos el supuesto de que en el tiempo de trabajo se incluye tanto el trabajo pretérito como el vivo. Del cuadro se puede apreciar que las tres empresas trabajan durante el mismo tiempo total (40), medido en horas, meses o lo que sea; sin embargo, cada una de ellas obtiene una cantidad diferente de producto. Así, la empresa A es la que menos productos logra realizar en sus 40 de tiempo, ya que obtiene sólo 2. En el otro extremo se encuentra la empresa C que logra en el mismo tiempo 6 productos. Lo anterior significa que la productividad del trabajo en cada una de las empresas es diferente. Cuanto mayor es la cantidad de productos lanzados por unidad de tiempo, mayor es la productividad del trabajo. Por ello, la empresa A tiene sólo 0.05 de productividad, la empresa B, 0.10; y la empresa C tiene la mayor productividad con 0.15. Si ahora queremos saber cuál es el tiempo individual o valor individual de cada producto para cada una de las empresas, debemos dividir el tiempo total invertido (40) entre la cantidad de productos obtenidos y llegamos a la última columna. En la columna de valor individual podemos apreciar que la empresa A, que es la menos productiva, alcanza un valor individual por producto o tiempo individual de trabajo por producto de 20; la empresa B tiene un valor individual por producto de 10; y la empresa C es la que menos valor individual aporta a cada producto, con 6.66. La relación entre productividad del trabajo y valor individual nos dice que cuanto mayor es la productividad del trabajo menor es el valor individual por producto. O sea que existe una relación inversa entre productividad del trabajo y valor individual por producto.

Como las tres empresas tienen valores individuales diferentes, competirán en el mercado por colocar sus productos manteniendo o bajando los precios. Por ejemplo, si A comienza a vender su producto a 20, rápidamente B y C pueden desplazarlo al ofrecer sus propios productos a un precio menor y aun así salir ganando. Esta competencia hace que, en definitiva, los precios tiendan a estabilizarse en las condiciones medias de producción. Ello implica que quienes tienen valores individuales menores que las condiciones medias obtengan

Renta del suelo y acumulación de capital

una mayor ganancia y los que producen en las peores condiciones y tienen por tanto valores mayores pierdan permanentemente. En el cuadro que sigue veremos, suponiendo los mismos ejemplos, cómo se forman los valores medios a partir de los valores individuales de las tres empresas.

Empresa	Q	Tt	Valor medio (Tt/Q)	Valor recibido	Valor recibido-valor creado
A	2	40		$10 \times 2 = 20$	$20 - 40 = -20$
B	4	40		$10 \times 4 = 40$	$40 - 40 = 0$
C	6	40		$10 \times 6 = 60$	$60 - 40 = +20$
Total	12	120	$120/12 = 10$		0

El valor medio se forma como promedio de los tiempos invertidos y los productos obtenidos. El valor medio se convierte en valor de mercado en tanto cada empresa recibe el valor medio (10) por cada una de sus mercancías. El valor recibido por cada empresa será la multiplicación del valor de mercado por el número de mercancías que lanza. El resultado de la formación de este valor medio que actuará como valor de mercado va a ser una diferencia entre el valor total aportado por cada empresa y el valor recibido luego de las transacciones.

Este resultado se ve en la última columna, donde la empresa A invirtiendo 40 de tiempo o valor recibe, luego de la venta de sus productos, sólo 20, lo cual le ocasiona un déficit de 20. La empresa B ha obtenido en el mercado lo mismo que aportó a la producción y no tiene déficit ni excedente sobre lo invertido. La empresa C obtiene 60 del mercado cuando aportó sólo 40, o sea, un superávit de 20. Podemos sacar cuatro conclusiones sobre esta transformación de los valores individuales en valores medios.

- 1) *La circulación no crea valor.* Como vemos en la última columna el resultado total de las transacciones da 0; ello significa que lo que gana uno (C) lo “pierde” otro (A). La circulación puede potenciar el valor generado en la producción entre los diferentes productores de diversas maneras, pero no puede crear valor; el valor sólo se crea en la producción.
- 2) *La circulación permite la apropiación de mayor valor que el generado,* debido al proceso

de competencia mercantil.

3) *La competencia regula la diferenciación social.* Es evidente que la empresa A no puede trabajar permanentemente en las condiciones expuestas; no puede trabajar permanentemente con déficit. Su única alternativa será aumentar la productividad de su trabajo para alcanzar los niveles de producción de sus competidores, o bien cambiar de actividad económica; en última instancia se empobrecerá permanentemente hasta quebrar. Por el contrario, la empresa C mientras permanezca trabajando en mejores condiciones que sus competidores, logrará un rápido enriquecimiento y el control cada vez mayor del mercado.

4) *Las condiciones inferiores sólo pueden ser transitorias.* Esta conclusión ya está planteada en el punto anterior, sin embargo, es necesario recalcarla para comprender posteriormente la diferencia con la renta diferencial. En nuestro caso, la empresa A no puede seguir produciendo en esas condiciones permanentemente, con déficit. ¿Qué es lo que llevó a que la empresa A entrara en déficit? la conversión de los valores individuales en valores de mercado. La competencia de las tres empresas hace que los valores individuales se transformen en valores de mercado; esto afecta notoriamente a la empresa A porque, a ella, el valor medio o valor de mercado (10) no le alcanza para reponer el valor total invertido, y entra en quiebra. Ningún productor estaría dispuesto a producir en las condiciones de A si supiese de antemano que va a obtener menos de lo que generó. Pero esto no lo sabe. No lo sabe porque se enfrenta con sus productos a un mercado desconocido, donde la formación de los valores medios y sus consecuentes valores de mercado sólo se establecen una vez que todos los productores se enfrentan con sus productos en el mercado, es decir, a posteriori de la producción. O sea que a nuestro productor A no le queda más que vender aun cuando desperdicie valor; pero una vez que ha experimentado la pérdida, no volverá a intentar, so riesgo de que se arruine. Por ello decimos que las peores condiciones de producción sólo pueden ser transitorias. Obviamente siempre habrá quien produzca en peores condiciones que los demás, pero siempre lo hará transitoriamente y tenderá a mejorar su productividad o bien alejarse de dicha rama de producción.

Lo anterior es el proceso normal que acontece en todas las ramas de la producción industrial a un primer nivel. En la realidad este primer nivel no es visible, ya que la competencia también se lleva a cabo entre ramas distintas de producción y, por tanto, los productos no se

van a vender por sus valores medios sino por sus precios de producción. Sin embargo, este primer paso no visible es un paso real al primer nivel de la competencia y debemos por ello comprenderlo. Ahora bien, en la agricultura tampoco sucede así; existen razones de peso para que el valor medio no se convierta en un valor de mercado, en el valor regulador de los intercambios mercantiles. Y estas razones de peso tienen que ver con las peculiaridades del proceso de trabajo agrícola y, en particular, con la *heterogeneidad del suelo como medio de producción*. Pasemos a ver entonces qué acontece en la agricultura con la formación de los valores individuales y los valores del mercado.

Hemos visto que la diferencia entre las empresas está en la productividad del trabajo. El hecho de que las tres tengan valores individuales por producto diferentes se debe a que las tres tienen diferente productividad del trabajo. Si nos preguntamos cómo se determina la productividad del trabajo o fuerza productiva del trabajo, podemos contestar con Marx:

La fuerza productiva del trabajo está determinada por múltiples circunstancias, entre otras por el nivel medio de destreza del obrero, el estadio de desarrollo en que se halla la ciencia y sus aplicaciones tecnológicas, la coordinación social del proceso de producción, la escala y la eficiencia de los medios de producción, las condiciones naturales (Marx, 1977: 49).

De estos elementos que inciden en la productividad del trabajo podemos hacer dos grandes grupos. Por un lado, aquellos elementos que responden a características artificiales y por lo tanto susceptibles de cambio por voluntad. En segundo lugar, aquellas características naturales que no pueden ser alteradas a voluntad. Cuando nos encontramos con una producción industrial, el proceso de producción está determinado en general por elementos artificiales. Por lo tanto, si tres empresas tienen productividad del trabajo diferente, ello se puede llegar a homogeneizar a través de la incorporación de mejores técnicas de producción, medios de producción más sofisticados, una organización del trabajo más eficiente, etc. Por ello, al fijarse el valor medio en la industria, las empresas que trabajan en las peores condiciones, con una productividad del trabajo más baja, deben mejorar sus técnicas de producción para alcanzar la media y lograr así equipararse con el valor medio. Y esto lo saben las empresas. Por ello producir en las peores condiciones es sólo transitorio mientras tienen la posibilidad de lograr aumentar la productividad del trabajo y hacer descender sus valores individuales.

En la agricultura no sucede lo mismo porque las condiciones de producción no son totalmente artificiales como en la industria. En la agricultura el peso de las condiciones naturales es muy importante. Tan importante que una empresa que trabaja con la mejor técnica puede perfectamente obtener los peores rendimientos de producto debido a que las tierras que cultiva son de mala calidad. Esto significa que si nuestro ejemplo de las empresas A, B, y C lo desplazáramos al campo de la agricultura las cosas cambiarían. Nadie estaría dispuesto a producir en el caso A, ahora caracterizado por poseer las peores tierras. Si para la industria el caso A es transitorio y basta aumentar la productividad del trabajo para pasar a mejores condiciones y niveles de competencia, para la agricultura el caso A significan las peores tierras y nadie estaría dispuesto a trabajarlas sabiendo por experiencia que los valores de mercado se establecen de acuerdo a los valores medios. Claro que podrían invertir más capital y con ello superar las deficiencias de rendimiento. Pero todo capitalista espera obtener una determinada ganancia por volumen de capital invertido. Si invierte más capital esperará una mayor ganancia. Por ello debemos partir de la base de que en los tres casos se invierte igual cantidad de capital e, inclusive, que en los tres casos las condiciones técnicas y de organización del trabajo son las mismas; en definitiva, que en los tres casos la productividad del trabajo, *debido a razones artificiales, es exactamente la misma*. Aun así habría variaciones en el resultado de la producción, si las condiciones naturales fueran diferentes. Supongamos entonces esta diferencia, que por otra parte es de lo más común en la agricultura, de tal forma que ningún capitalista estaría dispuesto a invertir allí donde sabe de antemano que obtendrá una producción inferior a sus competidores. Pero el problema objetivo está en que todas las tierras son diferentes y brindan, por lo tanto, rendimientos distintos para iguales inversiones de capital. Si sólo fuese necesario cultivar las tierras óptimas, no habría ese problema porque no habría diferencias. Pero la demanda de productos agrícolas, tanto de alimentos como materias primas, aumenta permanentemente y es necesario poner en producción todo tipo de tierra de diferente calidad y ubicación respecto de los mercados. Es imposible, entonces, que en la agricultura el valor social medio se transforme en valor de mercado. Si así fuese nadie produciría en las peores condiciones, lo cual significa que nadie produciría en absoluto porque no podría haber ninguna tierra peor, o sea que no podría haber siquiera dos tipos de tierra distintos. Por ello, en la agricultura el valor de mercado no se establece a partir del valor medio,

Renta del suelo y acumulación de capital

sino del valor individual de la tierra cultivada de peor calidad. Esto podríamos ejemplificarlo retomando el cuadro anterior.

E.	Q	Tt	Valor ind. (T/Q)	Valor mercado (valor A)	Valor recibido	Valor recibido-valor creado
A	2	40	20	20	20x2=40	40-40 = 0
B	4	40	10	20	20x4=80	80-40 = +40
C	6	40	6.66	20	20x6=120	120-40 = +80
Total	12	120			240	+120

El resultado de que el valor de mercado en la agricultura se establezca en las tierras cultivadas de peor calidad es que todas las tierras mejores obtienen una ganancia excedente por sobre el valor individual invertido. Así, la empresa A obtiene los 40 de valor que invirtió, mientras que la empresa B tiene 40 de más del valor que invirtió, y la empresa C obtiene 80 de más que lo invertido. En total aparecen 120 que no fueron generados en la producción del sector. Si vemos el total de valor recibido por las tres empresas luego de sus transacciones éste es de 240, mientras que entre las tres sólo crearon 120 de valor. Los 40 excedentarios de la empresa B y los 80 de la empresa C constituyen la *renta diferencial del suelo*. También podríamos medir la renta diferencial de una manera más sencilla, multiplicando el valor de mercado (20) por la diferencia de producto que existe entre cada tipo de tierra y la tierra peor. En nuestro ejemplo:

$$A = 20 (2-2) = 0$$

$$B = 20 (4-2) = 40 \text{ Renta diferencial.}$$

$$C = 20 (6-2) = 80 \text{ Renta diferencial.}$$

Podemos concluir que *en la agricultura el valor medio no se convierte en valor de mercado* en vista de que las diferencias de productividad del trabajo no son totalmente nivelables a causa de la incidencia de la naturaleza en el proceso de producción. Por esa razón, *los valores de mercado se establecen a partir de los valores individuales de las empresas que cultivan los peores suelos*. El resultado es la generación de un excedente sobre el valor generado en el sector. Pero, ¿de dónde surgen esos 120 excedentes?

Cuando en una rama de la sociedad se presenta el problema de que los productores en peores condiciones están siempre tendiendo a salirse del ramo porque la causa de su perjuicio radica en suelos naturalmente peores que sus competidores, se produce una también permanente tendencia a que la demanda sea mayor a la oferta. El resultado es que la sociedad como un todo debe asumir este conflicto, so riesgo de que las tierras peores (en nuestro caso A) no se cultiven y con ello disminuya el producto total. Pero, si así ocurriese, las tierras B pasarían a ser las peores y también se saldrían de la producción, y así sucesivamente. La sociedad asume, entonces, esta realidad, y “paga de más” haciendo que los valores de mercado se fijen en las peores condiciones, y no en las condiciones medias como sucede en la industria. “Pago de más” significa aquí que la sociedad soporta a la menor productividad agrícola como si fuese la productividad media, por tanto soporta pagar por el conjunto de los productos agrícolas más que si se tratase de una rama industrial. Lo interesante es cómo una clase social se pasa a apropiarse de ese “mayor valor” o pago de más sin hacer nada. Como ese “mayor valor” o “pago de más” se lo adjudican exclusivamente las tierras que producen en mejores condiciones y a partir de la diferencia de productividad natural, las tierras peores no brindan este tipo de renta.

En los ejemplos anteriores hemos empleado el supuesto de que las mercancías se venden por sus valores; en realidad hay un segundo paso o transformación que convierte los valores en precios de producción. Pero en nada cambia la ley de la renta diferencial si en lugar de considerar las transacciones a partir de los valores, la suponemos a partir de los precios de producción. Para demostrarlo bastará el siguiente cuadro para la agricultura. En lugar de incluir todo el tiempo de trabajo invertido debemos diferenciar lo que constituye el capital variable o tiempo de trabajo necesario y la parte de la ganancia que le corresponde según una tasa arbitraria que aquí establecemos en un 20%. El cuadro quedaría como sigue:

Renta del suelo y acumulación de capital

E.	Q	Kv	Kc	20% de G	Precio total	Precio de mercado	Reciben	Diferencia de valor
A	2	20	10	6	36	36/2=18	18x2=36	36-36= 0
B	4	20	10	6	36	18	18x4=72	72-36= +36RD
C	6	20	10	6	36	18	18x6=108	108-36=+72RD

O bien:

$$A = 18 (2-2) = 0$$

$$B = 18 (4-2) = 36 \text{ Renta diferencial.}$$

$$C = 18 (6-2) = 72 \text{ Renta diferencial.}$$

La forma de determinar la renta diferencial como diferencia de rendimiento entre cada suelo y el peor, multiplicada por el valor de mercado, sigue siendo lo mismo cuando trabajamos con precios de producción en lugar de valores. Es decir, de cualquier forma los precios individuales se manifiestan con sus diferencias aun trabajando con precios de producción; por lo tanto, también surge la renta diferencial. La única novedad se presenta en la magnitud de la renta diferencial que ahora es de 36 para el suelo B y de 72 para el suelo C. Ello se debe a que al variar el monto del precio individual del producto, varía de la misma manera la renta diferencial, lo que no afecta al mecanismo de su determinación.

Con esto queda ubicada de manera general la ley de la renta diferencial en relación a la teoría de la formación del valor. Del modo en que lo hicimos se deriva que el estudio de la renta diferencial del suelo puede hacerse –al nivel general como aquí la presentamos y sin establecer las relaciones con la ganancia– con el sólo conocimiento de la ley del valor, de la misma manera en que Marx explica el plusvalor extraordinario antes de haber incursionado en la ganancia. En el capítulo III comparamos la renta diferencial del suelo con el plusvalor extraordinario y profundizamos sobre el particular. Esta manera de acercarse a la teoría de la renta podrá sorprender, ya que no es la forma más común de hacerlo, pero no creemos que deje de ser ortodoxa, y facilita con mucho la distinción de las formas de renta.

Que las peores tierras en cultivo no reclamen renta diferencial no significa que no exijan

ningún tipo de renta. Marx distingue un segundo tipo de renta de la tierra que denomina renta absoluta, y que explica al analizar el segundo nivel de competencia, la transformación de los valores de mercado en precios de producción.

2. De los valores de mercado a los precios de producción. La modificación agrícola explica la renta absoluta

Si suponemos que las tasas de plusvalor tienden a homogeneizarse en la medida en que la duración de la jornada laboral, la intensidad del trabajo y el valor de la fuerza de trabajo se reglamentan a través de la competencia y de las luchas obreras, llegaremos a que las diferentes masas de plusvalor creadas por cada rama de producción diferente se deben a las distintas composiciones orgánicas de capital de cada rama. Al conservar cada rama la masa de plusvalor creada, aquellas ramas más atrasadas, con menor composición orgánica de capital, reciben una mayor tasa de ganancia o la mayor ganancia en relación al capital global aportado. Ello provoca una migración de capitales hacia dicha rama, la consecuente superproducción, la baja de los precios de los productos y la caída de la ganancia. La constante migración de los capitales de unas ramas a otras va formando una ganancia media, es decir, una ganancia igual para un capital de igual magnitud, independientemente de la composición de valor de dicho capital.

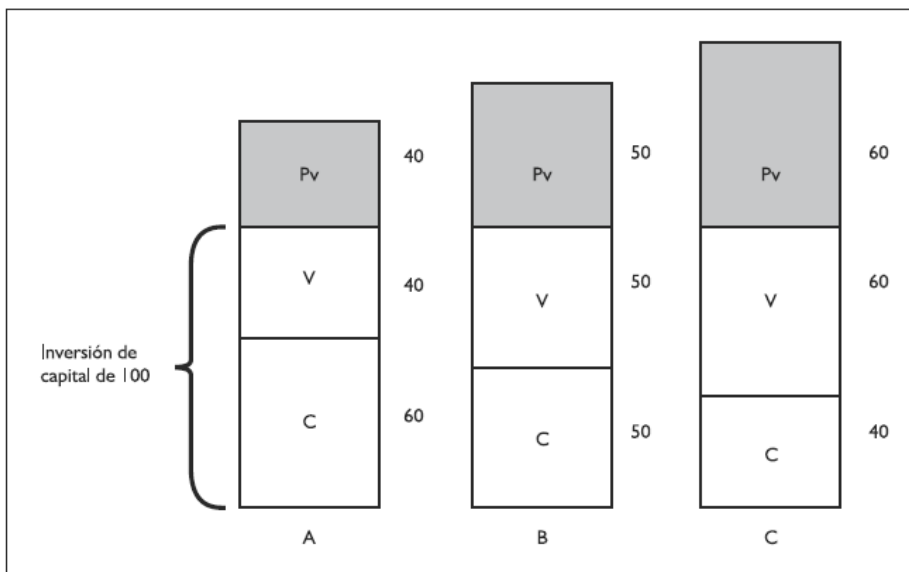
En primer lugar veamos el supuesto de que las tasas de plusvalor tienden a homogeneizarse. Si consideramos varias empresas dentro de una misma rama de producción, es decir varias empresas que producen el mismo artículo, las diferencias en las tasas de plusvalor entre ellas conducen a la formación de ganancias extraordinarias cuando el proceso es industrial, y a la formación de la renta diferencial cuando se trata de diferencias sobre bases naturales monopolizables. Ello significa que todas las diferencias de productividad del trabajo que provocan tasas de plusvalor diferentes al interior de una misma rama se van a manifestar en diferencias entre la formación del valor individual y la formación del valor de mercado. Aquellas empresas que tengan valores individuales inferiores al valor del mercado obtendrán una ganancia extraordinaria. Ésta puede ser fugaz (como en la industria) o permanente (como en la agricultura). Estas diferencias entre valor de mercado y valor individual fueron tratadas en el apartado anterior. Partimos ahora de que sólo existen ramas de producción diferentes y cada rama se comporta como si fuese una sola empresa, además, de hecho así sucede en la realidad. La sociedad considera para la formación del valor de mercado a toda la producción de una

rama, independientemente de la cantidad de empresas que aportaron a dicha producción.

Consideradas las diferentes ramas, sus diferencias de productividad debidas a composiciones orgánicas de capital distintas rendirán una masa de plusvalor diferente, pero siempre la misma tasa de plusvalor. Para determinar la tasa de plusvalor es necesario partir del trabajo vivo aportado y su magnitud. La duración de la jornada laboral determina la magnitud del trabajo vivo en extensión. La intensidad del trabajo determina la magnitud del trabajo vivo en un mismo período de tiempo debido a lo compacto del trabajo. Ambos elementos, duración de la jornada laboral e intensidad del trabajo, tienden a homogeneizarse en la sociedad como consecuencia de la competencia y de las luchas obreras. Debemos considerar, por tanto, homogénea la jornada y la intensidad del trabajo.

Teniendo constante el trabajo vivo invertido, la tasa de plusvalor sólo podría variar al reducirse el tiempo de trabajo necesario e incrementarse por tanto el tiempo de trabajo excedente. Pero el tiempo de trabajo necesario también se regula por la competencia y las luchas obreras, y su manifestación es el salario. Por ello podemos suponer no sólo la jornada laboral y la intensidad del trabajo constantes, sino también el tiempo de trabajo necesario. De esta forma las tasas de plusvalor serán iguales en todos los casos. Por supuesto, esto constituye una tendencia. En realidad ni las jornadas son homogéneas para todas las ramas, ni mucho menos la intensidad del trabajo, como tampoco la retribución por el tiempo de trabajo necesario. Sin embargo, si consideramos los elementos anteriores constantes, veremos que aun así, bajo este supuesto se puede explicar el surgimiento de una ganancia extraordinaria en la agricultura distinta de la renta diferencial.

La mayor masa de plusvalor producida por las ramas que emplean una composición orgánica de capital más baja provoca la migración de los capitales hacia dicha rama. La consecuencia es que la misma competencia entre los capitales por buscar las ramas con mayor ganancia lleva a la formación de una tasa de ganancia media; igual para todas las inversiones de capital, sin distinguir la composición de valor interna del capital. Gráficamente podríamos poner:



Nota:

- en los tres casos las tasas de plusvalor son iguales: Pv/V ;
- las tres ramas invierten el mismo volumen de capital: $C + V$;
- las tres ramas tienen diferente, composición orgánica de capital: C/V ;
- el valor creado es diferente en los tres casos: $V + Pv$; las masas de plusvalor son diferentes: Pv

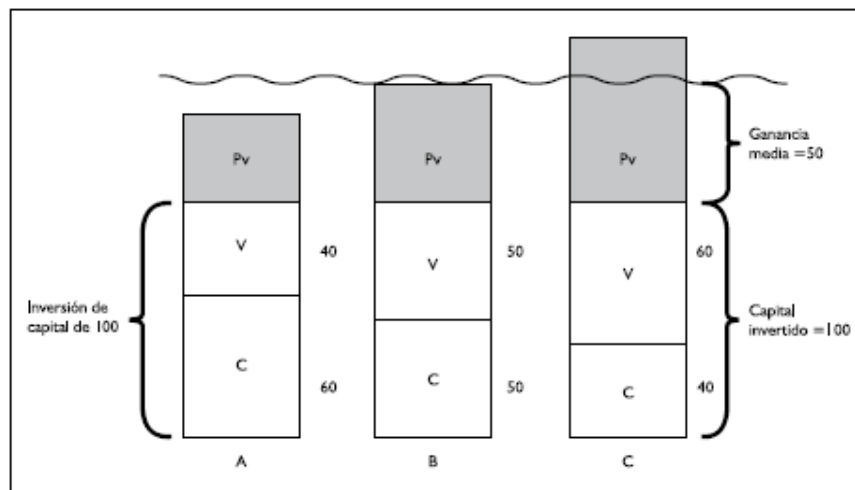
Si consideramos en 100 el capital total invertido en cada rama, vemos que la rama C con menor composición orgánica (C/V) rinde la mayor masa de plusvalor, porque tiene la misma tasa que el resto. En el caso opuesto está la rama A, que por tener la composición de capital mayor rinde la menor masa de plusvalor.

Lo mismo que aparece en el gráfico se podría presentar numéricamente en la parte sombreada, como sigue:

Renta del suelo y acumulación de capital

Rama	Tasa de Pv	KoK	K total invertido	Masa de Pv	Tasa ind. G	Gm (%)	Recibe: K+50% Gm
A	40/40=100	3:2	60+40=100	40	40/100=40		100+50=150
B	50/50=100	1:1	50+50=100	50	50/100=50		100+50=150
C	60/60=100	2:3	40+60=100	60	60/100=60		100+50=150
Total			300	150		150/300=50	

La competencia llevaría a todos los capitales a la rama C, lo cual bajaría el precio de los artículos de dicha rama por sobreproducción y, consecuentemente, la ganancia. Producto de la competencia es la formación de una tasa media de ganancia que aparece manifiesta en las dos últimas columnas del cuadro anterior, con su consecuente distribución para cada rama. Vemos en la última columna que todas las empresas que invirtieron 100 de capital recibirán 150, es decir, 50 de ganancia independientemente de la distribución del capital al interior de cada empresa. Esta homogeneización de las ganancias podríamos mostrarlo gráficamente:



Resultado:

- La rama C debió transferir 10 de valor a la rama A, y de esta forma tanto la A como la C obtienen la tasa media de ganancia, al igual que la B;
- La rama B, por tener una masa de plusvalor igual a la masa de ganancia para ese volumen de capital aportado, tiene en realidad la tasa de ganancia media sin requerir transferencias de valor.

Los productos vendidos adquieren en este segundo nivel de competencia el carácter de precios de producción. O sea que, primero, los productos de una misma rama de producción se equiparan entre sí mediante la competencia y de los valores individuales se forma el valor medio social. Una vez formado este valor medio social, que actúa como valor de mercado (excepto en la agricultura, donde el valor de mercado surge del valor "individual" de las tierras cultivadas de peor calidad), todos los productos de la misma rama con dicho valor de mercado entran en competencia con el resto de los productos de otras ramas de producción, a través de la competencia de los capitales que los originaron y de su movimiento de una rama a otra. El resultado de esta segunda competencia, ahora entre capitales de ramas diferentes, es la nive-

lación de todos los plusvalores. Por lo tanto, cada producto en particular, en lugar de realizarse en el mercado como $c + v + pv$, como lo hacía en el primer nivel de competencia, ahora contiene $c + v + gm$ lo cual significa que a la reposición del capital invertido se le agrega un monto de plusvalor ponderado según el capital aportado, una ganancia media (gm). Esto significa que en una rama en particular, en un producto en particular, su valor intrínseco puede ser mayor o menor que su precio de producción. Si bien el $c + v$ es igual, no lo es el pv al gm .⁸ En el caso de que pv sea mayor que gm ello significa que dicha rama transfiere valor hacia otras ramas. En el caso de que pv sea menor que gm significa que esta rama recibió valor proveniente de otras.

Cuanto menor sea la composición orgánica de capital en una rama en particular mayor será la parte correspondiente al capital variable en relación al constante. En este caso la masa de plusvalor será mayor que en una rama donde la composición orgánica de capital sea más alta. En el gráfico anterior se aprecia visualmente que la rama C al tener la composición orgánica de capital más baja de las tres, debe transferir valor a la rama A que tiene la composición orgánica más alta de las tres. Ello significa que las ramas de la actividad económica que constituyen la punta de lanza del desarrollo capitalista están permanentemente recibiendo valor de las ramas más atrasadas, que, por ser más atrasadas, invierten mayor proporción de trabajo vivo por unidad de capital.

En la agricultura, donde la actividad económica tiene que superar las barreras que la naturaleza ofrece, el capitalismo se ha desarrollado históricamente a la zaga de la industria. La mecanización agrícola, por ejemplo, uno de los primeros elementos que incide notoriamente en el cambio de la composición orgánica del trabajo agrícola, se desarrolla en sus orígenes como producto ulterior de la industria automovilística. Mientras los tractores fueron de vapor las posibilidades de mecanización del suelo permanecieron muy reducidas debido a varios factores, entre ellos el hecho de que la maquinaria de vapor era demasiado pesada para muchos suelos que no soportaban el peso, las dificultades para abastecerse de combustible, y el volumen que implicaba el transporte de repuestos de estos tractores a regiones muchas

⁸ Estrictamente c y v no son iguales, porque el c y el v del segundo caso también son precios de producción y no valores. Pero, para los efectos de la distinción en juego, pueden considerarse iguales.

veces apartadas de las carreteras. En definitiva, es recién con la aparición del motor de combustión interna y la generalización del automóvil en el siglo XX, que se comienzan a fabricar los tractores de motor de combustión interna y se generaliza el empleo de los mismos en la agricultura. Aunque constituye un hecho histórico que se está revirtiendo día a día, la agricultura fue, y aún puede ser, una esfera de producción con menor composición orgánica de capital y, por lo tanto, donde el valor es permanentemente mayor a los precios de producción. Ello significa que si se nivelasen los plusvalores, como lo habíamos explicado anteriormente, la agricultura estaría transfiriendo valor al resto de la economía.

¿Podría darse el caso de una rama de la economía que no participara en la nivelación con su plusvalor y que, por lo tanto, la ganancia media se formara sin considerar el plusvalor de dicha rama? Si la garantía para que los plusvalores de una rama se nivelen con los de otra es la libre movilidad del capital, que se incorpora a una rama determinada o se aleja según le plazca, la única posibilidad de que esto ocurra es si no hay esa absoluta movilidad de los capitales. Y esto es precisamente lo que ocurre en la agricultura, debido al fenómeno del monopolio de la tierra como medio de producción insustituible. La renta absoluta se origina porque el monopolio de la propiedad privada sobre el suelo permite sustraer a la agricultura de la nivelación de sus plusvalores en la ganancia media global. Para que esto se dé es requisito, por un lado, que la composición orgánica de capital en la agricultura sea inferior a la composición orgánica del capital medio no agrícola, y, en segundo lugar, que exista la propiedad privada para impedir la nivelación de los plusvalores agrícolas.

Si en el cuadro anterior las ramas agrícolas se ubicaran en el caso de la rama A y los productos se vendieran por su valor, se venderían por 140 ($40v + 60c + 40pv$) lo cual sería menos que el capital medio que vende sus productos por 150 ($50c + 50v + 50gm$) y, por lo tanto, no habría posibilidad de ningún excedente de valor por sobre las condiciones medias. En el caso de que la agricultura estuviese representada en el cuadro por la rama B, sólo podría obtener la ganancia media, que en dicho caso coincide casualmente con su propio capital y plusvalor originario. Sin embargo, en el caso de que la agricultura se comporte según la rama C del cuadro estaría creando 160 de valor ($40c + 60v + 60pv$). Si logra retener esos 60 de pv impidiendo que la competencia transfiera los 10 excedentes por sobre las condiciones medias resultaría que la agricultura podría reponer el capital invertido ($40c + 60v$) y le quedarían 60. De estos podría obtener la ganancia media que son 50 y aun le restarían 10. Estos 10 constituyen

Renta del suelo y acumulación de capital

una ganancia extraordinaria que la agricultura se apropia en la forma de *renta absoluta*. Renta que se forma en todas las tierras, inclusive la peor, siempre y cuando la composición orgánica del capital en la agricultura sea inferior a la composición orgánica del capital medio y, además, la propiedad privada sobre la tierra impida que la competencia retire el excedente sobre la ganancia media que se origina.

Como se puede apreciar, la renta absoluta se genera al momento de la formación de los precios de producción y, por lo tanto, como resultado de la competencia entre ramas diferentes de la actividad económica. Se distingue de la renta diferencial donde la competencia de los capitales de diferentes empresas al interior de una misma rama de producción establece diferencias entre los valores individuales y el valor de mercado. Marx hacía referencia a estos dos niveles al señalar:

La tendencia permanente de los capitales es la de provocar, mediante la competencia, esta nivelación en la distribución del plusvalor generado por el capital global, y superar todos los obstáculos que se oponen a esta nivelación. Por eso es su tendencia la de tolerar sólo plusganancias tales como las que surgen bajo todas las circunstancias, no de la diferencia entre los valores y los precios de producción de las mercancías, sino, antes bien, del precio de producción general, regulador del mercado, y de los precios de producción individuales que se diferencian de él; plusganancias que por ello tampoco ocurren entre dos esferas diferentes de la producción, sino dentro de cada esfera de la producción, es decir que no afectan los precios de producción generales de las diferentes esferas, o sea la tasa general de ganancia, sino que, por el contrario, presuponen la transformación de los valores en precios de producción y la tasa general de ganancia (Marx, 1981: 967).

Marx se refiere a que la forma más común de ganancias extraordinarias o plusganancias es la que proviene de la diferencia entre los valores individuales y los valores de mercado, o entre los precios de producción individuales y los precios de producción de mercado, que viene siendo lo mismo a un nivel mayor de complejidad. Estas plusganancias provocadas al primer nivel de la competencia entre empresas de la misma rama dan origen, por un lado, a la renta del suelo y, por otro, al plusvalor extraordinario, según que la base sea diferencias de productividad debido a condiciones naturales monopolizables o artificiales. Estas son las formas comunes. Una vez que se establecen valores de mercado para cada rama de la producción, los capitales no pueden soportar que unas ramas obtengan mayor ganancia que otras por el hecho de tener una composición orgánica de capital menor y, por lo tanto, una masa de plusvalor mayor. Cuando es así, la presión que ocasiona la migración de los capitales a aquella última rama obliga

Guillermo Foladori

a la nivelación. Pero existe un sector de la producción –todas las ramas agrícolas y mineras, así como la pesca y la industria de la construcción urbana– donde los capitales no tienen esa libertad de migrar masivamente para presionar y, por lo tanto, hacer bajar los precios de los productos ocasionando la transferencia y nivelación de los plusvalores. Y no tienen dicha libertad porque la propiedad privada del suelo impide la producción sin antes pagar una renta. El sólo hecho de la existencia de la propiedad privada, aun si pensamos en que todas las tierras son iguales, o sea, haciendo a un lado en este momento el problema de la fertilidad diferencial, permite al dueño de la tierra exigir un pago por el uso de la misma. Y este pago no debe de impedir al capitalista que explota el suelo de obtener su ganancia media. Por tanto, los productos de la agricultura deben de contener la reposición del capital invertido, la ganancia media que paga el capitalista y una renta absoluta que se cobra el terrateniente. Por supuesto, aquellas empresas más productivas en el mismo precio de producción están incluyendo, de por sí, otra renta: la renta diferencial.

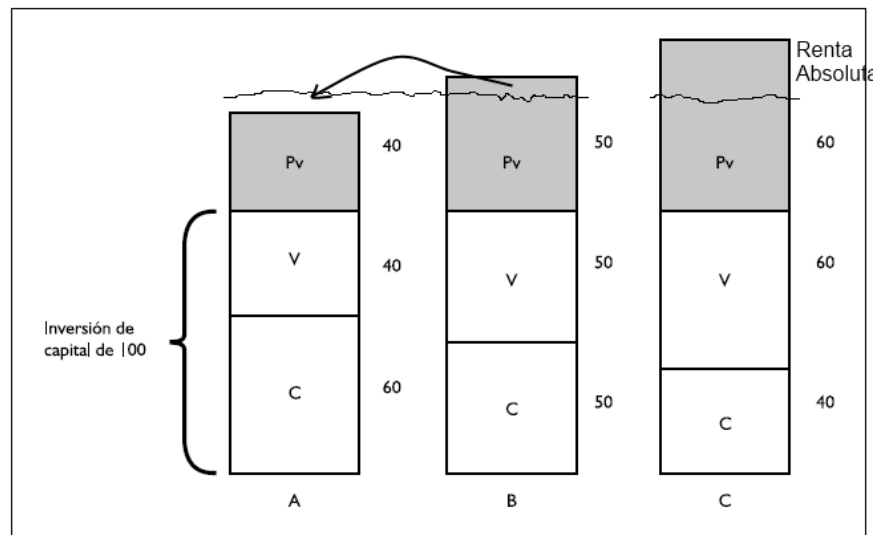
Si en nuestro ejemplo del cuadro anterior, suponemos que la rama C constituye la agricultura, la nivelación se daría exclusivamente entre las ramas A y B, lo cual significa que habría menor plusvalor que repartir, y bajaría la tasa media de ganancia. Esto es precisamente lo que acontece. Veamos:

Rama	Tasa de Pv	K	Masa de Pv	Tasa ind. G	Gm: $40+50/100+100 = 45\%$	Ra
A	$40/40=100$	$60+40=100$	40	$40/100=40$	45	
B	$50/50=100$	$50+50=100$	50	$50/100=50$	45	
C	$60/60=100$	$60+40=100$	60	$60/100=60$	45	$60-45= 15$
Total		300	150			

Al retirarse de la nivelación de los plusvalores la rama C la masa total de plusvalor a distribuir desciende de los 150 que teníamos antes a 90. Ello significa que también desciende la tasa media de ganancia del 50% que teníamos a un 45%. El resultado es que las ramas A y B se apropiarán de 90 de masa de valor como ganancia media, ya que ello corresponde al 45% de la inversión de capital de 200 que hicieron. Pero la rama B, generando 50, se apropia de sólo 45 y

Renta del suelo y acumulación de capital

debe ceder 5 a la rama A que, por generar sólo 40, pasa a recibir 5 de la rama B. Por su parte la rama C al no nivelar su plusvalor, y, al mismo tiempo, por poseer una composición orgánica de capital más baja y consecuentemente una masa de plusvalor mayor que todas, en este caso de 60, puede, perfectamente, pagar al capital la ganancia media de 45 y aun así sobrarle un excedente de 15. Efectivamente, si al plusvalor generado por la rama C que es de 60, le deducimos lo correspondiente a pagar al capital, o sea, la ganancia media de 45, vienen sobrando otros 15 que constituyen la renta absoluta y se los apropia el terrateniente. Gráficamente podríamos expresarlo como sigue:



Resultado:

- la rama C no nivela su plusvalor. La diferencia entre la ganancia media y su plusvalor constituye la renta absoluta;
- las ganancias de las ramas A y B tuvieron que disminuir debido al retiro del plusvalor de la rama C.

En el cuadro y en la gráfica partimos del supuesto de que la renta absoluta corresponde a toda la diferencia entre el precio de producción y el valor. Esto no es estrictamente correcto.

En realidad, el precio de producción es el límite mínimo de la renta absoluta, mientras que el valor es el límite máximo. El nivel real depende de la oferta de tierras que no están en explotación y cuyos terratenientes están esperando una pequeña alza de los precios de los productos para lograr algún nivel de renta. O sea que, por un lado, depende de la competencia entre la propia clase terrateniente. Por otro, depende de la demanda de productos agrícolas que permita elevar sus precios y obligar a la sociedad en su conjunto a pagar por arriba de los precios de producción. La base es, evidentemente, el monopolio sobre la propiedad, sin la cual el terrateniente se vería imposibilitado de exigir renta alguna. Que la renta absoluta coincida con toda la diferencia entre el valor y el precio de producción es pura casualidad.

De lo anteriormente expuesto resulta que la propiedad privada sobre un medio de producción ineludible para ciertos procesos productivos puede, al exigir un pago por el uso de dicho medio natural de producción, evitar que el plusvalor generado en el sector sea transferido a otras ramas de la producción. Se trata, por lo tanto, de la retención del plusvalor que se origina al formarse los valores de mercado y que no se nivelan al conformarse los precios de producción con los restantes plusvalores de las otras ramas de la actividad económica. A manera de conclusión, reproducimos las palabras de Marx:

Por lo tanto, la naturaleza de la renta absoluta consiste en lo siguiente: capitales de igual magnitud en esferas distintas de la producción producen, según su diversa composición media, con la misma tasa de plusvalor o la misma explotación del trabajo, diferentes masas de plusvalor. En la industria, esas diferentes masas de plusvalor se nivelan para constituir la ganancia media, y se distribuye uniformemente entre los diferentes capitales como entre partes alícuotas del capital social. La propiedad del suelo, en cuanto la producción necesita tierra, tanto para la agricultura como para la extracción de materias primas, obstaculiza esta nivelación de los capitales invertidos en la tierra e intercepta una parte del plusvalor, que de otro modo entraría en la nivelación para formar la tasa general de ganancia. La renta constituye entonces una parte del valor, más específicamente del plusvalor de las mercancías, sólo que en lugar de corresponderle a la clase capitalista, que lo ha extraído de los obreros, cae en manos de los terratenientes, que lo extraen de los capitalistas. Se presupone para ello que el capital agrícola pone en movimiento más trabajo que una parte de igual magnitud de capital no agrícola (Marx, 1981: 980).

Con la renta diferencial y la renta absoluta culminamos la primera exposición de las dos principales formas de renta capitalista del suelo. Puede surgir, sin embargo, una tercera forma de renta, derivada del nivel más aparential de la concurrencia: la renta de monopolio.

3. De los precios de producción a los precios de monopolio

¿Qué sucede en el caso de que la renta extraída por el terrateniente rebase en su nivel máximo el valor intrínseco de las mercancías? En este caso dice Marx:

Estas dos formas de renta son las únicas normales [renta diferencial y renta absoluta, G.F.]. Fuera de las mismas, la renta sólo puede basarse en un precio monopolístico propiamente dicho, que no está determinado por el precio de producción ni por el valor de las mercancías sino por las necesidades y la solvencia de los compradores, y cuya consideración debe efectuarse en la teoría de la competencia en la cual se investiga el movimiento real de los precios de mercado (Marx, 1981: 971).

Aquí, como el precio de monopolio rebasa los límites del valor intrínseco de la mercancía, se está efectuando una sustracción de valor del resto de las ramas de la economía y, por lo tanto, un descenso de la tasa de ganancia media.

Este precio de monopolio de hecho ocurre en cualquier esfera de la producción, siempre que el productor (vendedor) tenga poder monopolístico sobre la oferta de un determinado tipo de mercancías y el comprador esté dispuesto a convenir un precio extraordinario. Se transforma en renta de monopolio cuando son condiciones naturales las que permiten el monopolio sobre la oferta y, por lo tanto, el valor excedentario pasa a manos del dueño de la tierra, al terrateniente.

La renta de monopolio se distingue de la renta absoluta, teóricamente en cuanto rebasa el valor intrínseco de la mercancía y, por lo tanto, no presenta límite alguno. Se distingue prácticamente, en cuanto que en este caso es la clase terrateniente que poseen el monopolio del suelo y, a través del mismo, impone condiciones de pago por sobre el precio de producción al resto de la sociedad; o bien es la exclusividad de un terrateniente frente a la sociedad en su conjunto, incluido el resto de los terratenientes. Su nivel máximo no está regulado por competencia alguna, sino por el poder de pago del comprador. Por ejemplo,

Un viñedo que produce vino de calidad excepcional, un vino que sólo puede producirse en cantidades relativamente exiguas, tiene un precio monopolístico (Marx, 1981: 986).

El terrateniente que posee este viñedo se enfrenta a los demás terratenientes y al resto de la sociedad. Esta renta de monopolio se produce en el nivel más superficial de la competencia, a nivel de los precios exclusivamente.

III

Renta diferencial y productividad del trabajo

Hemos afirmado que la renta diferencial se genera en el primer nivel de la competencia. Llamamos primer nivel de la competencia a la formación del valor de mercado a partir de los diferentes valores individuales. Como se trata de la formación del valor de mercado para cada tipo particular de producto es claro que nos referimos a la competencia que ocurre al interior de cada rama de la producción. Si pensamos en la formación del valor de mercado de los tomates es evidente que no intervienen allí las empresas productoras de maíz o de carne porcina. Intervienen todas las empresas productoras de tomate; por ello decimos que *la formación de los valores de mercado se realiza al interior de cada rama de la producción.*

La competencia al interior de cada rama se genera cuando las empresas buscan colocar sus productos en el mercado y, para ello, se enfrentan elevando o bajando los precios según sus propios costos de producción. El valor de mercado no se obtiene por consenso, sino como resultado de la lucha en el mercado. El valor de mercado resultante favorecerá a unos más que a otros, según que los costos de producción de cada empresa sean mayores o menores por unidad de producto.

Que cada empresa tenga costos de producción diferentes por unidad de producto, o sea por tonelada de tomate, es lo mismo que decir que con costos iguales las empresas rinden cantidades de producto diferentes. Si suponemos iguales inversiones de capital, el desigual resultado en la cantidad de valores de uso obtenidos se deberá a la distinta productividad del trabajo. Cuando nos encontramos que, con la misma inversión de capital, una empresa obtiene 1000 unidades de producto mientras que otra obtiene 1200, y tal vez una tercera 1300, ello sólo puede deberse a que la productividad del trabajo de la tercera empresa es superior a las dos primeras, y la productividad de la segunda es superior a la primera.

Estas diferencias de productividad entre las empresas pueden tener su explicación en que unas empleen maquinaria más perfeccionada que otras; o bien organicen su trabajo de manera más apropiada; o también puede deberse a que la materia prima de unas empresas sea de mejor calidad que la de otras, y de esa forma las máquinas trabajan más constantemente y sin desperdicios. También puede deberse a que unas empleen fuentes naturales, como podría

ser la energía hidráulica, mientras que otras deben emplear energía originada en motores de combustión interna, etc.

En el caso de la agricultura, la incidencia de las condiciones naturales es mucho más decisiva que en la explotación industrial. Cuando una empresa obtiene una productividad del trabajo más alta debido a que cuenta con tierras más fértiles, o una mejor ubicación de su lote; es decir, cuando una empresa agrícola tiene una productividad del trabajo más elevada debido al monopolio de condiciones naturales favorables, obtiene una renta diferencial.

Como la base de la renta diferencial es una mayor productividad del trabajo, aunque en este caso una productividad derivada del control de un bien natural monopolizable, debemos comenzar por comprender qué es la productividad del trabajo, y cuál es su relación con la generación de valores de uso.

1. Productividad del trabajo y valor de uso

La productividad del trabajo es la relación entre la cantidad de valores de uso obtenidos y el tiempo de trabajo invertido, suponiendo igual intensidad y calificación del trabajo. Podemos expresar la productividad del trabajo como Q/Tt ; en donde Q representa la cantidad de valores de uso y Tt el tiempo de trabajo invertido. Cuanto mayor la cantidad de valores de uso por unidad de tiempo, mayor es la productividad del trabajo. En el cuadro que sigue, la empresa C tiene la más alta productividad del trabajo:

E	Q	Tt	Productividad Q/Tt
A	20	18	$20/18=1.11$
B	10	6	$10/6=1.67$
C	6	2	$6/2=3.00$
D	30	15	$30/15=2.00$

El resultado demuestra una relación directamente proporcional entre el aumento de la productividad del trabajo por unidad de tiempo y el aumento del producto. Si la productividad del trabajo de la empresa D, se duplicara, ello significaría que en el mismo tiempo de 15 lograría obtener el doble de producto, o sea 60; y por lo tanto la productividad sería de: $60/15=4.00$. Si

la productividad del trabajo en la empresa C se redujera a la mitad, resultaría que en los 2 de tiempo de trabajo invertido obtendría en lugar de 6 productos sólo 3. Por tanto su productividad individual de trabajo sería ahora: $3/2 = 1.5$; o sea que la productividad se redujo a la mitad, y así lo hizo el producto. Si la productividad de B se redujese en $1/4$, lograría sólo 7.5 productos, lo cual implicaría $7.5/6 = 1.25$ de productividad lo que corresponde a tres cuartos de la productividad anterior de 1.67.

Conviene advertir que en la relación producto/tiempo de trabajo se debe contabilizar tanto el trabajo vivo como el trabajo pretérito. Esto se logra una vez que el trabajo se mide en términos de valor en vez de tiempo, sumando así el valor del capital variable y el del constante.

Como habíamos señalado anteriormente las diferencias en la productividad del trabajo pueden deberse a factores naturales o artificiales. Entre los factores artificiales podemos mencionar: a) el nivel de desarrollo de la ciencia y la técnica; b) la coordinación y organización del proceso de producción; y, c) el nivel de destreza del obrero. Con relación a los factores naturales, éstos pueden ser monopolizables o no monopolizables. Por ejemplo, el proceso de fermentación para la elaboración de ciertos licores es un proceso natural, donde no interviene trabajo humano; sin embargo, las condiciones para que este proceso de fermentación se dé, pueden ser establecidas por cualquier industrial, por ello se dice que estamos ante una fuerza natural no monopolizable. Por el contrario, una tierra naturalmente irrigada es fuente de una productividad más elevada del trabajo; pero esa tierra irrigada naturalmente puede ser monopolizada, y los demás capitalistas no tendrán acceso a tierras similares, ya que se trata de condiciones que no son reproducibles a voluntad y al mismo tiempo son limitadas. En este caso estamos ante factores naturales monopolizables.

De entre todas las causas de la diferente productividad del trabajo, aquellas que tienen que ver con *ventajas naturales monopolizables*, dan origen a la renta diferencial del suelo.

En todos los casos en que se aumenta la productividad del trabajo, independientemente de sus causas, se logra producir más valores de uso en la misma cantidad de tiempo. Lo lógico sería pensar que cuanto más se desarrolla la productividad del trabajo más se alivian las fatigas de la sociedad en su conjunto y de los trabajadores en particular. Si la productividad del trabajo ha aumentado al doble en los últimos 50 años, ¿por qué no habría de reducirse el tiempo de trabajo de la clase obrera? Sin embargo esto no ocurre en el sistema capitalista.

A pesar que la productividad del trabajo refleja una relación directamente proporcional con la generación de valores de uso, el tipo de relaciones sociales de producción que privan en una sociedad determina que esa mayor cantidad de valores de uso sea apropiada por una clase u otra, impidiendo, por tanto, el beneficio general de la sociedad y más aún el particular de los mismos trabajadores cuyo trabajo vivo logró potenciarse en términos de resultados materiales. Resulta evidente que en el capitalismo el valor como forma social interviene en el usufructo de los resultados materiales de la productividad del trabajo.

2. Productividad del trabajo y valor

a) Introducción

La teoría del valor-trabajo nos dice que sólo el trabajo crea valor. Por ello, el proceso de trabajo al mismo tiempo que elabora un valor de uso le otorga valor al mismo. Es el doble carácter que adquiere el trabajo bajo relaciones mercantiles de producción, que le permite, en tanto trabajo concreto generar un valor de uso, y en tanto trabajo abstracto, crear valor.

En condiciones cualitativas similares, todo trabajo puede ser reducido a unidades de tiempo. Por ello la magnitud del valor es el tiempo de trabajo. Obviamente no se trata de cualquier tiempo de trabajo, sino de un tiempo medio de trabajo valorado como trabajo global para cada rama de actividad económica según las necesidades de la sociedad. En definitiva un tiempo de trabajo socialmente necesario. Sigue siendo el tiempo la unidad de medida del trabajo y generadora, por tanto, de valor.

Si pensamos en una jornada de trabajo de 8 horas, y no consideramos el gasto en capital constante, estas 8 horas representarían el valor total incorporado durante la jornada, independientemente de la cantidad de productos obtenidos. Si en 8 horas de trabajo una empresa textil produce 100 camisas y una empresa de bicicletas 10, ambas empresas han generado 8 horas de valor nuevo. Cada camisa será 10 veces más barata que una bicicleta, pero el valor individual por producto no cambia en nada el valor total producido que se mide por el tiempo de trabajo invertido en su conjunto. Si pensamos en una misma rama de producción y volvemos al ejemplo de los tomates, dos empresas bien pueden, en un mismo ciclo agrícola de igual duración y empleando la misma cantidad de obreros, o sea utilizado el mismo tiempo de trabajo, obtener diferente volumen de producción, y sin embargo haber generado en su

Guillermo Foladori

conjunto, el mismo valor nuevo. Así planteado el problema pareciera no haber ninguna relación entre productividad del trabajo y valor. Veamos la cuestión más de cerca.

Supongamos, en primera instancia, que dos empresas que trabajan la misma rama de producción emplean el mismo tiempo de trabajo y obtienen diferente volumen de producción. Agreguemos a esto, para facilitar, que las empresas no emplean capital constante. Podríamos decir:

E.	Tt	Q	Productividad Q/Tt
A	20	20	$20/20=1.0$
B	20	18	$18/20=0.9$

A pesar de tener diferente productividad del trabajo ambas empresas invierten el mismo tiempo de trabajo. Si igualamos tiempo y valor podemos perfectamente decir que tanto la empresa A como la B generan 20 de valor. Como tienen una productividad del trabajo diferente el valor individual por producto será distinto y en relación inversa a la productividad. La empresa A que obtiene 20 toneladas de producto tendrá que repartir el valor total de 20 entre las 20 toneladas, lo cual le dará un valor individual por tonelada de 1. Mientras que la empresa B tendrá que repartir sus 20 de valor entre 18 toneladas de producto, lo cual le dará un valor individual por tonelada de 1.11. El valor individual por tonelada de producto será mayor en B porque produce menos invirtiendo el mismo valor total.

Si en el futuro la empresa A aumenta su productividad en $1/4$, ello significa que en los mismos 20 de tiempo de trabajo invertido logrará un volumen de producción de 25 toneladas. *El valor nuevo seguirá siendo de 20*, aun cuando ahora el valor individual por producto será inferior a 1; de $20/25=0.8$. sea que las variaciones en la productividad del trabajo en nada alteran el valor nuevo creado. Ello es lógico, si recordamos que las variaciones en la productividad del trabajo se refieren a cambios en el volumen de producción por unidad de tiempo; mientras que el valor nuevo creado tiene que ver con la duración del tiempo de trabajo. Hasta aquí valor y productividad del trabajo se mueven de manera independiente.

Supongamos, en una segunda instancia, que las empresas emplean capital constante y que la composición de valor del capital sea entonces como sigue:

Renta del suelo y acumulación de capital

E.	Kc	Tt	Valor total	Q
A	10	20	30	20
B	10	20	30	18

El valor de 10 invertido en la producción por cada empresa como capital constante reaparece en el producto, porque el trabajo vivo tiene la facultad no solamente de crear valor sino también de conservar el valor viejo materializado en las materias primas auxiliares y medios de trabajo que las empresas ocupan. En la medida en que se desgasta la maquinaria y que se ocupa materia prima en la producción el valor contenido en estos elementos se transfiere al nuevo producto por efecto del trabajo concreto que realiza el obrero al crear un nuevo valor de uso. En referencia al trabajo pasado, o sea al capital constante consumido, la productividad del trabajo con sus cambios incide en el valor total del producto.

Si la empresa A varía su productividad aumentándola en un 25%, como habíamos supuesto anteriormente, mantendrá el *valor nuevo* creado en 20. Sin embargo, la cantidad de valor viejo conservado o transferido al producto deberá ser mayor. Si en lugar de 20 toneladas de producto la empresa A obtiene 25, ello implicará una utilización de 1/4 más de materia prima de materia auxiliar y un desgaste de la maquinaria. Es posible que el incremento del capital constante no sea en la misma proporción en que se incrementa el producto, debido, por ejemplo, a que la empresa logre emplear más racionalmente sus recursos. No obstante, siempre que el resultado no sea exclusivamente debido a una mayor racionalidad o a causas exclusivamente naturales, por lo regular se incorpora más capital constante a medida que se incrementa el volumen de producción. Si suponemos que el volumen de capital constante se incrementa en la misma proporción en que aumenta la cantidad de productos, lo cual es un supuesto bastante lógico, podríamos decir que si antes la cantidad de capital constante necesaria por unidad de producto era de 0.5; ahora se requerirá 2.5 de capital constante. Si la empresa B incrementa su productividad en un 25% obtendrá, en lugar de 20 toneladas, 25. Lo cual significa que requerirá capital constante para 5 toneladas más. 0.5 de capital constante que emplea por tonelada multiplicado por las 5 toneladas extras, significan 2.5 de capital constante necesario de incrementar para poder aumentar la productividad del trabajo en 1/4.

En el ejemplo anterior supusimos que todo el capital constante se consume en el ciclo,

lo cual facilita el ejemplo; y en nada altera el razonamiento más complicado que supondría distinguir la parte del capital constante que se transfiere al producto y la parte que permanece para un ciclo de producción subsiguiente.

Como conclusión podemos decir que las variaciones de productividad del trabajo pueden obligar a cambios en el valor total del producto, pero siempre debido a una mayor o menor transferencia de valor del capital constante. *En lo que atañe al valor nuevo, o sea al valor creado por el trabajo vivo, no podrá haber variación alguna en su volumen total por razón de cambios en la productividad del trabajo.* Siendo así, en adelante supondremos, para facilitar, que las empresas sólo invierten trabajo vivo; que no hay capital constante empleado y que, por lo tanto, las variaciones en la productividad del trabajo no pueden influir en el total del valor nuevo creado.

La productividad del trabajo no incide en el valor total nuevo creado; pero sí puede incidir en su división interna, entre tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo excedente.

b) *Productividad del trabajo y plusvalor extraordinario*

El uso de la fuerza de trabajo crea valor. Cuanto más prolongado el tiempo de trabajo más valor crea. Ahora bien, este valor creado puede ser dividido según la parte que reponga la fuerza de trabajo invertida y según el tiempo excedente de trabajo. En los albores de la humanidad, cuando la capacidad productiva o productividad del trabajo era muy baja, los hombres debían dedicar toda la jornada a reproducir sus condiciones de vida. En este caso no había posibilidad de crear excedente. Para obtener excedente es necesario un determinado nivel de desarrollo de la productividad del trabajo que permita al trabajador dedicar parte de la jornada laboral a reponer su fuerza de trabajo, o sea dedicar parte de la jornada laboral como tiempo de trabajo necesario; y aun así sobrarle tiempo para destinar a obtener un excedente, o sea dedicar parte de la jornada laboral como tiempo de trabajo excedente. Por supuesto lo que es necesario para una determinada sociedad o época histórica no lo es para otra; pero en todos los casos lo necesario está socialmente determinado por las costumbres y normas del momento.

La especialización del trabajo y la ampliación de la división social del trabajo no afectan en nada el hecho de que una jornada cualquiera de trabajo pueda ser dividida en tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo excedente. No importa que una parte de los productos

del trabajador entren en su consumo directo o no lo haga ninguna; de hecho, a través del intercambio parte de los productos obtenidos en la producción servirán para obtener todos aquellos productos necesarios para reponer la fuerza de trabajo; y otra cantidad constituirá el excedente.

Vemos entonces que la productividad del trabajo incide directamente en la relación entre tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo excedente. Si suponemos que un trabajador produce espejos, y que en una jornada laboral logra un total de 25 espejos, y con lo que obtiene por el intercambio de 10 espejos logra reponer las condiciones diarias de vida de él y su familia, tendremos que el tiempo empleado en 10 espejos constituye el tiempo de trabajo necesario. El tiempo empleado en los restantes 15 espejos constituye el tiempo de trabajo excedente. La relación entre tiempo de trabajo excedente y tiempo de trabajo necesario es de $3/2$. Si por el empleo de una mejor técnica, el obrero logra obtener en la misma jornada laboral en lugar de 25, 30 espejos ello no significará que su tiempo de trabajo necesario se altere. Seguirá necesitando 10 espejos para reponer a través del intercambio todos los artículos necesarios para él y su familia. Por lo tanto, si mantenemos constante el tiempo de trabajo necesario en 10 espejos, habrá aumentado el tiempo de trabajo excedente, que ahora corresponderá a 20 espejos en lugar de 15. La relación entre el tiempo de trabajo excedente y el tiempo de trabajo necesario será de $2/1$.

El incremento del tiempo de trabajo excedente por la vía de aumentar la productividad del trabajo no es, evidentemente, la única manera de incrementar el trabajo excedente. También podemos pensar en un alargamiento de la jornada laboral. Si anteriormente la jornada laboral era de 8 horas y en ella producía 25 espejos, de los cuales 10 correspondían al tiempo de trabajo necesario, o sea 3.20 de horas; mientras que 4.8 de horas correspondían al tiempo de trabajo excedente; si, como decíamos, prolongamos la jornada laboral a 10 horas, no por ello variará el tiempo de trabajo necesario, que seguirá siendo de 3.20 de horas. Por lo tanto, el tiempo de trabajo excedente se elevará ahora a $10 - 3.2 = 6.8$ de horas; lo cual significa un aumento del 42% con relación a las 4.8 horas anteriores. Sin embargo, este caso de prolongamiento de la jornada laboral se diferencia del incremento de productividad en que aquí al prolongar el tiempo de trabajo se está agregando nuevo valor. Recordemos que el valor se mide por el tiempo de trabajo invertido. En tal caso si alargamos la jornada de 8 a 10 horas,

Guillermo Foladori

estamos invirtiendo dos horas más de tiempo de trabajo y por lo tanto de valor.

La única forma de aumentar el tiempo de trabajo excedente sin incrementar el valor total nuevo creado por jornada es manteniendo la jornada laboral fija y al mismo tiempo incrementando la productividad del trabajo. Bajo este último supuesto razonaremos en adelante.

Si suponemos tres empresas que producen espejos y que trabajan con diferente productividad incorporando el mismo tiempo de trabajo tendríamos:

E.	Q	Tt	Valor de mercado	Valor recibido
A	2	40		$10 \times 2 = 20$
B	4	40		$10 \times 4 = 40$
C	6	40		$10 \times 6 = 60$
Total	12	120	$120/12 = 10$	

Si descontamos al valor recibido el tiempo de trabajo invertido, obtendremos el plusvalor extraordinario o tiempo de trabajo excedente sobre su propio excedente intrínseco, independientemente de cual sea.

E.	Tt	Valor recibido	Pv extraordinario
A	40	20	-20
B	40	40	0
C	40	60	+20

Los cuadros demuestran:

- Una vez fijado el valor de mercado todas las mercancías se venden por dicho valor, de tal forma que las empresas más productivas obtienen mayor valor que las menos productivas. Y esto a pesar de que todas incorporan el mismo valor (40).
- La empresa A alcanza a reponer parte de su tiempo de trabajo invertido, pero su baja

Renta del suelo y acumulación de capital

productividad del trabajo no le permite apropiarse de todo el tiempo de trabajo.

- c) La empresa B logra recuperar el valor correspondiente a todo su tiempo de trabajo; B tiene una productividad media de trabajo.
- d) La empresa C, por ser más productiva que las condiciones medias, logra recuperar el valor correspondiente a su tiempo de trabajo invertido y tiene un excedente de 20.
- e) La suma del valor recibido ($20+40+60$) coincide con el total del valor o tiempo de trabajo invertido, lo cual demuestra que la circulación sólo redistribuye el valor generado, no puede crear mayor valor que el surgido en la producción.

El último cuadro refleja que la empresa C obtiene un plusvalor mayor que el esperado según las condiciones medias de la rama independientemente de cuales fueran.

Comparando las condiciones de producción de la empresa C frente a las condiciones medias (representadas por B) podemos decir que la empresa C logró un aumento en su tiempo de trabajo excedente gracias a la reducción de su tiempo de trabajo necesario. Si las condiciones medias establecían, supongamos, que una mitad del tiempo era destinado a reproducir las condiciones de vida (tiempo de trabajo necesario), y otra mitad como tiempo de trabajo excedente, ahora la empresa C invierte no la mitad de su tiempo como tiempo de trabajo necesario sino solamente $1/3$, y los $2/3$ restantes como tiempo de trabajo excedente, veamos:

E.	Valor recibido	Tt necesario	Tt excedente después del intercambio
A	20	20	$20-20=0$
B	40	20	$40-20=20$ $1/2$
C	60	20	$60-20=40$ $2/3$

Las siguientes palabras de Marx, bien podrían referirse a un caso como el de la empresa

C:

Así pues, trabaja de hecho un tiempo de trabajo menor –respecto al trabajador medio– para producir el equivalente de su salario, o los medios de subsistencia necesarios para la reproducción de su capacidad de trabajo. Da, por consiguiente, al capitalista un número mayor de horas de trabajo como plustrabajo y este

Guillermo Foladori

plustrabajo relativo es el único que le proporciona a este último, en la venta, el excedente del precio de la mercancía sobre su valor. Realiza este tiempo de plustrabajo, o lo que es lo mismo, este plusvalor, únicamente en la venta, plusvalor que no proviene pues de la venta, sino de la reducción del tiempo de trabajo necesario y por lo tanto del aumento relativo del tiempo de plustrabajo (Marx, 1980: 39).

Quiere decir que el incremento de la productividad del trabajo afecta directamente el tiempo de trabajo necesario, reduciéndolo. El aumento del plusvalor, en la forma de plusvalor extraordinario, es consecuencia de la reducción del tiempo necesario. Como la relación entre incremento de la productividad del trabajo y reducción del tiempo del trabajo necesario es directa, si no se emplea capital constante podemos decir que el multiplicador de la productividad del trabajo es el divisor del tiempo de trabajo necesario. Si el caso fuese el opuesto, es decir, si se redujera la productividad del trabajo, este divisor multiplica el tiempo de trabajo necesario. Las siguientes operaciones permiten comprender fácilmente estas relaciones:

	Tt necesario	Tt excedente
Situación inicial	$2/3$	$3/3 - 2/3 = 1/3$
Se duplica la productividad	$(2/3)/2 = 1/3$	$3/3 - 1/3 = 2/3$
Vemos que al duplicarse la productividad del trabajo el multiplicador de la productividad actúa como divisor del tiempo de trabajo necesario		
Supongamos ahora que en lugar de incremento de la productividad, tenemos una disminución		
Situación inicial	$1/2$	$2/2 - 1/2 = 1/2$
La productividad disminuye a la mitad	$1/2 \times 2 = 1$	$2/2 - 2/2 = 0$
En este caso, al disminuir la productividad a la mitad, el obrero requerirá de toda la jornada laboral para reproducir sus condiciones de vida. No habrá tiempo de trabajo excedente por haberse duplicado el tiempo de trabajo necesario que originalmente era de media jornada, alcanzando la jornada completa		

En referencia las relaciones matemáticas Marx escribía:

Renta del suelo y acumulación de capital

El multiplicador de la fuerza productiva, pues, nunca es el multiplicador, sino el divisor de la proporción originaria; no es el multiplicador de su numerador, sino de su denominador. Si él fuera lo primero, la multiplicación de la fuerza productiva correspondería a la multiplicación del plusvalor. Pero el plusvalor siempre es igual a una división de la proporción originaria por el multiplicador de la fuerza productiva (Marx, 1971, Tomo 1: 278).

Si retomamos la situación particular de las tres empresas A, B y C y suponemos el tiempo de trabajo necesario en 20, vemos que mientras la empresa C obtiene un plusvalor extraordinario, la empresa A no obtiene excedente alguno. Al considerar esto en cualquier rama industrial llegamos a la conclusión de que es esta una situación que no puede mantenerse por mucho tiempo. Por un lado, la empresa A no podrá sobrevivir permanentemente sin extraer excedente; por otro, la empresa C con su ganancia extraordinaria incrementará su participación en el mercado pudiendo disminuir los precios y obligando a quebrar inclusive a B. Es evidente, por lo tanto, que la empresa A en primer lugar, pero también la B, buscarán mejorar la productividad de su trabajo con mejor tecnología, organización del trabajo, o la forma que sea, para alcanzar la productividad de C. Una vez que esto se haya logrado, el valor individual por producto de C no será mayor que el de A o B, razón por la cual habrá desaparecido el plusvalor extraordinario. La conclusión es que las diferencias de productividad tienden permanentemente a nivelarse; y al mismo tiempo constituyen un acicate para que los capitalistas revolucionen la productividad individual de su trabajo, distanciándose. Cuando las condiciones o bases de la diferente productividad del trabajo son artificiales pueden ser ocasionalmente niveladas, por lo cual la productividad diferencial constituye una ventaja transitoria.

Esta reducción del tiempo de trabajo necesario es naturalmente temporal [escribe Marx] y desaparece apenas la introducción general de maquinaria en este ramo haya reducido el valor de la mercancía al tiempo de trabajo contenido en la misma. Sin embargo, constituye al mismo tiempo un acicate para que el capitalista eleve, a través de la introducción de pequeñas mejoras siempre nuevas, el tiempo empleado por él por encima del nivel del tiempo de trabajo generalmente necesario en la misma esfera productiva. Esto es válido en cualquier ramo de la producción en que se emplee la maquinaria, independientemente del hecho de que las mercancías producidas por ésta entren en el consumo del mismo trabajador (Marx, 1980: 51-52).

Marx no solamente afirma el carácter temporal o transitorio de los plusvalores extraordinarios, sino que además señala claramente que estos plusvalores ocurren

independientemente del valor de uso producido por la empresa. Se trata en todos los casos de la diferencia entre el valor de mercado que rige la venta de los productos y el valor individual que obtiene una empresa en particular por el hecho de que su capacidad productiva del trabajo es mayor.

Hasta aquí nos hemos manejado a nivel de una empresa en particular que cuenta con una productividad superior a la de su rama. ¿Qué sucede en el caso de que se incremente la productividad con repercusiones para toda la economía?

c) *Productividad del trabajo y plusvalor relativo*

En el ejemplo que manejamos anteriormente, donde la empresa C tiene una productividad del trabajo mayor que el resto de su rama, vimos que dicha empresa también participa en la formación del valor de mercado de la rama. Si recordamos, el valor de mercado se fijaba en 10, entre otras cosas porque participaba la empresa C aportando 6 productos en el mismo tiempo de trabajo en que B aportaba 4 y A aportaba 2. Si la empresa C no existiera, el valor de mercado tendería a establecerse a partir del promedio de A y de B, y por tanto en: $(40+40)/2+4=13.3$. Es claro, entonces, que la empresa C incide en la formación del valor de mercado de la rama. Ahora supongamos por un momento que en lugar de producir espejos, esta rama de producción fabrica calzado de consumo popular. En este caso, la variación en el valor de mercado del calzado incidirá en el valor total de la fuerza de trabajo del obrero, que no es más que el valor del conjunto de mercancías que conforman su consumo anual. Claro que el consumo de calzado es una porción pequeña dentro del total de productos consumidos. Seguramente un obrero invierte la mayor parte de su ingreso en alimentación y en renta antes que en calzado. Pero, por insignificante que sea, si el valor del calzado baja en el mercado, bajará el valor de la fuerza de trabajo en proporción a dicho descenso y a la porción que ocupa el valor de este producto en el valor total de la fuerza de trabajo del obrero. Podemos concluir que la mayor productividad del trabajo de una empresa incide en la formación de los valores de mercado de dicha rama abaratándolos; y que, siempre y cuando se trate de una rama productora de bienes salario, o bien que tenga incidencia en la producción de estos bienes salario, se abaratará aunque sea en una porción pequeñísima el valor de la fuerza de trabajo. Abaratar el valor de la fuerza de trabajo significa, para cualquier capitalista, dedicar menos tiempo a reponer la fuerza de trabajo del obrero; por lo tanto, disminuir el tiempo de trabajo

necesario y aumentar, consecuentemente, el tiempo de trabajo excedente.

Claro que el ejemplo anterior es bastante forzado porque pone con superior participación a la empresa más productiva respecto al resto, de manera que la pura salida de dicha empresa significa un incremento significativo de los valores de mercado. En la realidad debemos suponer que las empresas más productivas no necesariamente participan con el mayor volumen de producción y, por lo tanto, el valor de mercado variará en menor cuantía cuanto menor sea la participación de la empresa más productiva en el volumen total del producto de la rama. De cualquier manera, sea con el ejemplo que dimos o con cualquier otro la incidencia de una o unas empresas más productivas en el descenso del valor del producto de la rama y su repercusión para el valor de la fuerza de trabajo es tan pequeña que podría descartarse.

El abaratamiento del valor de la fuerza de trabajo se vuelve importante cuando por efecto de la competencia toda una rama productora de bienes salario incrementa su productividad, y baja así el valor de mercado de dichos productos. Cuando esto ocurre, y si sucede por ejemplo en una rama tan importante en el consumo obrero como podría ser el arroz, resulta que se abarata el valor de la fuerza de trabajo para toda la clase capitalista, independientemente de la rama de inversión de capital que consideremos. Podemos hablar en este caso de la formación del plusvalor relativo. O sea que cuando un incremento en la productividad del trabajo de una rama de producción productora de bienes salario o que incide en la producción de éstos abarata en cierta medida la fuerza de trabajo, el conjunto de la clase capitalista logra que sus obreros trabajen menos tiempo para reponer su vida, o sea, menos tiempo de trabajo necesario y, consecuentemente, incrementarán su tiempo de trabajo excedente o plusvalor.

No se trata ya de acortar el tiempo de trabajo necesario individual de la empresa C, como en el ejemplo anterior, obteniendo así un plusvalor extraordinario; se trata de acortar el tiempo de trabajo *socialmente* necesario de todas las explotaciones capitalistas, obteniendo así un plusvalor relativo generalizado. La siguiente cita de Marx se refiere a la formación del plusvalor relativo resultante de un aumento en la productividad.

Tiene que efectuarse, por ende, una *revolución* en las *condiciones de producción* de su trabajo esto es, en su modo *de producción* y por tanto en el proceso laboral mismo. *Por aumento* en la fuerza productiva del

Guillermo Foladori

trabajo entendemos aquí en general, una *modificación* en el proceso *de trabajo* gracias a la cual se reduzca el tiempo de trabajo socialmente necesario requerido para la producción de una mercancía, o sea que una cantidad menor de trabajo adquiera la *capacidad* de producir una cuantía mayor de valor de uso (Marx, 1977, Tomo 1, Vol. 2: 382).

Tanto en el caso de un incremento en la productividad a nivel individual y generación de plusvalor extraordinario; o bien de un incremento de la productividad a nivel global y generación de plusvalor relativo, los incrementos de productividad del trabajo nunca resultan en un acortamiento de la jornada laboral como podría lógicamente pensarse. Bajo relaciones capitalistas de producción las variaciones en la productividad del trabajo afectan el tiempo de trabajo necesario que es sólo una parte de la jornada laboral. La jornada laboral en sí se mantiene intacta. Salta a la vista, entonces, *la necesidad* de considerar la productividad del trabajo no solamente en relación a la producción de valores de uso sino también en su inserción en las relaciones capitalistas de producción, lo cual significa la relación entre la productividad del trabajo y el valor. Cualquier incremento en la productividad del trabajo es, bajo la órbita del valor, un aumento del plusvalor. Nuevamente Marx:

Se trata, en efecto, de esto; no de acortar la jornada laboral, sino, para todo avance de la fuerza productiva con base capitalista de acortar el tiempo de trabajo que requiere el trabajador para la reproducción de su capacidad de trabajo, en otras palabras, para la producción de su salario, por consiguiente, de acortar la parte de la jornada laboral que trabaja para sí mismo, la parte *retribuida* de su tiempo de trabajo, y de prolongar, mediante la reducción de ésta, la otra parte de la jornada que trabaja gratis para el capitalista, la parte *no retribuida* de la jornada laboral, su *tiempo de plustrabajo* (Marx, 1980: 37-38).

Queda por ver qué sucede cuando la productividad del trabajo no proviene de condiciones artificiales, posibles de nivelarse, sino de condiciones naturales monopolizables, que le dan una ventaja exclusiva a ciertos capitalistas. Se trata entonces de ver qué sucede, cuando en lugar de plusvalor extraordinario nos encontramos con renta diferencial del suelo.

d) *Productividad del trabajo y renta diferencial del suelo*

Al comenzar el capítulo escribíamos que la productividad del trabajo puede tener bases artificiales o naturales. Bases artificiales eran aquellas relacionadas con el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y la organización del trabajo. En tanto que las bases naturales correspondían al aporte que la naturaleza significaba en la elaboración de un valor de uso cualquiera. Cuando en el proceso de producción la naturaleza ejerce una acción transformadora

sin la intervención del trabajo humano, potencia este trabajo haciéndolo más productivo. La naturaleza interviene así en el proceso de producción, coadyuvando en la elaboración del valor de uso. Pero como las fuerzas naturales no son producto del trabajo humano, a pesar de entrar en el proceso de producción, no lo hacen en el de creación de valor.

Las fuerzas naturales que participan en el proceso de producción pueden ser monopolizables o no monopolizables. Cuando estas fuerzas naturales pueden ser creadas bajo condiciones artificiales cualquier productor puede disponer de ellas; en este sentido son fuerzas naturales no monopolizables. Es el caso de la energía de vapor, que aunque elaborada en condiciones artificiales y, con la utilización de trabajo pasado (carbón, etc.), la cualidad del agua de transformarse en vapor es natural. De igual manera todo proceso de cultivo agrícola tiene etapas en donde continúa el proceso de producción pero no lo hace el proceso de trabajo. Cuando el proceso de producción continúa la transformación del producto, sin la colaboración del trabajo humano, por las propias acciones naturales, éstas actúan como una fuerza productiva natural. Dentro de estas fuerzas productivas naturales algunas surgen del establecimiento de ciertas condiciones artificiales que las provocan, como es el caso del vapor, del crecimiento biológico de las plantas, de la fermentación de ciertos productos. Pero también existen las fuerzas naturales que no pueden ser reproducibles a voluntad, y por lo tanto son factibles de monopolio por ciertas personas. Ejemplo de estas últimas son los yacimientos minerales, los que no pueden ser creados a voluntad, y por su adscripción a ciertas partes del globo terráqueo pueden ser monopolizados. De igual manera los arroyos, los ríos, saltos de agua, parcelas más fértiles que otras, etc., constituyen una vez incorporadas a los procesos de producción fuerzas naturales monopolizables.

Tanto la productividad del trabajo que tiene por base condiciones artificiales creadas por el trabajo, o bien fuerzas naturales establecidas bajo condiciones artificiales y por lo tanto no monopolizables, en cualquiera de los dos casos se trata de ventajas temporales en la productividad del trabajo. Dado que el hombre es capaz de establecerlas, aquellas empresas que no las disponen se ven presionadas por la competencia a lograrlas. Claro está que en la misma medida en que para empresas más atrasadas es condición vital equiparar su productividad del trabajo con las más avanzadas; para todas las empresas las diferencias de productividad son fuente de ganancias extraordinarias y, por lo mismo, condición para distanciarse de sus competidores. Pero en estos casos se trata de diferencias en la

productividad del trabajo posibles de equipararse y, por tanto, transitorias.

El caso de la productividad del trabajo con base en fuerzas naturales monopolizables es diferente. Aquí no se pueden homogeneizar las condiciones de producción sencillamente porque son condiciones únicas, no reproducibles a voluntad, y tampoco ilimitadas. Claro está que el desarrollo de las fuerzas productivas puede convertir en monopolizables fuerzas naturales que hoy en día no lo son; caso tal vez de la lluvia, del viento, etc. De hecho la fertilidad natural diferenciada siempre ha existido pero no siempre pudo ser explotada. Las posibilidades de explotar el subsuelo se han ido desarrollando a medida que las fuerzas productivas lo han permitido. La utilización de los desiertos o la desecación de pantanos para la agricultura tienen que ver con el grado de desarrollo de la técnica. Distinguimos entonces la fertilidad absoluta, de la fertilidad económica una vez que la primera puede ser asequible a las necesidades humanas.

La productividad del trabajo sobre bases naturales monopolizables funciona, en tanto productividad del trabajo, de la misma manera que aquella establecida sobre bases artificiales. Si antes para ejemplificar empresas con diferente productividad artificial poníamos el siguiente ejemplo numérico:

E.	Q	Tt	Productividad Q/Tt
A	2	40	$2/40=0.05$
B	4	40	$4/40=0.10$
C	6	40	$6/40=0.15$

Ahora podemos mantenerlo, suponiendo que las diferencias de productividad se deben a condiciones naturales monopolizables. Pero, que podamos mantener el mismo ejemplo no significa que no se presenten diferencias. Cuando el ejemplo servía para demostrar diferencias de productividad basadas en razones artificiales, el valor de mercado se establecía como promedio de las tres. En el ejemplo, la suma del tiempo de trabajo invertido (120) dividido por el total del producto producido (12) nos daba un valor medio de mercado de 10. Este era el valor de mercado por el cual tanto la empresa A como la B y la C vendían su producto. El resultado era que la empresa C obtenía un plusvalor extraordinario sobre las otras empresas.

Renta del suelo y acumulación de capital

Ganancia extraordinaria que por tener su base en diferencias de productividad transitorias era, ella misma, temporal. Las demás empresas soportan estas ganancias extraordinarias precisamente porque son transitorias; si hoy la obtiene C, mañana lo podrá obtener B o A, no bien revolucionen sus técnicas de producción y organización del trabajo e intercambien posiciones con las otras empresas. Pero este no sería el caso si en lugar de diferencias técnicas o artificiales posibles de nivelarse las diferencias de productividad provinieran de situaciones naturales imposibles de nivelarse. En estas condiciones la empresa C, con una mayor productividad derivada de bases naturales monopolizables, obtendría permanentemente un plusvalor extraordinario, y, paralelamente, la empresa A con condiciones naturales desfavorables e inclusive inferiores a las condiciones medias, permanentemente saldría en desventaja. El resultado sería evidente: ningún capitalista estaría dispuesto a invertir en una situación como la de la empresa A, si debido a razones naturales allí nunca pudiese lograr las condiciones necesarias de reproducción que obtuviera en otra esfera de la producción.

Debido a estas diferencias naturales monopolizables en la agricultura y minería los valores de mercado no se establecen en las condiciones medias, sino en las condiciones inferiores, en nuestro ejemplo en las condiciones de la empresa A. Ello garantiza que las demás obtengan un plusvalor extraordinario, pero que también A logre recuperar y reproducir su capital. El cuadro quedaría como sigue:

Suelo	Q	Tt	Valor ind.	Valor de mercado	Valor recibido	Diferencia
A	2	40	$40/2=20$	20	$20 \times 2=40$	$40-40=0$
B	4	40	$40/4=10$	20	$20 \times 4=80$	$80-40=40$
C	6	40	$40/6=6.6$	20	$20 \times 6=120$	$120-40=80$

Podemos apreciar en la columna de valor de mercado, que el valor individual de la empresa menos productiva por razones naturales (en este caso la empresa A), determina el valor de mercado de todos los productos de las otras empresas. El resultado es que mientras A repone todo lo invertido, la empresa B tiene un plusvalor extraordinario de 40, y la empresa C lo tiene de 80. Los 40 de la empresa B y los 80 de la empresa C constituyen la renta diferencial.

El procedimiento de fijación de plusvalor extraordinario en uno u otro caso, es decir, su fijación, tanto cuando tratamos productividades diferentes sobre bases artificiales o

productividades diferentes sobre bases naturales, tiene un común denominador: en ambos casos se trata de la diferencia entre el valor de mercado y el valor individual. Si hacemos a un lado la diferente forma de fijar el valor de mercado en el caso de la agricultura y en la industria, vemos que la semejanza entre plusvalor extraordinario y renta diferencial del suelo salta a la vista. En ambos casos podemos formularlo como $V_m - V_i$ multiplicado por la cantidad de productos. Donde V_m es el valor de mercado y V_i es el valor individual. Si hacemos la contabilidad en precios de producción, en ambos casos sería: $P_m - P_{pi}$ por la cantidad de productos. Donde P_m es el precio de producción de mercado y P_{pi} el precio de producción individual.

En el caso de la agricultura y del establecimiento de las rentas diferenciales en los suelos B y C, surge rápidamente la ilusión de que es la mayor fertilidad de los suelos la que permite la generación de un valor excedentario que se convierte en renta diferencial. Esto es sólo la apariencia. En realidad la mayor fertilidad de los suelos B y C no aportan ningún valor, a pesar de participar en el proceso de producción. Por el contrario, si vemos a nivel individual de cada producto y para cada tipo de suelo, constataremos que cuanto mayor fertilidad el valor individual por producto disminuye y no crece, como aparentemente se pueda suponer. Basta ver la columna de valor *individual* del cuadro anterior. Allí se aprecia que, por producto, la empresa A tiene un valor de 20, mientras que la más productiva B tiene uno de 10 y la aún más productiva C uno de 6.6. No es pues, la fertilidad natural superior de la empresa C y la B frente a la A lo que permite la apropiación de una renta diferencial o ganancia extraordinaria. La fuerza natural monopolizable es sólo la base. La fuente de la ganancia extraordinaria está en la formación de los valores de mercado y la distancia con los respectivos valores individuales. La fuente está, por lo tanto, en la forma social capitalista de producción y no en la forma natural. En el siguiente párrafo, Marx hace mención a ambas cosas.

Estas fuerzas de la naturaleza, en cuanto tales, no *cuestan nada*. No son producto del trabajo humano. La *apropiación* de las mismas se produce sólo con la ayuda de las máquinas, que, en cambio, sí tienen un costo, ya que estas mismas son un producto del trabajo pasado. Por esto, sólo gracias a las máquinas, sus propietarios se apropian las fuerzas de la naturaleza en calidad de agentes del proceso de trabajo.

Ya que estos agentes naturales no cuestan nada, entran en el proceso de trabajo sin entrar en el proceso de aumento del valor. Hacen productivo el trabajo, sin aumentar el costo del producto, sin acrecentar el valor de la mercancía. Por el contrario, *disminuyen* el valor de la mercancía individual, aumentan la *masa* de

Renta del suelo y acumulación de capital

las mercancías producidas en el mismo *tiempo de trabajo*, al disminuir el valor de cada una de las partes correspondientes de esa masa. Disminuye también el valor de la fuerza de trabajo, o sea, se reduce el tiempo de trabajo necesario para la producción del salario y aumenta el plusvalor, ya que aquellas mercancías entran en la producción de la fuerza de trabajo. En este sentido el capital mismo se apropia las fuerzas de la naturaleza, no porque éstas aumenten el valor de las mercancías, sino porque lo disminuyen, ya que entran en el proceso de trabajo, sin entrar en el proceso de aumento del valor (Marx, 1980: 161).

También aquí se trata de una disminución del tiempo de trabajo necesario y el consecuente incremento del tiempo de trabajo excedente. El proceso se asemeja en este sentido con el de la formación del plusvalor extraordinario.

Si retomamos los datos anteriores tendremos:

Suelo	Q	Tt	Tasa Pv rama	Valor de mercado	Reciben	Excedente = recibido-Tt necesario (20)	Tasa de Pv ind.
A	2	40	100%	20	$20 \times 2 = 40$	$40 - 20 = 20$	$20/20 = 100\%$
B	4	40	100%	20	$20 \times 4 = 80$	$80 - 20 = 60$	$60/20 = 300\%$
C	6	40	100%	20	$20 \times 6 = 120$	$120 - 20 = 100$	$100/20 = 500\%$
Total	12	120	100%	20			

Como resultado del intercambio mercantil en base al mismo valor de mercado, los diferentes suelos reciben un valor acorde con el grado de productividad del trabajo; ello incide en su cuota de plusvalor individual aumentándola a medida que crece la fertilidad del suelo. Las conclusiones desagregadas serían:

- a) El suelo A alcanza a reponer su tiempo de trabajo necesario y tiene un excedente acorde con la tasa de excedente de la rama del 100 %.
- b) El suelo B repone su tiempo de trabajo necesario pero tiene un excedente extraordinario, por sobre la tasa de la rama. Con una tasa de plusvalor del 300% sin haber prolongado la jornada laboral es evidente que proporcionalmente el tiempo de trabajo necesario se redujo.
- c) El suelo C es el que mayor reducción en su tiempo de trabajo necesario experimentó, al alcanzar su tasa de plusvalor el 500%.

El resultado en tanto reducción del tiempo de trabajo necesario y aumento de la tasa de plusvalor es exactamente el mismo que si se tratara de diferencias de productividad basadas en causas artificiales. Se trata de la formación del plusvalor extraordinario sólo que en este caso agrícola como el valor de mercado se establece sobre las condiciones inferiores, en lugar de establecerse sobre las condiciones medias, por razón de la intervención de un medio de producción heterogéneo, monopolizable y natural, el plusvalor extraordinario se presenta de manera permanente como *renta diferencial del suelo*. En definitiva, tanto en el caso del plusvalor extraordinario, como en el de la renta diferencial del suelo, estamos ante un incremento de la tasa individual de plusvalor, aun cuando no se afecte la tasa de plusvalor original de la rama en su conjunto. Surgen así dos tasas de plusvalor, una intrínseca, y una resultado de la competencia. La segunda es aparental, porque no refleja el grado de explotación de la fuerza de trabajo en cuestión, al incluir además las apropiaciones de valor del mercado y/o los desperdicios propios. No obstante, funciona para el capitalista como su tasa real de excedente.

Siendo la variación en la tasa de plusvalor derivada de la diferencia entre el valor de mercado y el valor individual la semejanza básica entre el plusvalor extraordinario y la renta diferencial del suelo; existen diferencias entre ambos mecanismos. Básicamente estas diferencias se pueden reducir a cinco:

- 1) En ambos casos se trata de las diferencias entre el valor de mercado y el valor individual, multiplicado por la cantidad de producto. Pero, en el caso del plusvalor extraordinario, por tener bases artificiales, el valor de mercado se determina por las condiciones medias de producción. En el caso de la renta diferencial del suelo, por tener bases naturales monopolizables y, por tanto, permanentes, el valor de mercado se establece sobre las condiciones inferiores de producción.
- 2) Debido a las bases artificiales, el plusvalor extraordinario es fugaz, transitorio, y tiende permanentemente a desaparecer; aun cuando también existan contratendencias a crearlo. Por el contrario, la renta diferencial del suelo, con base natural monopolizable y no reproducible a voluntad, implica una ganancia extraordinaria permanente.
- 3) El plusvalor extraordinario generado por el capital más productivo es apropiado por el capitalista que lo generó, pasando a engrosar su ganancia. En el caso de la renta diferencial, la

ganancia extraordinaria generada por el capital más productivo, en tanto empleador de una fuerza natural monopolizable, puede ser apropiada (y así lo podemos considerar en términos generales) por el dueño del medio de producción natural, por el terrateniente. El terrateniente dueño de suelos con mayor fertilidad exigirá al capitalista el pago de una renta, acorde con la mayor fertilidad de su suelo respecto al que determina el precio. El capitalista se enfrenta entonces, al monopolio del suelo como una condición dada.

4) Lo que permite la generación de un plusvalor extraordinario es la introducción de un capital más productivo, que frente a las condiciones medias logra una disminución de su valor individual por producto. Lo que permite la generación de una renta diferencial del suelo puede ser la introducción de un capital menos productivo, en tanto es el suelo peor, el menos productivo, el que determina el valor de mercado; por lo tanto la renta diferencial se genera por la diferencia entre un determinado suelo respecto al peor. Al respecto Marx escribía:

... dichas ganancias excedentes en la agricultura se convierten en *características* permanentes, porque en este caso reposan sobre una base natural (que, en verdad *puede*, hasta cierto punto, nivelarse). Por otro lado, en la industria —dada la misma ganancia media— esas ganancias excedentes sólo aparecen *en forma fugaz*, y aparecen *sólo* debido a un paso a máquinas y combinaciones de trabajo más productivas. En la industria, los capitales agregados en fecha más reciente, los *más productivos*, son los que rinden una ganancia excedente al *reducir* los precios medios. En la agricultura, la ganancia excedente *puede* ser el resultado, y *muy a menudo debe* ser el resultado, no del aumento absoluto de la fertilidad de los mejores campos, sino del crecimiento relativo de su fertilidad, porque se cultiva tierra *menos productiva*. En la industria, la productividad *relativa* superior, la ganancia excedente (que desaparece), tiene que deberse *siempre* a un crecimiento absoluto de la productividad, o rendimiento del nuevo capital invertido, en comparación con el antiguo. Ningún capital puede rendir una *ganancia excedente* en la industria (aquí no nos ocupamos de un momentáneo ascenso en la demanda), *porque* capitales menos productivos entren en la rama de la industria (Marx, 1975, Tomo II: 81).

e) *Renta diferencial: valor potenciado*

Como parte de la teoría del valor trabajo, la teoría de la renta de la tierra —y en este caso de la renta diferencial de la tierra— supone que la plusganancia o ganancia extraordinaria que adopta la forma de renta diferencial es parte del plusvalor total.

La renta diferencial del suelo, al igual que el plusvalor extraordinario, constituyen revoluciones en el valor, o potenciación del valor intrínseco a la misma empresa o rama, que incrementa su productividad del trabajo más allá de las condiciones que regulan el mercado.

i) La renta diferencial y el plusvalor extraordinario

Comencemos por distinguir la peculiaridad de la renta diferencial frente al plusvalor extraordinario en cuanto al origen del plusvalor. Cuando presentábamos el caso del plusvalor extraordinario, en páginas anteriores, quedaba claro, que dicho plusvalor tenía que ver con el valor intrínseco a la rama de producción. El ejemplo que ponemos a continuación lo podría demostrar:

E.	K + Gm	Q	Pp medio	Reciben	Reciben-generado
A	50	10		$3.57 \times 10 = 35.7$	$35.7 - 50 = -14.3$
B	50	14		$3.57 \times 14 = 50$	$50 - 50 = 0.0$
C	50	18		$3.57 \times 18 = 64.3$	$64.3 - 50 = 14.3$
Total	150	42	$150/42 = 3.57$	150	

Puede verse como la empresa C obtiene un plusvalor extraordinario de 14.3 por sobre el generado por dicha empresa intrínsecamente. Pero estos 14.3 se compensan con la pérdida de la empresa A.

El problema no se presenta en forma tan sencilla cuando pasamos a la productividad con base en elementos naturales monopolizables. Y no es tan sencillo porque, en este caso, y por razones ya explicadas, el valor de mercado o precio de producción de mercado no se determina por las condiciones medias, sino por aquellas que reflejan las peores situaciones en producción. Partiendo del mismo cuadro anterior pero, aplicado a la agricultura tenemos:

Suelo	Q	Pp ind.	Pm	Reciben	Reciben - generado
A	10	5	5	$5 \times 10 = 50$	$50 - 50 = 0$
B	14	3.57	5	$5 \times 14 = 70$	$70 - 50 = 20$ Rd
C	18	2.78	5	$5 \times 18 = 90$	$90 - 50 = 40$ Rd

En este caso el precio de producción de mercado está determinado por el precio de producción individual del suelo peor (A). Por ello el precio de producción de mercado es de $50/10 = 5$. Este precio de producción de mercado aplicado a todos los casos rinde una plusganancia de 20 para el suelo B; y una de 40 para el suelo C. Esta plusganancia es la *renta diferencial*.

Marx hacía referencia a esta plusganancia como la diferencia entre el precio de

Renta del suelo y acumulación de capital

producción recibido y el real. En nuestro ejemplo, el valor recibido suma 50+70+90, o sea 210; sin embargo, entre los suelos explotados, sólo se produjeron 50+50+50, 150 de valor real. Los 60 que constituyen la diferencia y que es, precisamente la renta diferencial (20 de B y 40 de C) son considerados por Marx como un *valor social falso*. Aunque el pasaje completo donde Marx señala tal concepto es extenso, trataremos de escoger las frases conceptuales más importantes:

En general, al considerar la renta diferencial debe observarse que el valor de mercado se halla situado siempre por encima del precio global de producción de la masa de productos.

...

Es ésta la determinación mediante el valor de mercado tal como se impone sobre la base del modo capitalista de producción por medio de la competencia; ésta engendra un valor social falso.

...

Lo que la sociedad, considera como consumidor, paga demás por los productos agrícolas, lo que constituye un déficit en la realización de su tiempo de trabajo en producción agraria, constituye ahora el superávit para una parte de la sociedad: los terratenientes (Marx, 1981: 848 –849).

Parece en todo sentido claro que Marx considera que la sociedad como consumidor paga de más por los productos agrícolas, en tanto éstos se miden según el precio de producción establecido en las peores tierras. Veamos con mayor detenimiento.

ii) La renta diferencial como potenciación del valor intrínseco

Comencemos por determinar cuál es la proporción del producto que se deriva de la composición de valor del cuadro de la renta diferencial anterior. Retomemos primero el cuadro en valor:

Suelo	K + Gm	Kc	Kv	Gm: 19%	Q	Pm
A	50	10	32	8	10	5
B	50	10	32	8	14	5
C	50	10	32	8	18	5

Hemos desagregado el capital y la ganancia media, suponiendo un capital constante de 10, una variable de 32 y una tasa media de ganancia del 19%, lo cual significa una masa de ganancia de 8. En su conjunto se mantienen los 50 de capital más ganancia media del cuadro precedente. Se podrían haber utilizado otros supuestos que cambiarían las proporciones pero en nada

alterarían el razonamiento que seguiremos. Ahora, y partiendo de esta composición de valor, podemos calcular la proporción en producto según el precio de mercado. Por ejemplo, el capital constante de 10 de valor, dividido por 5 que es el precio de mercado de cada unidad de producto, daría 2. Ello significa que el capital constante puede representarse materialmente en dos unidades de valor de uso producidas. De la misma forma, el capital variable de 32, dividido por 5 nos da 6.4, que sería la cantidad de valores de uso correspondientes al número de obreros que se pueden contratar con un valor de 32. Y, así, sucesivamente. El cuadro medido en valores de uso quedaría elaborado de la siguiente manera:

Medición en valores de uso

Suelo	K + Gm	Kc	Kv	Gm: 19%	Q
A	$50/5=10$	$10/5=2$	$32/5=6.4$	$8/5=1.6$	10
B	$50/5=10$	$10/5=2$	$32/5=6.4$	$8/5=1.6$	14
C	$50/5=10$	$10/5=2$	$32/5=6.4$	$8/5=1.6$	18

Veamos ahora cómo razonaría el capitalista del suelo B y el capitalista del suelo C que son los que, como vimos anteriormente, obtienen plusganancias.

El capitalista del suelo B podría decir:

a) Necesito 10 de valor para reponer mi capital constante. Para ello debo llevar al mercado 2.8 productos; porque si con 50 de valor (y puedo incluir aquí la ganancia media ya que para mí funciona como condición de producción y la considero parte del costo) obtengo 14 productos; con 10 de valor obtendré: $(10 \times 14)/50 = 2.8$. Sin embargo resulta que una vez en el mercado por mis 2.8 valores de uso me entregan, en lugar de 10 de valor como esperaba, 14, según la siguiente multiplicación: $2.8 \times 5 = 14$. Por alguna razón ajena a mis condiciones de producción, *de mi capital constante se han desprendido 4 de valor.*

b) Necesito 32 de valor para reponer mi capital variable. Para ello debo llevar al mercado 8.96 valores de uso. Siguiendo el mismo razonamiento anterior si con 50 de valor obtengo 14 valores de uso; con 32 de valor obtendré 8.96 valores de uso. Al llegar al mercado en lugar de recibir los 32 de valor que esperaba, me retribuyen con 44.8 (derivados de la multiplicación de

8.96 x 5). Nuevamente *encuentro que se ha desprendido valor, ahora de mi capital variable; exactamente 12.8, o sea la diferencia entre los 44.8 que me dan y los 32 que necesito para reponer mi capital variable.*

c) Una vez repuesto mi capital invertido, espero obtener una ganancia con los productos excedentes. El total de productos obtenidos fue de 14. De allí utilicé 2.8 para reponer el capital constante, y 8.96 para reponer el capital variable, o sea que me restan 2.24 productos. Llevo al mercado los 2.24 valores de uso y recibo 11.2 de valor. Salgo satisfecho porque ello representa más de la ganancia media que esperaba obtener.

d) Ahora sumo los 4 de valor desprendidos del capital constante; más los 12.8 desprendidos del capital variable, más los 11.2 excedentes y alcanzó 28 de valor. De estos 28 descuento los 8 que corresponden a mi ganancia media y aun sobran 20 de plusganancia que me los reparto, según lo que estipula el contrato de arrendamiento, con el terrateniente.

De la misma forma en que razona el capitalista del suelo B, lo podría hacer el del suelo C.

El razonamiento anterior es el razonamiento normal del capital. Y, desde este punto de vista la plusganancia generada no tiene más misterio que el desprendimiento o revoluciones en el valor del propio capital invertido. Más aun, como según la lógica del capital, todos los factores generan valor, no es nada extraño que del capital constante haya surgido un nuevo valor. Se trata de que la productividad del trabajo más elevada en unos casos que en otros, actúa desprendiendo valor del capital invertido y potenciando, por tanto, el valor original.

Y este razonamiento podría considerarse lógico si tomamos en cuenta que el valor no representa el tiempo de trabajo realmente invertido en la producción, sino el tiempo de trabajo socialmente necesario para *reproducir* las condiciones de producción. O sea que el concepto de valor es siempre dinámico. Si, por ejemplo, una determinada maquinaria requiere hoy en día, para producirla en las condiciones socialmente necesarias de 10 horas que representan, podríamos decir, la misma suma en valor, y mañana se revolucionan las condiciones de producción de esa maquinaria, y el valor medio o tiempo de trabajo medio desciende a 5, nuestra máquina comprada ayer y en la cual se invirtió 10 de valor, tendrá hoy un valor de 5 y se habrán desperdiciado los 5 de diferencia. Ello significa que ha habido un proceso de obsolescencia moral. Entonces, el valor de un producto no tiene que ver con su tiempo de

Guillermo Foladori

trabajo necesario que efectivamente se invirtió al momento de su creación, sino con el tiempo de trabajo necesario para reproducirlo.

Si aplicamos el razonamiento anterior a los suelos B y C, resulta que al momento de reproducir el capital invertido no les será necesario destinar 6.4 productos para obtener lo necesario para reponer el capital variable y 2 para el capital constante y, por lo mismo se habrá abaratado la reproducción de su capital, lo cual es lo mismo que decir que la masa física de su capital original se potenció o revolucionó, aumentando su valor.

Podríamos llegar a un resultado similar al anterior si razonamos en términos de la mayor masa física de capital que pueden emplear los capitalistas de los suelos B y C manteniendo la misma composición de valor que el capitalista del suelo A. Veamos.

Comencemos por el caso del capitalista del suelo B. Este capitalista puede emplear más obreros y más capital constante en términos físicos que el capitalista del suelo A, con el mismo desembolso de valor, y con igual proporción en producto.

Supongamos en primer lugar la misma proporción en producto de capital. O sea, cada obrero mueve igual cantidad de masa física de capital constante. Si en términos físicos el capital variable correspondía a 6.4 valores de uso, y el constante a 2, la relación es de 0.31:1. Ahora el capitalista B razona de la siguiente manera:

a) Tengo 4 de valor desprendidos de mi capital constante y 12.8 de valor desprendidos de mi capital variable. Los utilizaré en la producción manteniendo la composición técnica de 0.31:1. Los 4 de valor corresponden a 0.8 valores de uso ($4/5$); y los 12.8 a 2.56 ($12.8/5$). De tal forma que a mi proporción en producto anterior le agrego, manteniendo la composición, un volumen mayor de capital constante y su proporcional capital variable, medidos, ambos en masa física; llego a tener un total como se señala abajo:

Renta del suelo y acumulación de capital

Medición en valores de uso

	Kc	Kv	Gm
Situación original	2	6.4	1.6
Incremento	0.8	2.56	0.64
Total	2.8	8.96	2.24

b) Si 6.4 de capital variable generaban 50 de valor, 8.96 que tengo ahora generarán 70 de valor.

c) De los 70 de valor que ahora obtengo debo reponer mi capital que es de: $(2.8 + 8.96) \times 5$, o sea de 58.8. Si descuento al valor total de 70, los 58.8 para reponer mi capital, restarán 11.2 que corresponden exactamente al 19% de ganancia media que esperaba sacar.

Para el capitalista del suelo C podríamos repetir el procedimiento anterior.

Como conclusión podríamos decir que con la misma tasa de plusvalor en todos los casos obtengo una diferente masa de plusvalor derivada del empleo de mayor número de obreros en un caso que en otro.

Comencemos por determinar la tasa de plusvalor (la de plusvalor sería igual) en los tres suelos:

Medición en valores de uso

Suelo	Excedente	Kv	Tasa de Pv
A	1.6	6.4	$1.6/6.4=25\%$
B	2.24	8.96	$2.2/8.96=25\%$
C	2.88	11.52	$2.88/11.52=25\%$

Teniendo la misma tasa de plusproducto el suelo A emplea 6.4 obreros (si suponemos que cada producto equivale a un obrero ocupado); mientras que el suelo B emplea 8.96 y el suelo C 11.52 obreros. Y esta diferencia en la cantidad de obreros ocupados significará, evidentemente, un aumento en la masa de plusvalor, por la vía de incrementar en amplitud la

cantidad de asalariados y por lo mismo el plusvalor absoluto.

Si razonamos como lo hemos hecho en términos de reposición o reproducción de las condiciones de producción, tanto la empresa asentada en el suelo B como la del suelo C pueden emplear más obreros y más medios de producción con la misma magnitud de valor, con el mismo desembolso de capital. Ello significa que si se mantiene la tasa de plusvalor, la masa de éste aumentará en proporción a los obreros incorporados. Surge así también la apariencia de que el mayor volumen de producción no se debe ahora a una diferencia en la productividad del trabajo, sino en la cantidad de capital empleada, hablando en términos físicos.

Que en apariencia parezca que el aumento del producto se debe al empleo de un mayor volumen de medios de producción y de fuerza de trabajo, no significa que estas explotaciones más productivas no puedan efectivamente ampliar su capital en los ciclos subsiguientes. A medida que se revolucionan las condiciones de producción, y por lo tanto se abarata la fuerza de trabajo empleada o los medios de producción, o ambas cosas a la vez, con un mismo volumen de valor de capital se podrá emplear una masa mayor de éste. De tal forma que al mismo tiempo que se incrementa el plusvalor relativo se da la posibilidad de aumentar el plusvalor absoluto por la vía de incrementar la ocupación. Al respecto es conveniente recordar el siguiente razonamiento de Marx:

El análisis del plusvalor absoluto ha demostrado, sin embargo, que su masa no sólo depende de su tasa, sino también del número de obreros ocupados simultáneamente. Pero el desarrollo de la fuerza productiva es precisamente el que aumenta la cantidad de obreros que puede ocupar simultáneamente un capital variable de una determinada magnitud. Si el salario es igual a a , y el número de obreros es igual a x , el capital variable será igual a a . Supongamos que a tiene una magnitud constante igual a v (capital variable), entonces resulta claro que cuanto menor es a , tanto mayor será x , el número de obreros, y cuanto mayor es a , tanto menor será x . La cantidad de fuerza de trabajo que un determinado capital v puede adquirir depende evidentemente del valor de ésta; la cantidad de fuerza de trabajo aumenta o disminuye junto con su valor de ésta; la cantidad de fuerza de trabajo aumenta o disminuye junto con su valor.

Desde el momento en que el aumento de la fuerza productiva del trabajo devalúa la fuerza de trabajo, aumenta la cantidad de obreros ocupados simultáneamente que puede adquirir v . Los mismos medios que aumentan la tasa de *plusvalor relativo* o disminuyen el tiempo de trabajo necesario, aumentan también la masa de plusvalor y no sólo: porque aumentan la tasa de *explotación* de cada uno de los obreros, sino también porque el mismo capital v puede explotar con la misma tasa más obreros (Marx, 1980: 142).

La empresa del suelo B y la del suelo C pueden emplear con el mismo monto de capital un

volumen mayor de obreros y medios de producción. Pero sus tasas individuales de plusvalor nunca serán iguales a las del capital aplicado al suelo que determina el precio de producción de mercado (el peor). Al pensar en términos de reproducción de las condiciones de producción lo único que estamos haciendo es derivar el problema para un segundo ciclo. También en dicho segundo ciclo los precios de producción individuales de los capitales invertidos en los tres tipos de suelo serán diferentes. Y, nuevamente, la diferencia en la productividad del trabajo provocará tasas de plusvalor individual distintas. En lugar de solucionar el problema lo que hacemos es postergarlo.

3. La renta diferencial: el desarrollo extensivo y el desarrollo intensivo del capitalismo en la agricultura

La teoría de la renta diferencial del suelo no contradice la ley general del valor. Es correcto decir que las tierras más fértiles reciben una renta porque venden sus productos por sobre sus precios individuales de producción; venden al precio de producción regulador del mercado. Pero, como lo que cuenta en la competencia es el precio de producción surgido de la misma y, por tanto, el precio de producción regulador del mercado; el hecho individual de vender por arriba de su propio precio no altera la ley del valor. La renta diferencial funciona entonces como cualquier otra plusganancia surgida de diferencias de productividad al interior de una misma rama de producción. Y la única diferencia radica en la permanencia de ésta frente a la temporalidad de las otras:

Si la *mejor* tierra da renta, ello sólo muestra que la diferencia entre el trabajo *individualmente necesario* y el *socialmente necesario* se establece de manera permanente en la agricultura porque tiene una base natural, en tanto que en la industria desaparece a cada instante (Marx, 1975, Tomo II: 109).

Formalmente la renta diferencial se manifiesta como $P_m - P_{pi}$ (precio de producción de mercado menos el precio de producción individual). Se trata en todos los casos de la inversión de capital en un medio de producción natural, heterogéneo y no reproducible a voluntad. Y, como las inversiones de capital pueden tener diversas modalidades, veamos cómo las modalidades de la inversión de capital dan lugar a formas de renta diferentes.

La renta diferencial se mide por la distancia entre el precio de producción de mercado y el precio de producción individual. Si, por ejemplo, suponemos que la inversión de capital en el suelo A es la que regula el precio de producción de mercado, y que los suelos son

sucesivamente mejores a medida que se avanza hacia suelos B, C, D, etc., entonces, todo lo que afecte la diferencia incide sobre la renta. Si se incorporan tierras H, la distancia A – H será mayor y aumentarán las rentas. La base primaria para que con igual inversión de capital se obtengan resultados diferentes y, por tanto, precios de producción diferentes, es la *fertilidad natural*. Por fertilidad natural entendemos, tanto la composición química del suelo, como su textura, su topografía, clima y elementos naturales incorporados, como ríos, lagunas, caídas de agua, minerales, etc. Ahora bien, esta fertilidad natural es tan sólo natural, o sea que el aprovechamiento por el hombre de las condiciones de fertilidad es algo que depende del propio desarrollo de sus fuerzas productivas y del avance y conocimiento de la ciencia. Lo que interesa en definitiva es la *fertilidad económica* que puede tener un suelo; es decir, la fertilidad natural capaz de ser utilizada productivamente. El desarrollo de las fuerzas productivas permite en un determinado momento histórico explotar suelos que anteriormente eran considerados estériles. Por ello, el criterio de fertilidad no es nunca absoluto. Depende de para qué se utilice el suelo, y, además, de que existan las posibilidades materiales para lograrlo.

La fertilidad, a pesar de ser un atributo objetivo del suelo, implica por ello, económicamente, siempre una relación –una relación con el nivel de desarrollo alcanzado por la agricultura en los aspectos químico y mecánico– y por consiguiente se modifica con ese nivel de desarrollo (Marx, 1981: 837 – 838).

Siendo la fertilidad del suelo el elemento primario que incide sobre la productividad, no es el único. También la ubicación actúa al igual que la fertilidad sobre los costos de producción; y en este caso es más evidente el carácter social e históricamente determinado de la misma. Tierras apartadas de los mercados pueden ser muy fértiles, mientras que otras cercanas a los centros de consumo de sus productos pueden ser menos fértiles. Pueden coincidir fertilidad y ubicación, o actuar en forma contrapuesta hasta anularse recíprocamente. Mientras el desarrollo del capitalismo es prioritariamente extensivo, las diferencias de ubicación actúan con mayor peso en los cambios de la productividad del trabajo. A medida que se desarrollan los medios de transporte y las comunicaciones, y se explotan cada vez más los suelos, el peso de la ubicación pierde terreno frente al de la fertilidad. Pero, también el desarrollo tecnológico va homogeneizando las diferencias naturales y tiende, poco a poco, a unificar a través de las inversiones de capital las diferencias de fertilidad natural. Mientras esto no suceda en forma absoluta perdurarán las diferencias de fertilidad y ubicación que darán origen a partir de la producción mercantil, a la renta diferencial del suelo.

Renta del suelo y acumulación de capital

La fertilidad y la ubicación son los dos elementos principales en la determinación de la renta diferencial. Pero no son los únicos. Cualquier política económica que incida diferencialmente en los suelos provocará costos de producción disímiles y, por tanto, incidencias en la renta diferencial. Por ejemplo, si los impuestos de un determinado país no son homogéneos por unidad de superficie de tierra, sea porque la legislación no está centralizada, o bien porque se establecen impuestos diferenciales sobre la productividad potencial según las diferencias teóricas de fertilidad, ello significa que el capitalista tendrá un costo adicional en aquellos casos en que los impuestos sean superiores. Costo que deberá deducirse a la renta del suelo. Debemos distinguir, sin embargo, en este caso, que las diferencias de productividad se manifiestan de todas maneras y, por lo tanto, la ganancia extraordinaria surge independientemente del pago de los impuestos; lo único que se alteraría sería la distribución de esta plusganancia entre terrateniente y capitalista, o entre terrateniente y Estado.

También el desigual desarrollo de las fuerzas productivas actúa incrementando la renta diferencial. Como bien señalaba Ricardo, todo lo que haga disminuir o aumentar las diferencias provoca un resultado en la misma dirección de la renta. Por tanto, cuando nos encontramos con un país donde el desarrollo desigual en las fuerzas productivas está muy marcado, ello significará –si hacemos a un lado el comercio exterior– que los rendimientos del capital serán muy distantes en un caso u otro e incidirán incrementando en la misma medida las diferencias en renta. Y cuando hablamos de desigual desarrollo de las fuerzas productivas, lo mismo podríamos hablar de disponibilidad de capitales en todas las regiones y por todos los capitalistas. Mientras esta disponibilidad no sea homogénea, ello provocará distancias en el desarrollo de las fuerzas productivas y los mismos resultados anteriormente mencionados. En adelante, y para facilitar, reduciremos las diferencias a las de fertilidad entre parcelas.

Aun considerando todas las diferencias como de fertilidad entre parcelas, podemos reconocer que el capital puede ser empleado en forma extensiva o intensiva. Por desarrollo en extensión entendemos aquí que los nuevos capitales se invierten sucesivamente en tierras antes no cultivada, aumentando la amplitud física de inversión de capital. Por desarrollo en intensidad nos referimos a las inversiones sucesivas de más capital sobre un mismo suelo; lo que significa que manteniendo constante una superficie cada vez se invierte más capital.

Cuando nos referimos al *desarrollo extensivo del capitalismo* en la agricultura podemos suponer que se invierten iguales magnitudes de capital sobre una extensión igual de suelos diferentes y se obtienen diferencias de rendimiento debido a las diferencias de fertilidad. Cuando este es el caso, las plusganancias generadas como renta del suelo entran en lo que Marx denomina primera forma de renta diferencial, o Renta Diferencial I (RDI).

Pero el *desarrollo del capitalismo* puede darse en *intensidad*. En este caso, se invierten capitales de diferente magnitud sobre tierras de igual fertilidad y extensión, con resultados diferentes para partes proporcionales de capital. También aquí es en última instancia la tierra, que al someterse a una forma diferente de inversión de capital, aun cuando contemplemos magnitudes proporcionales de tierra y capital, rinde resultados diferentes. Claro que en este segundo caso se ve más palpablemente la incidencia de la inversión de capital sobre la fertilidad y, por lo tanto, sobre la renta. Pero también en el primer caso, no es la fertilidad por sí sola la que crea la renta, sino la inversión de capital. Marx denomina a la segunda forma de renta diferencial Renta Diferencial II (RDII).

En conclusión, las sucesivas inversiones de capital puede hacerse en suelos diferentes y el resultado será la formación de la Renta Diferencial I. O bien pueden hacerse inversiones sucesivas de capital sobre el mismo suelo, y también de esta manera obtener resultados distintos; aquí estamos ante la Renta Diferencial II. El siguiente párrafo extraído de las *Teorías de la Plusvalía* hace referencia a las dos formas de renta diferencial.

Por lo que se refiere a las *diferencias en las rentas del suelo*, siempre que se invierten iguales cantidades en superficies de tierra de iguales dimensiones, ello se debe a la *diferencia de la fertilidad natural*, ante todo, y en términos específicos con respecto a los productos que proporcionan el pan, el principal alimento; siempre que la tierra sea de iguales dimensiones y fertilidad, las diferencias en la renta del suelo surgen de una *despareja inversión de capitales*. La primera diferencia, la *natural*, provoca no sólo la diferencia en la dimensión, sino además, en el nivel o tasa de renta, respecto del capital que se invirtió. La segunda, *diferencia industrial*, sólo provoca una renta *mayor* en proporción al volumen de capital que se invirtió. Las sucesivas inversiones de capital en la misma tierra también *pueden* tener distintos resultados (Marx, 1975, Tomo II: 80).

La forma más elemental de la RDII no requiere que las inversiones sucesivas de capital rindan productos diferentes sobre un mismo suelo. De hecho, cada nueva inversión de capital con rendimiento constante proporcional a la inversión refleja un incremento de la

Renta del suelo y acumulación de capital

renta diferencial. Si el suelo B, invirtiendo 100 da una renta de 20, al invertir 200 dará una de 40. Por otra parte, las razones para que inversiones sucesivas de capital sobre un mismo suelo (RDII) den resultados diferentes pueden ser o bien cambios naturales posteriores o, más comúnmente, una utilización más o menos racional del suelo. Ya Anderson señalaba lo equivocado de considerar que las inversiones suplementarias de capital sobre un mismo suelo provocan necesariamente fertilidad decreciente. De su *A calm investigation of the circumstances that have led to the present scarcity of grain in Britain*, publicado en 1801, años antes que los textos de Ricardo, Marx extrae los siguientes pasajes:

El suelo puede *mejorarse continuamente*, por medio de influencias químicas y del cultivo....

.....

con un juicioso sistema de explotación, esa productividad puede aumentarse, de año en año, durante un lapso al cual no es posible asignarle límites, hasta que al cabo se logre hacerle alcanzar un grado de productividad acerca del cual, tal vez, no podemos hacernos una idea en este momento" (Marx, 1975, Tomo II: 122).

En cualquier caso concreto el desarrollo del capitalismo en la agricultura no avanza unilateralmente por vía extensiva o intensiva, sino que lo hace simultáneamente según el nivel de desarrollo de sus fuerzas productivas y las posibilidades de expandir su área de siembra. Aunque siempre en un momento histórico particular, y en relación con la historia económica de un país, podemos señalar si priva un desarrollo extensivo o intensivo.

Como cada nueva inversión de capital incide en la oferta global de los productos y, por tanto, directa o indirectamente en la determinación de los precios agrícolas, y como sobre la diferencia de precios se establecen las rentas, por fin, las inversiones de capital afectan el movimiento de las rentas. La relación entre el movimiento de los precios de los productos agrícolas, la renta, la ganancia y el salario fueron los temas que suscitaron el desarrollo de la teoría de la renta diferencial.

IV

La renta diferencial I (RdI) y la renta diferencial II (RdII)

1. Primera forma de renta diferencial. RdI. Sus movimientos

Habíamos establecido que la renta diferencial I era el resultado de la inversión de cantidades iguales de capital en extensiones iguales de terreno que tienen diferente fertilidad y brindan, por tanto, productos diferentes. Por ello, siguiendo a Ricardo,

Todo cuanto haga disminuir la desigualdad en el producto obtenido en la misma tierra o en tierras nuevas, tiende a reducir la renta; y todo cuanto haga aumentar tal desigualdad, produce necesariamente un efecto opuesto, y tiende a elevarla (citado por Marx, 1981: 836).

Comenzaremos por el *movimiento descendente*; es decir, el paso de tierras mejores a tierras peores. Ejemplo que Ricardo consideró como el único válido.

a) *Movimiento descendente. De tierras mejores hacia tierras peores*⁹

Los supuestos que trabajamos serán iguales en todos los ejemplos analizados en adelante, y consisten en que la tasa media de ganancia es del 20% sobre el capital invertido; y, como es obvio según lo señalado anteriormente, que la tierra peor determina el precio de producción regulador del mercado. Suponemos entonces que se comienza cultivando un suelo bueno, digamos un suelo D. Y que por el incremento de la demanda se pasa, sucesivamente, hacia un suelo menos fértil, de tipo C, luego hacia uno B y, finalmente, hacia uno A. Veamos las secuencias sucesivas:

Suelo	Q	K	Gm	Precio	Reciben	Rd
D	16	50	10	$60/16=3.75$	$3.75 \times 16=60$	$60 - 60=0$

En esta primera secuencia, como no hay más que un tipo de suelo, no puede haber diferencias y tampoco renta diferencial. Ahora suponemos que la demanda hace subir el precio del

⁹ *El capital*, tomo III. capítulo XXXIX

Renta del suelo y acumulación de capital

producto. Con el suelo D no es posible abastecer toda la demanda. Se incorpora entonces un suelo peor, de calidad C.

Suelo	Q	K	Gm	Precio	Reciben	Rd
D	16	50	10	4.29	$4.29 \times 16 = 68.57$	$66.57 - 60 = 8.57$
C	14	50	10	$60/14 = 4.29$	$4.29 \times 14 = 60$	$60 - 60 = 0$

El resultado de la incorporación del suelo C es que los precios suben, porque ahora se determinan por C. El suelo D, que antes no reclamaba renta, ahora lo hace, según su diferencia de producto con C. Podríamos calcular la renta también como diferencia de producto multiplicado por el precio, o sea: $16 - 14 = 2$; $2 \times 4.29 = 8.58$ (igual a lo alcanzado por la diferencia $P_m - P_{pi}$).

La demanda aumenta, suben los precios y es necesario que se incorporen tierras peores, de calidad B; tendríamos:

Suelo	Q	K	Gm	Precio	Reciben	Rd
D	16	50	10	5	$5 \times 16 = 80$	$80 - 60 = 20$
C	14	50	10	5	$5 \times 14 = 70$	$70 - 60 = 10$
B	12	50	10	$60/12 = 5$	$5 \times 12 = 60$	$60 - 60 = 0$

Nuevamente los precios aumentaron y ahora se generó renta en las tierras C, y en las tierras D la renta creció a raíz de que aumentaron las diferencias de producción frente a la tierra que determina el precio de mercado.

La demanda vuelve a aumentar, suben los precios y se incorporan tierras de tipo A.

Suelo	Q	K	Gm	Precio	Reciben	Rd
D	16	50	10	6	6x16=96	96 – 60 = 36
C	14	50	10	6	6x14=84	84 – 60 = 24
B	12	50	10	6	6x12=72	72 – 60 = 12
A	10	50	10	60/10=6	6x10=60	60 – 60 = 0
Total	52					72

Si suponemos que este es el final de un proceso podríamos concluir de las cuatro etapas:

a) Para todos los suelos la tasa media de ganancia expresada en dinero siempre es del 20%, o sea de 10 para un capital de 50. Sin embargo, expresada en producto va progresivamente decreciendo. Si en la primera secuencia representaba $10/3.75 = 2.67$ unidades de grano, en la última representa $10/6 = 1.67$ unidades de grano. En caso de que el producto represente un bien salario, tendrán que aumentar los salarios para mantener el valor de la fuerza de trabajo, o sea que aumentará el tiempo de trabajo necesario y, consecuentemente, descenderá la tasa de plusvalor para la clase capitalista.

b) Aumentan las rentas globales, ligadas a un aumento de los precios y una baja de la masa de ganancia (o su tasa expresada en grano). Gráficamente podríamos representar este movimiento descendente hacia suelos peores y la consecuente alza de la renta de la siguiente forma.¹⁰

Movimientos de la renta

Calidad de la nueva tierra	Precios		
	Bajan	Iguals	Suben
Peor	---	---	+

Nota: Los movimientos de la renta expresados según los signos: --- no se da el caso; – rentas decrecientes; + rentas crecientes.

¹⁰ Este y los principales gráficos sobre el movimiento de la renta son, con cambios, elaborados a partir de los anotados por Murray en "Value and theory of rent" (1985).

Renta del suelo y acumulación de capital

El cuadro indica el movimiento de la renta cuando se avanza hacia suelos peores. En este caso los precios y la renta se incrementan, como lo demuestran los cuadros sucesivos donde se comenzaba sin renta alguna en la primera secuencia y se llega a una renta global de 72 al finalizar la cuarta secuencia. Si consideramos que la calidad de la nueva tierra incorporada es peor, los precios no se pueden mantener iguales ni tampoco bajar ya que serán esas tierras las que, sucesivamente, vayan determinando el precio regulador del mercado. Este movimiento descendente de la Rdl es el único reconocido por Ricardo.

b) *Movimiento ascendente. De tierras peores hacia tierras mejores*¹¹

Aunque a primera vista parezca difícil suponer que se comiencen a explotar tierras peores y sucesivamente se avance hacia suelos mejores, es fácil entender este movimiento si consideramos los efectos combinados de fertilidad y ubicación. Y, por lo regular, en todos los casos en que predomina el cultivo extensivo, donde aún no se ha acabado la frontera agrícola, es común encontrarse con suelos más fértiles que los antiguos en explotación a medida que los medios de transporte hacen factible el avanzar hacia tierras más lejanas. Como en este caso las tierras peores, las que determinan el precio, son las originales que se mantienen con las sucesivas incorporaciones de nuevas tierras, no es necesario presentar la secuencia. Bastará con suponer cuatro etapas y llegamos a un cuadro final donde aparecen las cuatro tierras incorporadas sucesivamente.

Cuadro Base

Suelo	Q	K	Gm	Precio	Reciben	Rd
A	10	50	10	$60/10=6$	$6 \times 10=60$	$60 - 60 = 0$
B	12	50	10	6	$6 \times 12=72$	$72 - 60 = 12$
C	14	50	10	6	$6 \times 14=84$	$84 - 60 = 24$
D	16	50	10	6	$6 \times 16=96$	$96 - 60 = 36$
Total	52					72

¹¹ *El capital*, Tomo III, capítulo XXXIX.

Las conclusiones que podríamos extraer son:

a) Manteniéndose el precio del producto, la renta global aumenta a medida que se incorporan tierras que incrementan las diferencias de fertilidad.

b) En cualesquiera de las etapas sucesivas se podría decir que es la última tierra (B, C, o D, según el caso) la que determina el precio de mercado. Eso es así porque el hecho que la tierra menos fértil, A, siga en producción o deba retirarse del mercado, depende de la oferta de producto que brinde la última tierra más fértil que se incorpora a la producción. Si, por ejemplo, nos ubicamos en el último momento, o sea en la incorporación de tierra D como tierra mejor y si suponemos que la demanda aumenta a 52 unidades de producto y que la tierra D sólo es capaz de brindar 16, es evidente que el suelo A seguirá regulando el precio de mercado. Pero, aun si el volumen de producción de la última tierra D no alcanza a satisfacer la demanda, la tierra A sigue determinado el precio de producción de mercado; o sea que la tierra D actúa aquí señalando qué tierra es la que determina el precio de mercado. Pero si la nueva tierra incorporada de calidad D, en lugar de ofrecer un producto de 16, es capaz de ofrecer uno de 26, ello implicará que hay una sobreproducción de 10 respecto de la demanda. Por lo cual bajarán los precios, probablemente hasta 5, que es el precio individual de producción de las tierras B. Como consecuencia, el suelo A deberá abandonar la producción ya que sus 10 de producto a 5 del nuevo precio sólo logrará recuperar los costos de producción pero no obtendrán ganancia alguna, cosa que ningún capitalista soportaría. Es en este sentido que Storch señalaba, contra la opinión de Ricardo, que era la última tierra nueva en producción la que determinaba qué suelo era el que pasaba a regular el precio de producción de mercado.¹² La discusión entre Storch y Ricardo sólo podía desarrollarse porque Ricardo no concebía un avance hacia suelos mejores. De otra forma ambos tienen razón, ya que siempre es la tierra peor la que determina el precio, aun cuando la mejor pueda decidir cuál tierra es la peor. Gráficamente tendríamos:

¹² Véase Marx, *Teorías sobre la plusvalía*, tomo II, páginas 84 y siguientes.

Movimientos de la renta

Calidad de la nueva tierra	Precios		
	Bajan	Iguales	Suben
Peor	---	---	+
Mejor	+/-/=	+	---

Nota: Los movimientos de la renta expresados según los signos: --- no se da el caso; - rentas decrecientes; + rentas crecientes.

Reproducimos aquí los resultados del movimiento descendente para fines comparativos. Con respecto al renglón de calidad mejor de suelos, se presentan sólo dos alternativas. Queda descartado el caso en que los precios suban, ya que si avanzamos siempre hacia suelos mejores no hay posibilidad de encarecimiento. En el cuadro analizamos exclusivamente el caso de que los precios permanezcan iguales, porque las nuevas tierras no alcanzan a saturar la demanda. En esta situación las rentas crecen, al aumentar las diferencias frente al suelo que determina el precio de mercado. En nuestro cuadro, las rentas terminan siendo de 72, cuando después de las dos primeras secuencias sólo eran de 12 correspondientes al suelo B.

El caso de que los precios bajen es aquel que planteábamos cuando nos referíamos al argumento de Storch. Si suponemos que las nuevas tierras D, producen 16 pero las necesidades sociales sólo demandan 42 unidades, el suelo A quedaría fuera del mercado, y por lo tanto sería el suelo B quien pasaría a regular el precio de mercado, donde con sus 12 de producto el precio se fijaría en 5. Ello significa que se reestructurarían todas las rentas de la siguiente manera: B no obtendría renta alguna; C tendría $14 - 12 = 2$, $2 \times 5 = 10$ de renta. Y, D $16 - 12 = 4$, $4 \times 5 = 20$ de renta. El total sería de 30 de renta, frente a los 34 que podría haber cuando sólo se cultivaban los suelos A, B, y C. O sea que con la apertura del suelo D, según este último ejemplo, las rentas descenderían de 34 a 30. Y sería sencillo hacer un ejemplo con situaciones intermedias, donde el desplazamiento del suelo peor y la consecuente baja del precio queden compensados por el incremento del nuevo suelo y su rendimiento. En este caso las rentas permanecerían iguales.

c) *Movimiento en amplitud, conservando iguales rendimientos*¹³

Este sería el caso en que, por razón de un aumento extensivo del cultivo, se cultivasen más tierras pero de la misma fertilidad de las antiguas. Suponemos, además, que las antiguas tierras siguen en cultivo. El avance en amplitud hacia nuevos suelos tendría que darse en todos o en algunos de los tipos de suelo anteriores, pero nunca exclusivamente en los suelos peores de tipo A. Si este último fuese el caso, es evidente que la ampliación del cultivo no alteraría en nada la magnitud de la renta, ya que los suelos peores de tipo A en el cuadro base, no ofrecen renta. Un ejemplo podría ser que se duplique la superficie en forma homogénea para todos los tipos de suelo anteriores, según el siguiente cuadro:

Suelo	Q		K		Gm		Precio	Reciben	Rd
	1er mom	2do. mom	1er. mom	2do. mom	1er. mom	2do. mom			
A	10	10	50	50	10	10	$120/20=6$	$6 \times 20 = 120$	$120 - 120 = 0$
B	12	12	50	50	10	10	6	$6 \times 24 = 144$	$144 - 120 = 24$
C	14	14	50	50	10	10	6	$6 \times 28 = 168$	$168 - 120 = 48$
D	16	16	50	50	10	10	6	$6 \times 32 = 192$	$192 - 120 = 72$
Total	104								144

En este caso el incremento sobre cada tipo de suelo es igual, el doble. Por lo tanto, las rentas crecerán en igual proporción, duplicándose frente al cuadro base donde eran de 72. Ahora bien, si el incremento no fuese en igual proporción para todos los tipos de suelo, la renta siempre crecería porque se mantendría el suelo A en producción. El único caso en que no crecerían las rentas es, como ya dijimos, aquel donde el crecimiento se dé exclusivamente en el suelo peor. Supongamos que el crecimiento es mayor en los mejores suelos, de la siguiente forma:

¹³ *El capital*, Tomo III, Capítulo XXXIX

Renta del suelo y acumulación de capital

Suelo	Q/Área	K	Gm	Precio	Reciben	Rd
A	10	50 x 1	10 x 1	60/10=6	6x10=60	60 -60=0
B	12+12	50 x 2	10 x 2	6	6x24=144	144 -120=24
C	14+14+14	50 x 3	10 x 3	6	6x42=252	252 -180=72
D	16+16+16	50 x 4	10 x 4	6	6x64=384	384 -240=144
Total	140		100			240

En este caso, donde se incrementan más los suelos más fértiles podemos ver que la clase terrateniente saca el mayor provecho sobre la sociedad y la burguesía. Veamos:

- La sociedad en su conjunto ve el producto total incrementado de 52 a 140. O sea que el producto aumenta 2.7 veces.
- La burguesía ve incrementadas sus ganancias de 40 a 100. O sea, 2.5 veces.
- Los terratenientes incrementan sus rentas de 72 a 240. O sea 3.3 veces.

La cita de Marx, a continuación, puede corresponder a un ejemplo como el anterior:

En la misma proporción en que se produce la extensión a los tipos mejores de suelo y, por consiguiente, en que la masa de productos aumenta no sólo en proporción a la extensión de la tierra, sino con mayor celeridad aun, aumenta la renta en grano y en dinero (Marx, 1981: 852).

Si el caso fuese el opuesto, de un incremento mayor en las tierras peores, tendríamos:

En la proporción en que la peor de las tierras y los tipos de suelo cercanos a ésta participan de manera preferencial en la extensión (para lo cual se supone que el peor suelo es de una clase constante), el monto global de las rentas no aumenta en proporción a la extensión del cultivo (Marx, 1981: 852).

Agregando al gráfico anterior los resultados del movimiento en amplitud conservando iguales los rendimientos, pero siempre y cuando el aumento no sea exclusivamente en el suelo peor, llegamos a los principales resultados de la Renta Diferencial I en sus diferentes movimientos:

Movimientos de la renta

Calidad de la nueva tierra	Precios		
	Bajan	Iguales	Suben
Peor	---	---	+
Mejor	+/-/=	+	---
Igual	---	+	---

Nota: Los movimientos de la renta expresados según los signos: --- no se da el caso; - rentas decrecientes; + rentas crecientes.

El resultado general es que las rentas tienden a crecer, aunque si descienden los precios pueden mantenerse constantes o inclusive descender. Este es el resultado práctico general, sin embargo habría otras posibles combinaciones que llevarían a la alternativa de que las rentas bajen con precios constantes o en alza. Aunque pueden suceder, no serían casos muy comunes. Pero, antes de pasar a éstos, señalemos que en el renglón de calidad de tierra igual sólo contemplamos precios iguales, porque partimos de la base de que la antigua tierra peor, de clase A, sigue en explotación y determina el precio de producción de mercado. Si el caso fuese que los precios bajaran, ello significaría que la antigua tierra A ya no está en producción y fue desplazada por tierras mejores. En este caso y si las nuevas tierras incorporadas tienen la misma fertilidad de las anteriores (B, C, y D según nuestro cuadro base), las rentas serán iguales, mayores o menores según la diferencia de fertilidad entre la tierra A que salió del mercado y las otras tierras y, según la cantidad de tierras incorporadas a la producción. En definitiva estaríamos de hecho pasando al renglón superior señalado como calidad de tierra mejor con sus tres posibles alternativas para la renta cuando los precios bajan. Por otra parte, si la calidad de la tierra fuese igual, los precios tampoco podrían subir, a menos que no todas las tierras incorporadas fuesen de igual rendimiento, sino que hubiese algunas aún peores que las antiguas y necesarias para satisfacer la demanda. En este caso, nuevamente estaríamos en otro renglón, ahora en el primero de tierras peores, porque si no se desplazan las antiguas tierras y se incorpora una menos productiva, las rentas deberán subir junto a los precios. Por ello, para no repetir alternativas, *si la calidad de tierras es igual, sólo podemos pensar en que los precios no varían y, por tanto, la renta siempre aumentará.*

Renta del suelo y acumulación de capital

Pasemos a ver los pasos de movimientos en zigzag, donde se incorporan tierras buenas y malas simultáneamente, y donde los resultados pueden presentar diversas posibilidades en términos del movimiento de la renta.

d) *Movimiento zigzagueante. De tierras mejores a peores y de peores a mejores*

En la realidad es difícil que ocurra un movimiento lineal del tipo ascendente o bien descendente. Lo más común es que se alterne la incorporación de tierras malas con buenas indistintamente. El resultado podría ser como el del siguiente cuadro. Para elaborarlo, partimos del cuadro base y suponemos que las necesidades se incrementan de 52 unidades que teníamos en el cuadro base a 68. Al mismo tiempo suponemos que por la apertura de los nuevos suelos el A ya no se cultiva. El que ahora regula la producción es uno intermedio entre A y B, denominado A' que pasa a ser el peor frente a los demás. El precio, por consiguiente, baja de 6 a 5.45.

Suelo	Q	K	Gm	Precio	Reciben	Rd
A'	11	50	10	$60/11=5.45$	$5.45 \times 11 = 60$	$60 - 60 = 0$
B	12	50	10	5.45	$5.45 \times 12 = 65.4$	$65.4 - 60 = 5.4$
C	14	50	10	5.45	$5.45 \times 14 = 70.3$	$70.3 - 60 = 10.3$
C'	15	50	10	5.45	$5.45 \times 15 = 81.8$	$81.8 - 60 = 21.8$
D	16	50	10	5.45	$5.45 \times 16 = 87.2$	$87.2 - 60 = 27.2$
Total	68					64.7

El movimiento de tierras en este caso puede ser considerado en zigzag, porque se pasa de tierras peores a tierras mejores, ya que aparece una tierra mejor A' frente a la antigua tierra A que determinaba el precio de mercado. También el suelo C' es mejor frente a los suelos B y C. Pero también el movimiento implica un paso de tierras mejores hacia peores, porque el suelo C' puede ser considerado peor frente al suelo D y, el suelo A' peor en relación a los suelos D, C y B. De este caso zigzagueante podemos sacar las siguientes conclusiones:

Guillermo Foladori

a) disminuyen las rentas globales de 72 a 64.7. Aunque expresadas en grano permanecen casi iguales (12 y 11.86 respectivamente).

b) se incrementa la ganancia expresada en producto al descender el precio del grano. Consecuentemente se abarata la fuerza de trabajo y aumenta el plusvalor relativo.

c) se incrementa la superficie total en producción y también la superficie que ofrece renta.

d) las rentas de cada suelo (B, C, y D) decrecen al disminuir las diferencias frente a las tierra que regula el precio.

Pero estas conclusiones son sólo aplicables al cuadro que elaboramos. Si, por ejemplo, al mismo cuadro le agregáramos un último renglón, suponiendo que el producto necesario no es de 68 sino de 88 y que lo ofrece un nuevo suelo incorporado, de calidad F, con un producto de 20 unidades físicas, tendríamos que: $20 \times 5.45 = 109$. Estos $109 - 60 = 49$ de renta diferencial. Si este último fuese el caso, las rentas globales aumentarían de 64.7 a 113.7. Vemos entonces que habría varias posibilidades en el camino zigzagueante. Supongamos, ahora, para llenar otras posibilidades, que el precio, en lugar de descender con la incorporación de un suelo A' aumenta, por la introducción de un suelo peor de calidad, digamos -A. Supongamos, también, que el producto total necesario, pasa de 42 que teníamos en el cuadro base, a 65.5. Podríamos pensar, entonces, en el siguiente cuadro:

Suelo	Q	Precio	Reciben	Rd
-A	9.5	$60/9.5=6.32$	$6.32 \times 9.5 = 60$	$60 - 60 = 0$
A	10	6.32	$6.32 \times 10 = 63.2$	$63.2 - 60 = 3.2$
A'	10.5	6.32	$6.32 \times 10.5 = 66.4$	$66.4 - 60 = 6.4$
A''	11	6.32	$6.32 \times 11 = 69.5$	$69.5 - 60 = 9.5$
B	12	6.32	$6.32 \times 12 = 75.8$	$75.8 - 60 = 15.8$
B'	12.5	6.32	$6.32 \times 12.5 = 79$	$79 - 60 = 19$
Total	65.5			53.9

También este caso es de movimiento en zigzag. Se incorporan tierras peores, como es la -A frente a la antigua A; y también la A' y A'' frente a las B, C y D. Lo mismo la B' frente a la C y D. Pero también se incorporan tierras mejores, si consideramos la A' como mejor frente a la A y la A'' en la misma situación. También la B' es mejor frente a la A y la B.

A diferencia del caso analizado antes, donde los precios descendían, ahora los precios suben, como consecuencia de la incorporación de una tierra peor -A. El resultado es que con precios en alza la renta disminuye de 72 que teníamos en el cuadro base a 53.9. O sea que no se da la tendencia al movimiento que consideraba Ricardo, de que las rentas debían subir cuando los precios aumentaban.

Lo anterior quiere decir que *con un movimiento en zigzag los precios pueden subir, bajar o permanecer estables; y las rentas pueden también subir, bajar o permanecer estables, según las nuevas tierras que se incorporen y sus diferencias frente a la que determina el precio.* El resultado es,

La renta diferencial de cada suelo, en comparación con el peor de los suelos, depende no obstante del precio, por ejemplo, de *quarter* de trigo, si está dada la diferencia en la masa de productos. Pero si está dado el precio, dependerá de la magnitud de la diferencia en la masa de productos (Marx, 1981: 847).

Ahora hay que tener en cuenta que el movimiento más común sigue estando determinado por los renglones de los gráficos que señalan la calidad de la nueva tierra igual, peor o mejor. Es difícil que la renta baje si los precios suben. Para ello sería necesario que, como se planteó en el ejemplo anterior, se desplacen los suelos mejores, lo cual es posible idealmente, pero difícil prácticamente. Por otra parte, si los precios bajan, lo lógico es que las rentas también lo hagan, a menos que la demanda se incremente considerablemente y se incorporen suelos mucho mejores. En definitiva, el movimiento más general es el expresado en los gráficos anteriores. Si al último gráfico, tuviésemos que incluirle todas las posibilidades, deberíamos agregar un renglón adicional, donde se contemple el movimiento en zigzag y donde las rentas bajen, permanezcan iguales o suban.

2. Las medidas relativas del capitalista y del terrateniente de la renta: renta por superficie y tasa de renta

La renta por superficie es la forma más normal de medir la renta por parte del terrateniente. Se expresa en la fórmula $\text{renta}/\text{superficie}$. Por su parte, el capitalista está interesado en conocer la proporción entre el capital invertido y la renta. Por ello, concibe la renta como la tasa de renta, que formalizada sería $(\text{renta} \times 100)/\text{capital}$. Veamos cómo se presentan estas mediciones en el cuadro base.

Suelo	Área	K	Rd	Renta/área	Tasa de renta
A	1	50	$60 - 60 = 0$	0	0
B	1	50	$72 - 60 = 12$	$12/1 = 12$	$(12 \times 100)/50 = 24\%$
C	1	50	$84 - 60 = 24$	$24/1 = 24$	$(24 \times 100)/50 = 48\%$
D	1	50	$96 - 60 = 36$	$36/1 = 36$	$(36 \times 100)/50 = 72\%$
Total	4	200	72	$72/4 = 18$	$(72 \times 100)/200 = 36\%$

El resultado es que la renta media, por hectárea es de 18, y que la tasa de renta media es de 36%. Ahora veamos algunos movimientos que se esconden al medir la renta tanto sea por superficie como por tasa de renta. En primera instancia supongamos que se incrementan todos los suelos en cultivo de manera homogénea:

Suelo	Área	K	Rd	Renta/área	Tasa de renta
A	4	200	0	0	0
B	4	200	48	$48/4 = 12$	$(48 \times 100)/200 = 24\%$
C	4	200	96	$96/4 = 24$	$(96 \times 100)/200 = 48\%$
D	4	200	144	$144/4 = 36$	$(144 \times 100)/200 = 72\%$
Total	16	800	288	$288/16 = 18$	$(288 \times 100)/800 = 36\%$

Renta del suelo y acumulación de capital

Como puede apreciarse los resultados son exactamente iguales que en el cuadro anterior en términos de renta por superficie y de tasa de renta. Quiere decir que cuando se incrementan los suelos de manera homogénea la medición relativa de la renta, sea que se haga como renta por superficie, o como tasa de renta, da el mismo resulta, *y esconde el hecho de que las rentas se incrementan en todos los suelos y en forma global*. Compárese que la renta global pasa de 72 a 288, mientras que la renta por hectárea permanece en 18 y la tasa de renta en 36%.

Ahora pensemos en la posibilidad de que no todos los suelos se incrementen de manera homogénea. Supongamos que los peores suelos crecen más rápidamente que los mejores. Podríamos elaborar el siguiente cuadro:

Suelo	Área	K	Rd	Renta/área	Tasa de renta
A	4	200	0	0	0
B	3	150	36	$36/3=12$	$(36 \times 100)/150=24\%$
C	2	100	48	$48/2=24$	$(48 \times 100)/100=48\%$
D	2	100	72	$72/2=36$	$(72 \times 100)/100=72\%$
Total	11	550	156	$156/11=14.2$	$(156 \times 100)/550=28.4\%$

Podemos ver cómo la renta por hectárea decrece de los 18 que teníamos antes a 14.2. La tasa de renta también decrece, de 36% a 28.4%. *Los dos indicadores del movimiento relativo de la renta dan la idea de que la renta descende. Sin embargo, esto es falso*. La renta crece, de un total de 72 a 156. También aquí, en donde no todas las tierras que se incorporan lo hacen en la misma proporción, surge el fetiche de que las rentas bajan. Por último, veamos el caso opuesto, en que las tierras mejores se incorporan con más superficie que las peores. Por ejemplo,

Suelo	Área	K	Rd	Renta/área	Tasa de renta
A	1	50	0	0	0
B	2	100	24	$24/2=12$	$(24 \times 100)/100=24\%$
C	4	200	96	$96/4=24$	$(96 \times 100)/200=48\%$
D	4	200	144	$144/4=36$	$(144 \times 100)/200=72\%$
Total	11	550	264	$264/11=24$	$(264 \times 100)/550=48\%$

Podría pensarse que el incremento de las rentas proviene del aumento de la superficie cultivada. Este, sin embargo, no es el caso. Si volvemos al cuadro base, veremos que la renta total de 72 se logra con una superficie de 4 hectáreas. Si el incremento absoluto de la superficie fuese el responsable del incremento de la renta, ahora, con 11 hectáreas deberíamos tener una renta global de 198, y, sin embargo, esta es de 264. Las rentas siempre miden las diferencias de fertilidad y no los movimientos absolutos de la misma. También podríamos pensar el siguiente ejemplo al desagregar las rentas del cuadro anterior:

Suelo	Área	Q	K + Gm	Precio	Reciben	Rd
A	1	10	60	$60/10=6$	$6 \times 10=60$	$60 - 60 = 0$
B	2	24	120	6	$6 \times 24=144$	$144 - 120 = 24$
C	4	56	240	6	$6 \times 56=336$	$336 - 240 = 96$
D	4	64	240	6	$6 \times 64=385$	$384 - 240 = 144$
Total	11		550			264

De este cuadro tomemos cualquier suelo, digamos el D. Para éste la diferencia absoluta de fertilidad serían los 64 de producto menos los 10 del suelo A multiplicado por el precio de 6. Esto daría un total de 324. Pero esto es equivocado, porque estamos comparando un suelo que invierte 50 de capital contra un suelo que invierte 200 de capital. La realidad es que la diferencia relativa de fertilidad es menor, de sólo 144 para el suelo D. De igual forma podríamos razonar para el suelo C. Su diferencia absoluta de fertilidad es de 56 que es el producto que

Renta del suelo y acumulación de capital

rinde menos los 10 que brinda el suelo A multiplicado por el precio, lo que da una diferencia absoluta de 276; mientras que la diferencia relativa de fertilidad que refleja la verdadera renta es de sólo 96.

Algunas conclusiones globales serían:

- a) Siempre que se multiplique la producción de manera homogénea, la renta por superficie permanece igual.
- b) Con el incremento de la superficie crece la renta global, siempre que el incremento no se dé exclusivamente en el suelo que no brinda renta.
- c) Con el incremento de la superficie también crece la renta global medida en grano, siempre y cuando los precios permanezcan constantes.
- d) Tanto la tasa de renta, como al renta por superficie, son medidas relativas de la renta, que si no se complementan con el movimiento absoluto de la renta, pueden esconder variaciones de renta.

3. Segunda forma de renta diferencial. RdII. Diferencias con la RdI

El desarrollo del capitalismo en la agricultura en forma extensiva, o sea, las inversiones de capital que abarcan progresivamente una superficie mayor de terreno, da lugar a la formación de la renta diferencial I. En un segundo momento, cuando el desarrollo del capitalismo en la agricultura se vuelve intensivo, es decir, cuando manteniendo constante la superficie se invierte cada vez más capital surge la renta diferencial II. El desarrollo del capitalismo en la agricultura nunca es ni totalmente extensivo, ni exclusivamente intensivo. Pero, es posible distinguir históricamente cuando dicho desarrollo se basa prioritariamente en un avance hacia tierras nuevas, o cuando manteniendo más o menos la misma superficie de labor se intenta incrementar la producción por la vía de aumentar el capital invertido. Y, así como es posible distinguir grosso modo diferentes momentos en el desarrollo del capitalismo, también es posible diferenciar las rentas que se forman según provengan de un incremento de capital en diferentes suelos, o bien de un incremento de capital en el mismo suelo.

Un ejemplo sencillo permitirá aclarar cómo surge la renta diferencial II de inversiones sucesivas de capital sobre un mismo suelo. Partamos del cuadro base, donde 4 tipos de suelo

Guillermo Foladori

generan diferentes montos de renta con una misma inversión, pero supongamos que sobre dicha base se hace una segunda inversión de capital de la misma magnitud y con rendimientos iguales, tendríamos:

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd
A	$60+60=120$	$10+10=20$	$120/20=6$	$6 \times 20=120$	$120 - 120 = 0$
B	$60+60=120$	$12+12=24$	6	$6 \times 24=144$	$144 - 120 = 24$
C	$60+60=120$	$14+14=28$	6	$6 \times 28=168$	$168 - 120 = 48$
D	$60+60=120$	$16+16=32$	6	$6 \times 32=192$	$192 - 120 = 72$

Al duplicar la inversión de capital de 60 a 120 resultó que las rentas también se duplicaron para cada tipo de suelo y globalmente. Como se puede apreciar, el resultado es exactamente igual que si en lugar de haber invertido el doble de capital en cada suelo, hubiésemos ampliado la inversión a otros suelos de la misma calidad. El hecho de que se dupliquen las rentas para los suelos B al D no proviene más que de haber aplicado el doble de capital a suelos que tienen una fertilidad natural superior a A que regula el precio de producción de mercado.

Sin embargo, aun cuando el mecanismo de formación de la renta diferencial II sea semejante al de la renta diferencial I, se presentan algunas peculiaridades y diferencias entre ambos tipos de renta. Veamos las principales:

a) Diferente rendimiento de las inversiones sucesivas en la renta diferencial II

Los rendimientos de las inversiones sucesivas de capital sobre un mismo suelo no necesariamente son iguales. De hecho, David Ricardo, basado en el estudio del caso inglés durante los primeros 15 años del siglo XIX, señala que las inversiones sucesivas de capital siempre dan rendimientos decrecientes. Ello significa, en nuestro ejemplo, que si el suelo C en una primera inversión obtenía 14 unidades de producto, en una segunda inversión obtendrá menos de 14. Y, lo mismo con el resto de los suelos. Por lo tanto, el ejemplo que pusimos anteriormente, con rendimientos constantes para inversiones suplementarias de capital, es el ejemplo más sencillo para comprender la formación de la renta diferencial II, pero no es en modo alguno la única forma de generación de la renta diferencial II. Debemos considerar que el

Renta del suelo y acumulación de capital

resultado de las posteriores inversiones de capital sobre un mismo suelo puede no ser igual. Las diferencias de rendimiento pueden deberse, por ejemplo, a variaciones en las condiciones climáticas que inciden sobre los resultados de las inversiones subsiguientes de capital. Pero, también podemos considerar, y esto es mucho más lógico, que el uso sucesivo del mismo suelo tiende a agotarlo. O, por el contrario, que un uso racional lo vuelve cada vez más fértil. De una u otra forma, lo que queda claro es que las inversiones sucesivas de capital sobre un mismo suelo no tienen por qué dar el mismo resultado en producto. Si los resultados no son los mismos ello significa que tampoco lo serán las rentas. Para no poner nuevamente el cuadro con los cuatro tipos de suelo bastará que ejemplifiquemos con uno, digamos el C. Supongamos que la segunda inversión de capital sobre el suelo C tiene, en lugar del mismo rendimiento, un rendimiento decreciente. Supongamos que obtiene 10 unidades de producto en lugar de 14 como en la primera inversión. El resultado sería:

Suelo	K + Gm	Precio	Q	Reciben	Rd
C	$60+60=120$	6	$14+10=24$	$6 \times 24=144$	$144 - 120 = 24$

La renta de C no aumentó con respecto a la primera inversión de capital. Y esto se debe a que el resultado de la segunda inversión fue decreciente respecto al primero y, además, que sólo brindó 10 unidades de producto lo cual coincide con la fertilidad del suelo A que no ofrece renta. Por lo tanto, el resultado de la segunda inversión no arrojó renta alguna; y los 24 de renta corresponden, en realidad, solamente a la primera inversión de capital. También podríamos poner el ejemplo contrario. Si inversiones sucesivas y racionales en un mismo suelo lo mejoran permanentemente es posible que en lugar de rendir 14 productos rindan 18 productos. Si este fuese el caso el total de productos sería de 32, lo cual significaría obtener 192 de valor en el mercado, y al descontar el capital más la ganancia media lograr una renta diferencial de 72, como si en lugar de un suelo C se tratara de hecho de un suelo D. Podemos concluir, entonces, que los resultados de las sucesivas inversiones de capital sobre un mismo suelo también generan renta, pero dependiendo de la productividad de las inversiones sucesivas cuando consideramos constante el monto de inversión y el precio.

Si, por efecto de las inversiones sucesivas, varía el precio debido a una sobre oferta del producto, o bien a una escasez, ello alteraría la distancia entre los precios de producción

individuales y por lo tanto las rentas; pero no el hecho de que las inversiones sucesivas de capital funcionan para la generación de renta al igual que si se tratara de invertir capital abriendo nuevos suelos al cultivo.

Cuando las inversiones sucesivas no rinden el mismo producto que la inversión original, pareciera que ya no es la fertilidad del suelo quien lo determina, sino el nuevo capital invertido. Pero ello es solamente la apariencia. En realidad los suelos brindan un producto diferente con igual inversión de capital. Son siempre los suelos, los que ofrecen una fertilidad particular para iguales inversiones, aunque en apariencia parezca lo contrario,

Sigue siendo el suelo el que, con igual inversión de capital, presenta una fertilidad diferente, sólo que en este caso el mismo suelo cumple, para un capital sucesivamente invertido en diferentes porciones, la misma tarea que desempeñan en I [RDI GF] diferentes tipos de suelo para diferentes partes del capital social, de igual magnitud, invertidas en ellos (Marx, 1981: 870).

b) Renta por superficie y precio del suelo

Cuando tratamos las formas relativas de medición de la renta vimos que la renta por superficie se determina por la división entre el total de renta y la superficie en explotación. Esto significa que si la superficie varía, caso de la renta diferencial I, será diferente a que si la superficie no varía, como en la renta diferencial II. O sea que, si invertimos el doble del capital en un mismo suelo suponiendo rendimientos constantes, obtenemos el doble de renta; la renta por superficie se duplica. Mientras que si avanzamos sobre un suelo igual invirtiendo igual monto de capital, no lo hará la renta por superficie que permanecerá estacionaria. Supongamos el caso del suelo C. Si los 60 de inversión más ganancia media originarios corresponden a una hectárea de terreno, la renta por superficie será de 24/1. Si ahora duplicamos la inversión en el mismo suelo (Renta diferencial II) obtenemos el doble de renta manteniendo invariable la superficie y, por tanto, la renta por superficie será de 48/1. Por el contrario, si los segundos 60 de inversión más ganancia media se invierten en un nuevo suelo de calidad C (renta diferencial I) la renta por superficie será de $(24+24)/(1+1)=24$. Según esta segunda alternativa (renta diferencial I), la renta por superficie permanecerá igual. Según que el desarrollo sea extensivo o intensivo, la renta por superficie variará.

Como el precio de la tierra se determina por unidad de superficie, cualquier variación en la renta por superficie incidirá en el precio del suelo. En este caso hacemos a un lado los otros

Renta del suelo y acumulación de capital

elementos que inciden en la determinación del precio, como son la tasa de interés vigente y el precio de los productos agrícolas. Pero, suponiendo estos dos últimos constantes, y también, por supuesto, las diferencias entre los suelos, el hecho de que el capital se invierta en forma sucesiva sobre el mismo suelo, o sea de manera intensiva, o bien de manera extensiva, repercutirá en la renta por superficie y, directamente, en el precio de la tierra. La siguiente cita de Marx da cuenta del fenómeno:

Por eso, en dos países cuyos precios de producción sean idénticos, en que también lo sean las diferencias entre los tipos de tierra y en los que se haya invertido la misma masa de capital, sólo que en uno de ellos se haya hecho en la forma de inversiones sucesivas en una superficie de terreno restringida, mientras que en el otro se lo haya efectuado más en la forma de inversiones coordinadas en una superficie más amplia, la renta por acre —y por lo tanto el precio de la tierra— sería más elevada en el primer país y más baja en el segundo, a pesar de ser la misma la masa de renta en ambos países. Por consiguiente, en este caso la diferencia en el nivel de la renta no podría explicarse a partir de una diferencia en la fertilidad natural de los tipos de suelo, ni a partir de la cantidad de trabajo empleado, sino en forma exclusiva a partir de la diversa índole de las inversiones de capital (Marx, 1981: 888).

Una vez más vemos aquí algunas limitaciones de trabajar exclusivamente datos de medición relativa de la renta, al mismo tiempo que las diferencias entre la renta diferencial II y la renta II en cuanto al resultado del empleo del capital.

c) La renta diferencial I es la base de la renta diferencial II

Dado que la renta diferencial se deriva del distinto rendimiento entre el suelo peor que determina el precio de mercado y los demás suelos, cualquier alteración en el precio de los productos incidirá directamente en el monto de la renta de cualquier suelo. En un momento dado el precio de los productos agrícolas se determina por el tipo de suelos en explotación, y la oferta total de productos. Por lo tanto, para la determinación de los precios es imprescindible referirse a la renta diferencial I, o sea a la comparación y competencia de los suelos en un determinado momento. En este sentido se puede afirmar que la renta diferencial II presupone la renta diferencial I. Es imposible explicar la renta diferencial II sin partir de la base de que se está generando la renta diferencial I simultáneamente. Aunque, como veremos en lo sucesivo, se puede hasta cierto punto individualizar la plusganancia generada como resultado de la renta diferencial I o de la renta diferencial II.

La renta diferencial II presupone en cualquier momento, desde un punto de vista práctico, la existencia de la renta diferencial I. Pero también desde un punto de vista histórico la renta diferencial II es consecuencia del desarrollo de la renta diferencial I. O dicho de otro modo, el desarrollo del capitalismo en intensidad en la agricultura es posterior a su desarrollo extensivo. Y esto es así porque para la implantación de las relaciones capitalistas en la agricultura es necesario que el capital concentre los medios de producción y, por lo tanto, avance en términos físicos de superficie desalojando a antiguos pobladores del suelo.

d) *El nivel de inversión de capital y la renta diferencial I y II*

La renta diferencial II supone inversiones sucesivas de capital sobre una misma superficie de terreno. Ello significa que el resultado global de la renta para un periodo de tiempo determinado es el resultado no de la primera inversión y luego de la segunda y la tercera, etc., sino del monto global de inversión y de los resultados sumados en forma global. Por ejemplo, si un determinado terreno ofrece rendimientos de 10,14 y 11 de producto derivados de tres inversiones de capital de 60 cada una, el hecho objetivo al cabo de las tres inversiones de capital es que con un monto global de 180 de capital más ganancia media, se obtuvo un producto de 35. No podemos saber del resultado total de 35 si fueron producto de una, de dos, de tres o del número de inversiones que sea. Así como tampoco podemos saber si los rendimientos fueron constantes, crecientes, decrecientes o en zigzag. Ahora bien, como la renta del suelo se determina por unidad de superficie, es seguro que el terrateniente exigirá por su tierra una renta de 35. Ello significa que si los rendimientos son constantes el capitalista deberá disponer de un capital de 180 para poder hacer frente a una renta de 35. Podemos suponer, entonces, que a medida que se invierte más capital por unidad de superficie, las rentas tenderán a crecer, lo cual obligará a cada capitalista que desee invertir a poseer el capital necesario para lograr las rentas que corresponden a tal magnitud de capital. De esta forma *el mismo desarrollo del capitalismo en la agricultura va fijando un monto mínimo de capital, tendencialmente mayor, por debajo del cual ningún capitalista podría producir. Ello favorece, evidentemente, a los grandes capitalistas y a aquellos ligados a los sectores financieros.* El capital financiero se hace cada vez más necesario en la agricultura y pasa a controlar, consecuentemente, el proceso de producción agrícola. Este mínimo de capital necesario para lograr la renta por unidad de superficie también es necesario en la renta

diferencial I, sólo que el monto del capital mínimo es menor. Veamos cómo explica Marx este proceso:

No hay suelo que de producto alguno sin inversión de capital. En consecuencia, incluso en el caso de la renta diferencial simple –la renta diferencial I – cuando se dice que 1 acre de A, del suelo que regula el precio de producción, proporciona determinada cantidad de producto a determinado precio, y que los tipos de suelo mejores B, C, y D dan determinada cantidad de producto diferencial y por consiguiente, con el precio regulador, determinada cantidad de renta en dinero, siempre se supone que se emplea un capital determinado, considerado normal bajo las condiciones de producción dadas. Exactamente de la misma manera que en la industria se requiere determinado mínimo de capital para cada ramo de la actividad, a fin de poder elaborar las mercancías a su precio de producción (Marx, 1981: 903).

Este elemento, del aumento permanente del mínimo necesario de capital para poder explotar un suelo, nos remite a la importancia que tiene la distribución y el acceso al crédito en la formación de la renta diferencial II. Podemos decir que para la renta diferencial II, la distribución y el acceso al crédito es tan importante como la fertilidad natural y la ubicación respecto del mercado.

e) La apropiación de plusganancia en la forma de renta diferencial II

Hasta aquí hemos hecho referencia a la diferente forma de generación de la renta, según que la inversión sea sucesiva en el mismo predio, o bien extensiva. Y, en cuanto a la formación de la plusganancia o renta del suelo, no hay mayores diferencias fuera de las ya anunciadas. Pero sí se presenta una diferencia significativa en lo que tiene que ver con la apropiación de dichas plusganancias o rentas. En términos generales es correcto decir que la renta del suelo es la forma de ingreso del terrateniente. En este sentido podemos pensar que toda variación en el monto de la renta del suelo afecta exclusivamente al terrateniente. Sin embargo, la situación no es tan sencilla. Media entre terrateniente y capitalista un contrato de arrendamiento de carácter jurídico. Esto explica que se presenten diferencias en la apropiación de la renta del suelo según sea su forma RDI o bien RDII.

Si el contrato de arrendamiento está estipulado en base a una renta de 100 para 20 años, y ello supone una inversión según una tasa normal de, digamos, 1500, un capitalista que puede invertir dentro del plazo del contrato de los 20 años un capital de 3000 puede, tal vez, lograr como resultado de esas inversiones suplementarias de capital una renta global de 150 en lugar de 100, así le pagará al terrateniente exclusivamente los 100 que el contrato estipula, y, él

mismo, el capitalista, se apropiará como plusganancia, los 50 correspondientes al excedente de renta diferencial sobre la renta jurídica establecida en el contrato. Podemos concluir con Marx que,

Las plusganancias y diversas tasas de plusganancia para diferentes partes de valor de capital se forman de igual manera en ambos casos [en el caso de la renta diferencial I y de la renta diferencial II GF]. Y la renta no es otra cosa que una forma de esa plusganancia, la cual constituye su sustancia. Pero de cualquier manera, en el caso del segundo método [RDII GF] se presentan dificultades para la transformación formal que incluye la transferencia de las plusganancias del arrendatario capitalista al propietario del suelo. De ahí la empeñada resistencia de los arrendatarios ingleses contra la estadística agrícola oficial. De ahí la lucha entre ellos y los terratenientes por la verificación de los resultados reales de su inversión de capital (Morton). Pues la renta se fija al arrendar los terrenos, por lo cual las plusganancias que surgen de la inversión sucesiva de capital fluyen hacia los bolsillos del arrendatario mientras dure el contrato de arrendamiento. De ahí la lucha de los arrendatarios por contratos de arrendamientos prolongados y, a la inversa, la multiplicación de los contratos rescindibles cada año (tenancies at will) en virtud de la supremacía de los terratenientes (Marx, 1981: 866).

En adelante no nos ocuparemos de quién se apropia de la renta del suelo, sino de la generación de dicha plusganancia en la forma de renta diferencial II.

4. La renta diferencial II. Sus movimientos

La renta diferencial II (RDII) tiene mayor cantidad de variantes que la RDI. El detalle de estas posibilidades lo hemos dejado para el Anexo. Aquí sólo trataremos los movimientos más comunes. A pesar de que la única manera de derivar los movimientos más comunes es a través de un análisis empírico, a nivel teórico se pueden seguir ciertos razonamientos que logren deslindar las posibilidades prácticas más repetidas de los casos excepcionales o casuales. Veamos entonces este razonamiento. En primer lugar, consideremos la posibilidad de rentas iguales, posteriormente de rentas decrecientes y, por último, de rentas crecientes.

a) Rentas estacionarias o iguales

La hipótesis que aquí planteamos es que las rentas sólo pueden resultar estacionarias como casualidad o excepción. Trataremos de justificar este argumento.

i – cuando consideramos precios iguales o constantes las rentas sólo pueden permanecer estacionarias cuando los rendimientos de los capitales sucesivos se dan con exclusividad en el

Renta del suelo y acumulación de capital

suelo peor que no da renta (cuadro VII, éste y todos los cuadros que siguen pertenecen al anexo) de manera de mantener el volumen original de renta. Esto es de por sí insólito, ya que no habría razón para que sólo se invirtiera en el suelo A con rendimiento constante. Lo más común es que se den inversiones en diferentes suelos y con diferentes resultados, en cuyo caso las rentas no podrían permanecer iguales. También pueden permanecer estacionarias cuando el rendimiento de las inversiones sucesivas en todos los suelos no den renta en absoluto: de manera que se conserven exclusivamente como rentas las de la primera inversión. Bastaría con que algún suelo de renta en la segunda inversión para que las rentas suban. O sea que sería casualidad que las rentas permanezcan estacionarias con precios constantes.

ii – Considerando precios ascendentes sólo habría una posibilidad para que las rentas sean estacionarias. Sería resultado de una gran desproporción en los rendimientos de los suelos mejores y peores (cuadro XVII), y en particular que los mejores suelos tengan rendimientos sucesivos peores que los suelos menos fértiles. La realidad demuestra, por el contrario, que los mejores suelos son más factibles de mejoras. Es razonable concluir que las formas más comunes no contemplan rentas estacionarias cuando los precios son constantes o cuando suben.

iii – Ahora veamos precios en descenso. En este caso las rentas pueden permanecer estacionarias con rendimientos iguales, mejores o peores. Sin embargo, cuando los rendimientos son iguales (cuadro VIII) sería casualidad que las rentas permanecieran estacionarias. Para ello el descenso del precio debería contrarrestarse exactamente con el incremento del capital. Lo mismo sucedería en el caso de rendimientos crecientes (cuadro XI). Cuando los rendimientos son peores los dos elementos se están moviendo en forma contrapuesta, entonces las rentas serán mayores o menores según que uno u otro elemento prive, pero la posibilidad que exactamente se equilibren sería casual.

Podemos considerar que, independientemente del movimiento de los precios, las rentas estacionarias son sólo casuales.

Lo importante es, entonces, poder determinar cuándo las rentas bajan y cuándo suben en su movimiento más común.

b) Rentas descendentes o en baja

La hipótesis, en este caso, es que las rentas pueden comúnmente descender cuando los precios bajan y los rendimientos son crecientes o constantes.

i – Sólo podría haber rentas que bajen con precios estacionarios en el caso excepcional (cuadro VI) de que los rendimientos decrecieran en todos los suelos excepto el que fija el precio.

ii – Con precios ascendentes es difícil que las rentas bajen. Para ello, el rendimiento de las inversiones suplementarias debería ser muy inferior a la primera inversión, para contrarrestarla y contrarrestar, asimismo, el precio en alza. Lo más factible sería que las rentas crezcan en este caso, al igual que los precios.

iii – Con precios descendentes se da la posibilidad más clara de una disminución de las rentas. En el caso de productividad constante es lógico pensar que combinado con precios en baja, conlleve una caída de las rentas. En el caso de rendimientos decrecientes o crecientes pueden resultar rentas en baja pero deberían ser diferentes los cambios en los suelos para que se acorten las diferencias.

Con precios estacionarios o en aumento, las rentas difícilmente pueden bajar. Con precios descendentes comúnmente pueden bajar, pero principalmente combinadas con rendimientos constantes.

c) Rentas crecientes

Esta es, indudablemente, la posibilidad más común. Con precios constantes, las rentas normalmente suben. Con precios descendentes las rentas también suben aun con rendimientos crecientes, si se mantienen las diferencias entre los suelos y no se contrarresta la caída del precio con los rendimientos. Con precios crecientes las rentas tienden a aumentar, por ejemplo, con rendimientos peores (caso de Ricardo), y obviamente, con rendimientos iguales. Sólo en el caso de que los rendimientos fuesen mayores actuarían en dirección contraria y el resultado dependería del peso relativo de cada elemento.

d) El movimiento en su conjunto

De las posibilidades planteadas lo más común es que las rentas crezcan. Esto se daría: cuando los precios son constantes, cuando los precios son decrecientes y los rendimientos crecientes, y

Renta del suelo y acumulación de capital

cuando los precios son ascendentes. O sea que, con precios constantes o en aumento las rentas comúnmente suben. Con precios en descenso las rentas comúnmente suben si el rendimiento del capital es creciente. Nos referimos a 5 de las 7 posibilidades del gráfico que reproducimos a continuación. Por otra parte, que las rentas permanezcan iguales es remoto. Y, que las rentas decrezcan es posible, en particular cuando los precios son descendentes y el rendimiento constante. Como la historia agrícola demuestra que los rendimientos son crecientes, las rentas normalmente subirían (salvo si la caída de los precios lo contrarresta). El siguiente cuadro, que también reproducimos en el Anexo, permite visualizar con mayor facilidad las diferentes posibilidades.

Movimiento de la renta diferencial II según la variación de los precios

Rendimiento del nuevo capital	Precios constantes	Precios decrecientes	Precios crecientes
Igual	+	+/-/=	---
Mejor	+	+/-/=	---
Peor	+/-/=	+/-/=	+/-/=

Nota: Los movimientos de la renta expresados según los signos: --- no se da el caso; - rentas decrecientes; + rentas crecientes.

Hasta aquí el análisis de la RDII. Si a estos resultados le agregamos la información de la RDI deberíamos señalar: es difícil que se de RDII o RDI exclusivamente. Ambas se dan combinadas. Si echamos un vistazo al gráfico de la RDI veremos que allí las rentas sólo pueden bajar cuando la nueva tierra es mejor y los precios bajan. O sea que si reunimos esta información y la de la RDII llegamos a que ambas coinciden para que las rentas suban en la mayoría de los casos.

V

La renta absoluta y su combinación con la renta diferencial

La ley de la renta diferencial parte de la base de que las tierras peores cuyos productos determinan el precio de producción de mercado no generan renta alguna. Sólo los productos del suelo que resultan de costos de producción inferiores a los que regulan el mercado, debido a ventajas naturales, pagan renta diferencial. La teoría de la renta diferencial deja en pie el problema de la existencia de una renta independiente de las condiciones de producción del suelo; es decir, una renta que se pague, como escribe Adam Smith, por el uso del suelo.

Como para David Ricardo los productos agrícolas se venden, como cualquier otra mercancía, por su valor, es evidente que no puede haber una renta que implique pagar normalmente por arriba del valor. Ello significaría que existen ciertos productos que no se regulan por la ley del valor y con ello caería por el suelo la teoría del valor-trabajo. Ricardo fue coherente con su teoría y negó la existencia de una renta que implicara un aumento al precio del producto por encima de su valor de mercado. Pero, ¿es posible que los terratenientes de los suelos menos fértiles, de los suelos A, permitan la libre inversión del capital sin cobrar tributo por la misma? Esta pregunta no tiene respuesta desde la teoría de la renta diferencial del suelo.

Comencemos, primero, por suponer que sí, que es posible cultivar suelos sin pagar renta alguna. Digamos que podría haber ciertos casos en los cuales esto sea factible, por ejemplo:

- a) Cuando se trata de tierras de colonización que no tienen dueño y, por lo tanto, el capitalista se las apropia sin pagar tributo. En este caso el capitalista no solamente no paga renta sino que la renta diferencial, si existe, se la embolsa él mismo. Aquí, el mismo capitalista se convierte, una vez asentado sobre el suelo, en terrateniente.
- b) Cuando sin ser tierras de colonización el capitalista es, a su vez, dueño de la tierra. Si este fuese el caso, dicho capitalista no requeriría para producir más que esperar que el precio del producto agrícola se eleve hasta que logre pagar la ganancia media. Con esto quedaría satisfecho como capitalista y no habría quien lo obligue a un desembolso adicional.
- c) Cuando tratamos con una parcela de la peor calidad que, por circunstancias casuales se encuentra enmarcada dentro de un espacio más amplio que es rentado en su conjunto, y que,

Renta del suelo y acumulación de capital

por lo mismo, el terrateniente al medir la renta por superficie del lote global deja fuera el pago de la parcela peor. En este caso el terrateniente considera que no puede arrendar la parcela peor de manera independiente, o bien no le conviene hacerlo. El terrateniente no cobraría renta absoluta por el lote excepcional por garantizar el alquiler de la propiedad en su conjunto. Supongamos que de una extensión de 1 000 hectáreas se puedan distinguir 4 parcelas diferentes, ubicadas de manera irregular y entremezcladas, y que tuvieran una fertilidad relativa, en toneladas de 7000, 7000, 0, 8000 respectivamente. La renta por hectárea sería de: $(7000+7000+0+8000)/1000=22$ lo cual no contemplaría renta para el suelo peor. Pero, diría Marx,

...si no se abona renta por esos terrenos, ello obedece, únicamente a que sí la abona por el suelo cuyo accesorio constituyen (Marx, 1981: 956).

Se trata de circunstancias particulares donde el propio terrateniente no le conviene solicitar renta en vistas de su economía de escala.

d) Cuando el terrateniente ofrece gratuitamente el suelo al capitalista bajo el compromiso de que este último mejore el suelo al término del contrato; sea con obras de infraestructura, de nivelación de desmonte, etc. En realidad aquí sí existe un pago por el uso del suelo, sólo que por la forma que adquiere, de renta en producto, o muchas veces como servicio pareciera que el capitalista no paga nada. En muchos casos el monto del pago no tiene nada que ver con el nivel normal de la renta absoluta y constituye una deducción del salario.

e) Por último, el caso más común es aquel que se desarrolla mediante o en combinación con la renta diferencial II. Si el capitalista logra mediante sus inversiones sucesivas de capital obtener una plusganancia por encima de la ganancia media del capital y de la renta contractual establecida mientras dura el contrato de arrendamiento, dicha diferencia pasará a manos del mismo capitalista. Los productos agrícolas que constituyen la porción que sobrepasa la ganancia media y la renta contractual establecida no pagarían renta absoluta.

Como se ve en todos los casos se trata de situaciones particulares, nunca de la norma general. Salvo estas situaciones en el resto no habría razón que explique por qué el terrateniente estaría dispuesto a permitir el acceso del capital al suelo libremente. Y, a pesar de que prácticamente la pregunta resulta ineludible en la historia de la teoría de la renta del suelo,

la teoría de la renta absoluta se desarrolla con posterioridad a la de la renta diferencial; y esto se explica por lo limitado de la concepción ricardiana de la teoría del valor.

1. Características de la renta absoluta

a) La categoría

Partiendo de la teoría del valor trabajo de Ricardo en la cual los valores medios se convierten en precios sin más intermediación es imposible derivar la existencia de la renta absoluta del suelo. Marx demuestra, contra Ricardo, que para llegar a convertirse en precios de producción los valores medios sufren una segunda transformación en el mercado, fruto de la competencia interramal de los capitales que homogeneiza las ganancias según el volumen de capital aportado. Este proceso puede considerarse como un segundo nivel de la competencia; reconociendo al primero como aquél que se manifiesta al interior de cada rama de producción y a este segundo momento como el que se presenta entre ramas diferentes. Y, mediante esta conversión de los valores medios en precios de producción se marca una distancia para cada producto entre su valor intrínseco y su precio de producción. Si la masa de plusvalor contenido en una mercancía de una rama cualquiera es menor a la masa de ganancia que le corresponde según el volumen de capital aportado, dicha mercancía se venderá por un precio de producción que está por arriba del propio valor. O sea, en este caso, habrá una transferencia de valor de las otras ramas de la producción en favor de ésta, elevando el precio sobre el valor. Pero si la masa de plusvalor contenida en la mercancía es mayor que la masa de ganancia que le corresponde, el precio de producción ajustado a la tasa de ganancia media obligará a que dichos productos transfieran valor hacia las otras ramas de la economía. Puede darse, también, el caso en alguna rama en particular, que la masa de plusvalor coincida con la masa de ganancia que le corresponde a cada producto. En esta situación no habrá transferencias ni hacia ni desde dichos productos y su precio de producción coincidirá, casualmente, con su valor intrínseco. El que una mercancía cualquiera posea un valor intrínseco mayor, menor, o igual a su precio de producción sólo depende de la composición orgánica de capital que contiene. La tasa de ganancia media se explica independientemente de la composición orgánica de capital, y según el volumen de capital global aportado. Por el contrario, la tasa de plusvalor depende de la participación del capital variable y, por lo tanto, de su proporción en relación al capital constante para un monto dado de capital global. Todas las mercancías se realizarán en el mercado por debajo o por arriba

Renta del suelo y acumulación de capital

de su valor intrínseco y sólo casualmente en su valor. Ello significa que por el hecho de que las mercancías se intercambien por sus precios de producción no se está garantizando que se intercambien por sus valores, más bien al contrario.

Pero, si partimos de la base de que los productos se venden por sus precios de producción, es imposible que exista renta absoluta del suelo, es decir, renta como excedente al precio de producción. Claro está que ciertos productos podrían pagar renta vendiendo al nivel del precio de producción, si se dedujera parte de la ganancia o del salario a tal efecto. Debemos, sin embargo, considerar la situación normal del capitalismo, por la cual la renta no se puede originar sin que el precio de mercado exceda el precio de producción. Con la venta de los productos agrícolas por sus precios de producción podemos explicar el origen del valor de la renta diferencial, a partir de las diferencias entre los precios de producción individuales y el precio regulador del mercado. Pero no podemos explicar el origen de valor de una renta que implica un excedente por sobre el precio de producción. Dicho de otra manera, con sólo vender los productos a sus precios de producción se pueden generar plusganancias al interior de cada rama de la producción, y de allí la renta diferencial, pero no se puede generar una plusganancia que sea exterior a la rama, en tanto eleve el precio de producción de la rama misma afectando al resto. La única forma para que los productos garanticen un excedente —una plusganancia— por encima de su precio de producción es si en lugar de venderse por estos precios, lo hacen por sus valores intrínsecos, y, además, que se trate, casualmente, de una rama donde el valor intrínseco es mayor que el precio de producción. Vale la pena retomar la opinión de Marx en el sentido de esta diferente forma de plusganancia.

Los precios de producción emanan de una compensación de los valores mercantiles, la cual, luego de la restitución de los respectivos valores de capital consumidos en las diversas esferas de la producción, distribuye el plusvalor global no en proporción en la cual ha sido producido en las distintas esferas de la producción, y en que, por consiguiente, se encuentra en sus productos, sino en proporción a la magnitud de los capitales adelantados. Sólo así se origina una ganancia media y el precio de producción de las mercancías del cual dicha ganancia media constituye el elemento característico. La tendencia permanente de los capitales es la de provocar, mediante la competencia, esta nivelación en la distribución del plusvalor generando por el capital global, y superar todos los obstáculos que se oponen a esta nivelación. Por eso, es su tendencia la de tolerar sólo plusganancias tales como las que surgen bajo todas las circunstancias, no de la diferencia entre los valores y los precios de producción de las mercancías, sino, antes bien, del precio de producción general, regulador del mercado, y de los precios de producción individuales que se diferencian de él; plusganancias que por ello tampoco ocurren entre dos esferas diferentes de la producción, sino

Guillermo Foladori

dentro de cada esfera de la producción, es decir, que no afectan los precios de producción generales de las distintas esferas, o sea la tasa general de ganancia, sino que, por el contrario, presuponen la transformación de los valores en precios de producción y la tasa general de ganancia (Marx, 1981: 967).

O sea que la forma común de plusganancia es la derivada de las diferencias de productividad del trabajo, misma que se garantiza con la venta de productos por sus precios de producción. Debe existir alguna particularidad adicional para que se genere una plusganancia por el mecanismo de impedir la transformación de los valores en precios de producción. Algo que, como dice Marx, milita en contra de la transformación de los valores en precios medios. Aun sin aclarar qué pueda obrar en tal sentido, el supuesto implicaría:

a) Que esta venta de los productos por sus valores en lugar de por sus precios de producción no se contraponen a la vigencia de la ley del valor. Por el contrario, representa una etapa previa y menos mediatizada de la expresión del valor de los productos del trabajo. Significa que en lugar de que los productos sufran una doble transformación (de valor individual a valor de mercado, y de éste al precio de producción), sufren una primera y única transformación. Se supera así el problema teórico que Ricardo no había podido solucionar, manteniendo la vigencia de la regulación de los productos por sus valores.

b) Que se da la posibilidad, siempre y cuando el plusvalor intrínseco sea mayor que la ganancia media, que el trabajo excedente contenido en el producto alcance a pagar la ganancia media y reste valor que se convierta en una particular forma de plusganancia.

c) Que no se afecte la ley de la renta diferencial, porque el hecho de que se eleven los precios de mercado del producto no anula la diferencia relativa de productividad, y, por tanto, las diferencias en los costos de producción individuales.

La conclusión es que la renta es causa del incremento del precio, al contrario de lo que sucedía con la renta diferencial, donde el alto precio permitía la renta.

b) *Requisitos y límites de la renta absoluta*

Si los productos se vendieran por sus valores no todos ofrecerían un excedente de valor por encima de la ganancia media. Para que esto ocurra es necesario que el valor intrínseco sea mayor que el precio de producción, es decir, que la masa de plusvalor sea mayor a la masa de ganancia media que le corresponde a un capital dado. Como habíamos visto el valor intrínseco

Renta del suelo y acumulación de capital

de los productos puede estar por encima, por abajo o coincidir casualmente con el precio de producción. O sea que sólo si los productos tienen un valor intrínseco superior a sus precios de producción pueden generar, en caso de venderse por sus valores, una plusganancia.

Este es el primer requisito que se cumple en el caso de los productos agrícolas. El desarrollo del capitalismo en la agricultura va normalmente a la zaga del desarrollo industrial, debido a las dificultades que el proceso natural impone al desarrollo de las fuerzas productivas. En su momento Marx argumentaba que mientras los hilados industriales ingleses lograban destruir las artesanías textiles de Asia, el trigo ruso de producción campesina se imponía como producto más barato frente al grano capitalista inglés. Ello demuestra que mientras Inglaterra podía en el campo industrial arrasar con las artesanías precapitalistas, no lo podía hacer, en el mismo tiempo histórico, en el campo agrícola. Podemos decir que las fuerzas productivas agrícolas están a la zaga del desarrollo industrial *mientras* la composición orgánica del capital sea inferior a la media industrial, y, por lo tanto, los productos agrícolas contengan un valor intrínseco superior a su precio de producción. Si con el desarrollo de las fuerzas productivas agrícolas se nivelara la composición del capital medio agrícola con el industrial desaparecería como tal la renta absoluta. Veamos:

Para Herr Rodbertus, la renta surge de la naturaleza eterna, por lo menos de la producción capitalista, debido a su 'valor del material'. En nuestra concepción la renta nace de una *diferencia histórica* en las partes componentes orgánicas del capital, que pueden nivelarse en parte y desaparecer por completo con el desarrollo de la agricultura (Marx, 1975, Tomo II: 89).

Pero, no basta con que determinados productos posean un valor intrínseco superior a su precio de producción para que se puedan vender por sus valores. Muchos productos pueden estar en esta situación y, sin embargo, no todos generan renta absoluta. El segundo requisito es la propiedad privada del suelo que actúa como barrera o traba, impidiendo que el plusvalor generado en la agricultura pase a conformar la bolsa común de las ganancias. En palabras de Marx:

Pues la existencia de la *renta absoluta*, no sólo presupone la propiedad de la tierra, sino que es la *propiedad de la tierra postulada*, es decir, la propiedad de la tierra condicionada y modificada por la acción de la producción capitalista. Esta tautología *en modo alguno* ayuda a solucionar el problema, ya que explicamos que la renta absoluta se forma a consecuencia de la *resistencia* que ofrece la propiedad de la tierra en la agricultura, frente a la nivelación capitalista de los valores de las mercancías, hasta convertirlos en precios

Guillermo Foladori

medios. Si eliminamos esta acción por parte de la propiedad de la tierra –esta resistencia, la resistencia específica con que la competencia entre los capitales tropieza en este campo de acción–, eliminamos, por supuesto, la condición previa en que se basa la existencia de la renta (1975, Tomo II: 265).

Veamos estos pasos en detalle. En primer lugar hay que señalar dos momentos en la competencia. El primer momento es el intercambio de mercancías según sus valores. En el proceso histórico de desarrollo de la producción mercantil los productos, superada la primera etapa de intercambio fortuito e irregular, pasan a intercambiarse por sus valores. Y, esto se desarrolla, inclusive, sin pensar aún en relaciones capitalistas propiamente dichas; no es requisito que exista capital como tal ni trabajo asalariado, bastará que haya producción mercantil simple para que los productos del trabajo tiendan a intercambiarse por sus valores. Ahora bien, una vez que el trabajo se convierte en trabajo asalariado, o sea cuando ha llegado a su máxima expresión el trabajo abstracto, las cosas cambian. El trabajo concreto ya no se encuentra atrapado por la tradición o por la posesión de los medios de producción en ciertos individuos en particular. Por el contrario, para el trabajador asalariado la actividad en particular que realiza le es totalmente indiferente. Y, lo mismo sucede con el capital que lo emplea. Los productos que una empresa capitalista produce tienen antes que nada el carácter de mercancía, y la producción de mercancías es sólo un medio para obtener una ganancia. Por ello, con el desarrollo del trabajo asalariado y la separación del productor directo de sus medios de producción se generaliza la competencia de la misma fuerza de trabajo que ya actúa como mercancía y también la competencia entre los capitales. Si, anteriormente, los productores directos competían en el mercado, lo hacían fundamentalmente a nivel de las mercancías. Las posibilidades de cambiar de actividad estaban bastante limitadas por los conocimientos del trabajo en particular y por la posesión de ciertos medios de producción por otra parte. Pero una vez surgidas las relaciones capitalistas de producción la competencia se desarrolla entre mercancías y entre capitales. Ello significa que existe un movimiento de capitales de unas esferas de la producción hacia otras. Surge así un segundo momento o etapa de la competencia: la competencia entre capitales.

La competencia de los capitales es el movimiento de los capitales de una rama de la producción hacia otra en busca de más altas tasas de ganancia. De hecho, cada rama de la producción tiene su propia tasa de ganancia. Si no fuera por la competencia y el movimiento de los capitales hacia las ramas con mayor tasa de ganancia, los productos se venderían por sus

Renta del suelo y acumulación de capital

valores. Pero los capitales se abalanzan sobre las ramas más rentables, y en ese movimiento permanente van conformando una tasa media de ganancia como promedio de ganancia común al capital global invertido. Sin embargo, esta tasa media de ganancia no se establece por decreto, sino en la permanente práctica. Si, durante un lapso de tiempo dado, los capitales no migraran de unas ramas hacia otras, las mercancías rápidamente tenderían a intercambiarse por sus valores. Es la permanente migración la que obliga a una transformación de estos valores en precios de producción.

Pero, ¿qué sucede si esta movilidad de los capitales de una rama a otra de la producción se ve dificultada por un elemento ajeno a la ley del valor, como puede ser la propiedad privada del suelo, que impide la libre inversión de capital? Los productos agrícolas no se intercambiarían arbitrariamente, sino que por sus valores, al persistir la competencia de las mismas mercancías dentro de cada rama de la producción; al igual que si suponemos producción mercantil simple exclusivamente, y por lo tanto, dificultad para que las actividades económicas cambien rápidamente. Es por esta razón del monopolio que ejerce la propiedad privada del suelo a la penetración del capital en la agricultura que los productos agrícolas se venden por sus valores y no por sus precios de producción. La distancia que surge entonces entre valores y precios de producción conforman la renta absoluta del suelo. En resumen:

...la renta absoluta se vuelve posible porque el *valor* de los productos agrícolas, como el de toda una gran cantidad de otras mercancías, se encuentra *por encima* de su precio medio, pero debido a la propiedad del suelo, el valor de los productos agrícolas, a diferencia del de esas otras mercancías, no se nivela en el precio medio. Por lo tanto, esta hipótesis supone, como la teoría del monopolio, que la propiedad del suelo, como tal, tiene algo que ver con la renta; supone la renta diferencial, lo mismo que Ricardo, y por último supone que la renta absoluta en modo alguno infringe la ley del valor (Marx, 1975, Tomo II: 139).

Como el monopolio del suelo, en tanto barrera a la nivelación de los valores agrícolas en precios de producción, se impone desde fuera del movimiento de la ley del valor, cuando desaparece dicha traba externa (la propiedad privada del suelo) desaparecen las dificultades para que los valores se transformen en precios de producción y, con ello, la renta absoluta del suelo. Se incrementa así la ganancia media global.

Podría haber casos en que no existiera renta absoluta, por distintas circunstancias. Las principales podrían ser tres:

a) *Sin renta absoluta*. Si el caso fuese que la composición orgánica del capital agrícola coincidiese con la media del capital industrial, ello significaría que sus respectivos plusvalores intrínsecos también coincidirían. En tal caso no habría posibilidad de excedente alguno de valor por sobre la ganancia media. No podría haber renta absoluta. En caso de que se cobrara una renta ésta significaría una disminución de la ganancia media o bien del salario de los trabajadores (renta de monopolio).

b) *Colonia*. Es posible que el plusvalor agrícola sea mayor a la ganancia media y que, sin embargo, no se pague renta absoluta. Pero aquí debemos suponer que las tierras son libres, como podría ser en situaciones de colonización. Allí el excedente de plusvalor sobre la ganancia media entrará a la bolsa común de los plusvalores y, por tanto, tenderá a elevar la tasa media de ganancia. Hay que tener claro que no se trata de tierras libres en el sentido de inexistencia de propiedad privada. El problema jurídico de la propiedad privada tiene poco que ver. Lo que interesa es en qué medida la propiedad del suelo se levanta como barrera a la libre inversión de capitales. Si existe propiedad privada del suelo pero al mismo tiempo una gran cantidad de tierra virgen disponible sin dueño, la propiedad no se puede levantar como barrera. Por el contrario, puede no haber legalización formal de la propiedad del suelo, pero si la tierra de hecho tiene dueño, actúa como una fuerza económica. La siguiente cita de Marx es en este sentido:

En consecuencia, aquí tenemos dos condiciones distintas en esencia, que compiten entre sí: la producción capitalista todavía no predomina en la agricultura; segundo, aunque la propiedad del suelo existe en el plano legal, en la práctica sólo existe todavía de manera esporádica, y hablando en términos estrictos, sólo hay posesión de tierras. O cuando la propiedad del suelo existe en un sentido legal, todavía –dada la abundancia *elemental* de tierras respecto del trabajo y el capital– es incapaz de ofrecer resistencia al capital, de convertir a la agricultura en un campo de acción que, en contraste con la industria no agrícola, ofrezca una resistencia específica a las *inversiones de capital* (1975, Tomo II: 257).

c) *Transferencia a la industria*. Si el caso fuese, de que la composición orgánica del capital agrícola es mayor que la industrial, no habría posibilidad de que la agricultura por sí misma obtenga ni siquiera lo necesario para la ganancia media. Habrá de haber una compensación, disminuyendo la tasa media de ganancia y transfiriendo valor de la industria a la agricultura; de otra forma ningún capitalista estaría dispuesto a invertir. Por supuesto, tampoco aquí habría renta absoluta.

De lo antes expuesto se deriva que el límite inferior de la renta absoluta es siempre el precio de producción, mientras que el límite superior es el valor intrínseco del producto. Hemos argumentado como si toda la diferencia entre el precio de producción y el valor formara necesariamente la renta absoluta. En la práctica no es así. El precio de producción y el valor son sólo los límites. Ello no implica que, necesariamente, la renta absoluta absorba toda la diferencia entre ambos puntos. El verdadero nivel donde se fija puede perfectamente estar por debajo del valor total. Dependerá de la competencia entre los terratenientes, de la oferta de tierras posibles de destinarse al mismo uso y de la apetencia de los terratenientes que el volumen de renta absoluta sea bajo o alto. De hecho, desde el punto de vista del terrateniente, que es quien ofrece su tierra al mercado, no hay retribución alguna si no arrienda. Así que está obligado a hacer descender el volumen de renta absoluta hasta encontrar cliente. Y en el mismo sentido actúa el capitalista, que buscará entre los ofertantes el nivel más bajo de renta. En definitiva la renta absoluta sólo puede ser alta a medida que consideremos situaciones donde el volumen de tierra disponible para el cultivo es exiguo. Depende, por otra parte, del nivel general de la demanda de productos agrícolas, que puede, por momentos, obligar a un alza constante de los precios, de manera que éstos permitan satisfacer las exigencias de la clase terrateniente.

2. Crítica y renta de monopolio

Justo sería señalar la crítica que en su tiempo realizó Bortkiewicz al concepto de renta absoluta de Marx, y que numerosos investigadores han repetido posteriormente, Bortkiewicz cuestiona;

¿Por qué la diferencia entre el “valor” y el “precio de producción” tiene que dar una medida para la renta absoluta?

...¿por qué los precios de mercado de los productos del suelo no pueden ir más allá del valor?...

¿Por qué el poder de la propiedad de la tierra llega solamente hasta este punto preciso? (Bortkiewicz, 1979: 217).

De hecho, Marx ya había supuesto una crítica semejante, Bortkiewicz lo reconoce y transcribe la cita donde Marx escribe:

Pero se podría preguntar: si la propiedad del suelo otorga el poder de vender el producto *por encima* de su precio de costo, *en* su valor, ¿por qué no otorga también el poder de vender el producto *por sobre* su valor, a un precio arbitrario, de monopolio? En una isla pequeña, en la cual no existe comercio exterior de trigo, el trigo, alimento como cualquier otro producto, podría venderse, no cabe duda, a un precio de monopolio, es

Guillermo Foladori

decir, a un precio limitado sólo por el estado de la demanda, es decir, de la *demanda respaldada por la capacidad de pago*, y de acuerdo con el nivel de precios del producto ofrecido, la magnitud y amplitud de esa demanda efectiva pueden variar en gran proporción. Si se dejan a un lado excepciones de este tipo – que no pueden darse en países europeos; inclusive en Inglaterra–, la propiedad del suelo sólo puede afectar y paralizar la acción de los capitales, su competencia, siempre que la competencia de los capitales modifiquen la determinación de *los valores de las mercancías*. La conversión de los valores en precios de costo no es más que la consecuencia y el resultado del desarrollo de la producción capitalista. Al comienzo las mercancías se venden (término medio) por su valor. La propiedad del suelo impide que en la agricultura se produzcan desviaciones respecto a esta norma (Marx, 1975, Tomo II: 283).

No satisfecho con esta contestación sigue Bortkiewicz;

Esta respuesta que el mismo Marx da a nuestra pregunta no puede, de ninguna manera, ser satisfactoria, puesto que pretende presentar como expresión adecuada de un proceso histórico la operación teórica de la transformación de los valores en precios de producción (Bortkiewicz, 1979: 217).

Anteriormente ya habíamos argumentado sobre la coincidencia del movimiento histórico con el movimiento cotidiano en cuanto a la tendencia de las mercancías a intercambiarse por sus valores. Bortkiewicz razona en el sentido de que la renta absoluta es, en su totalidad, renta de monopolio. Cabría agregar que Marx reconoce la existencia de una renta de monopolio que se explica exclusivamente como resultado de la concurrencia en el mercado. Esta renta de monopolio tiene que ver con el establecimiento de precios de producción para los productos agrícolas. En la práctica, cualquier producto que tenga condiciones de exclusividad y que, además, encuentre comprador, puede tener un precio de monopolio. Si el caso es de productos agrícolas cuya exclusividad se deriva de las peculiaridades del suelo, su precio de monopolio brindará una renta de monopolio que se apropie el terrateniente. Pero, esto nada tiene que ver con la renta absoluta, dice Marx:

Estas dos formas de renta son las únicas normales [renta diferencial y renta absoluta. G.F.]. Fuera de las mismas, la renta sólo puede basarse en un precio monopólico propiamente dicho, que no está determinado por el precio de producción ni por el valor de la mercancía, sino por las necesidades y la solvencia de los compradores, y cuya consideración debe efectuarse en la teoría de la competencia, en la cual se investiga el movimiento real de los precios de mercado (Marx, 1981: 971).

Distingue dos formas de precio de monopolio agrícola, además de la renta de monopolio que se establece por la especulación sobre los terrenos y viviendas urbanas, dice:

Renta del suelo y acumulación de capital

Es necesario distinguir si la renta deriva de un precio monopólico porque existe un precio monopólico de los productos del mismo suelo, independiente de ella, o si los productos se venden a un precio monopólico porque existe una renta (Marx, 1981: 986).

En el caso de que se trate de productos que no pueden ser sostenidos más que en un suelo con condiciones de exclusividad es el producto mismo el que, en base a su condición de producto exclusivo, tiene un precio de monopolio, por ejemplo, algún viñedo que se distinga mundialmente frente al resto. En tanto dicho viñedo requiera de un suelo como medio de producción, el propietario de la tierra se apropiará de la parte monopólica del precio, obteniendo así una renta de monopolio.

Puede darse el caso inverso, ya no de un producto realizable sólo en condiciones naturales de exclusividad, sino en un suelo cualquiera. Bajo estas circunstancias la clase terrateniente sustrae las tierras del mercado impidiendo la inversión de capital en la agricultura, hasta tanto el precio de los productos no se eleve por sobre su valor. Aquí es la renta derivada del monopolio del suelo quien crea el precio de monopolio en los productos.

En cualquiera de ambos casos estaríamos ante un tercer nivel de la competencia, el más aparential, que no se explica por leyes inmanentes sino por el movimiento circunstancial en cada momento.

3. La renta total. (Renta diferencial y renta absoluta)

La relación entre la renta diferencial y la renta absoluta es uno de los temas menos tratados en la teoría de la renta de Marx. En *El capital* no se hace prácticamente referencia alguna a ello. Sólo en las *Teorías sobre la plusvalía*, Marx desarrolla algunas ideas a partir de los cuadros donde presenta el movimiento conjunto de ambas rentas.

El tema es sumamente importante. En primer lugar porque a pesar de que tanto la renta diferencial como la absoluta son propias de las relaciones capitalistas de producción, no lo son de la misma manera. La renta diferencial se genera independientemente de la existencia de propiedad privada. Mientras que para que exista renta absoluta también tiene que existir la propiedad privada del suelo. De la misma manera la renta diferencial es relativamente independiente de la existencia de tierras baldías, mientras que la competencia de las tierras

Guillermo Foladori

que no están en cultivo es decisiva sobre la oferta de tierras para reducir o bien hacer desaparecer totalmente la renta absoluta.

En segundo lugar, el tema es importante porque las políticas económicas referentes a la tenencia del suelo (reforma agraria, etc.) pueden actuar de manera diferente sobre un tipo de renta u otro. El caso más extremo es el de la nacionalización del suelo, que acabaría con la existencia de la renta absoluta, pero no con la renta diferencial.

Y, por último, el tema es importante porque el movimiento de una renta en un sentido no necesariamente tiene los mismos efectos sobre la otra. La renta absoluta puede permanecer igual, y disminuir o aumentar la renta diferencial, según el movimiento de los precios y el volumen de capital invertido. Y, si las rentas responden de manera diferente a factores externos, como son el precio o la composición orgánica de capital o el volumen de capital invertido, también el propio movimiento de una renta influye sobre la otra. La existencia de renta absoluta incrementa, por ejemplo, el volumen de la renta diferencial. Lo mismo que el aumento de la intensidad del capital (RDII) conduce a un aumento de la renta absoluta, y así otras varias posibles combinaciones.

Por renta total entendemos la suma de la renta diferencial y la renta absoluta. En el cuadro de abajo incluimos ambas rentas y la renta total. Servirá de base para cuadros posteriores.

Suelo	K	Pv	Gm	Q	Pp ind.	Valor ind.	Pm	Rd	Ra *	Renta total
A	50	20	10	10	6	7	7	0	10	10
B	50	20	10	12	5	5.83	7	14	10	24
C	50	20	10	14	4.29	5	7	28	10	38
Total	150	60	30	36				42	30	72

* Suponemos que la renta absoluta abarca toda la diferencia entre el valor y el precio de producción.

La renta total se deriva de la suma de la renta diferencial y la renta absoluta. En este sentido su determinación no ofrece dificultad. Como puede apreciarse en la columna correspondiente todos los suelos reciben renta total debido a que el suelo peor, que no tiene

renta diferencial, tiene renta absoluta. Como el movimiento es ascendente en la productividad, a medida que se pasa del suelo A al C permaneciendo igual la renta absoluta por suelo la renta diferencial crece y también la renta total.

Al llegar al análisis de la renta diferencial y de la renta absoluta en forma combinada podemos tener una idea más precisa de la manera de formular la renta diferencial, y, por lo mismo, de su cuantificación. Cuando ubicábamos cada una de las formas de renta según los diferentes niveles de la competencia sosteníamos que la renta diferencial podía ser formulada como valor de mercado menos valor individual, multiplicado por la cantidad de producto. Bajo esta formulación no era necesario considerar la transformación de valores en precios de producción para establecer la renta diferencial del suelo. Luego, también sosteníamos que una vez planteada la transformación de los valores en precios de producción la renta diferencial podía ser formulada como el precio de producción de mercado menos el precio de producción individual, multiplicado por la cantidad de producto. En realidad se estaba haciendo la misma operación que antes, sólo que en lugar de utilizar valores utilizamos precios de producción. Cuando pasamos a los capítulos sobre la renta diferencial toda la formulación iba en el sentido de precios de producción. Pero luego, en el capítulo de la renta absoluta, llegamos a explicar que en la agricultura los valores no se transforman en precios de producción, aunque el precio de producción aparece como el límite de retribución del capital. Recién ahora, que tratamos renta diferencial y renta absoluta de manera combinada podemos ver, claramente, que la fórmula de la renta diferencial debe ser sobre valores, ya que es el valor de mercado del suelo peor (si consideramos que la renta absoluta se paga en su totalidad) el que determina el precio de mercado. Si, con la combinación de ambas rentas, persistiéramos en medir la renta diferencial por los precios de producción, la magnitud sería, necesariamente menor. Por ejemplo, el suelo C sería de 24, mientras que medida en valores la renta diferencial es de 28.

4. Resultados de la combinación de la renta diferencial y la renta absoluta

a) La renta absoluta incrementa el volumen de la renta diferencial

El cuadro presenta un volumen de renta diferencial mayor que el que existiera si no hubiera renta absoluta. Cuando *no existe* renta absoluta los productos se venden por sus precios de producción. Cuando existe renta absoluta los productos se venden por sus valores de mercado. El valor de mercado está por sobre el precio de producción si consideramos que la agricultura

Guillermo Foladori

tiene una composición orgánica de capital inferior a la media. Por el contrario, si al existir renta absoluta se incrementa el precio del producto necesariamente aumentará la renta diferencial en la medida en que se aumente el precio, independientemente de las diferencias de fertilidad. Para demostrar lo anterior comparemos el mismo cuadro con otro, suponiendo ahora que no exista renta absoluta. En tal caso tendríamos:

Suelo	K	Gm	Q	Pp ind.	Rd (Pm – Pp ind).Q
A	50	10	10	6	0
B	50	10	12	5	12
C	50	10	14	4.29	24

La diferencia sería la siguiente:

Suelo	Rd sin Ra	Rd cuando hay Ra	Diferencia
A	0	0	0
B	12	14	2
C	24	28	4

La conclusión es que la renta absoluta incrementa cuantitativamente la renta diferencial. Pero, de hecho, no es que la renta absoluta incremente cuantitativamente la renta diferencial, lo que pasa es que cualquier aumento en el precio del producto provoca un aumento en la renta diferencial si las diferencias de fertilidad permanecen invariables. En el primer cuadro, cuando existe renta absoluta, el precio de mercado es de 7. En el segundo cuadro, cuando desaparece la renta absoluta, el precio de mercado baja a 6. Si existiera, dado el caso, una renta de monopolio que incremente el precio de los productos, también aumentaría como consecuencia la renta diferencial.

La existencia de la renta diferencial incrementada, como reacción al aumento del precio por efectos de la renta absoluta, no invalida la ley de funcionamiento de la renta diferencial. El mecanismo de determinación de la renta diferencial sigue siendo el mismo. Marx escribe cómo el incremento del precio provoca aumentos de la renta diferencial, dice:

Renta del suelo y acumulación de capital

...la renta diferencial seguiría siendo la misma de antes, y estaría regulada por la misma ley, a pesar de contener la renta un elemento independiente de esta ley y de experimentar al mismo tiempo un incremento general con el precio del producto del suelo (Marx, 1981: 952-953).

Como el aumento del precio incrementa todas las rentas diferenciales, la magnitud de este incremento estará dada por la diferencia en el aumento del precio multiplicado por la cantidad de productos que establecen la diferencia entre cada tipo de suelo y el que determina el precio de mercado. Por ello, cuanto más aumente el precio más aumentará la magnitud de la renta diferencial. Y, en relación con la renta absoluta, cuanto mayor sea la distancia en la composición orgánica agrícola frente a la industrial, mayor será la distancia entre valor y precio de producción y, por tanto, también será mayor la parte de la renta diferencial incrementada por efectos de la existencia de renta absoluta.

En el caso de que por motivos de condiciones políticas particulares desaparezca la propiedad privada del suelo, aun cuando se mantengan las relaciones capitalistas de producción, desaparecerá la renta absoluta y también se reducirá la magnitud de la renta diferencial.

b) La renta diferencial negativa afecta la renta absoluta

Es posible una renta diferencial negativa temporalmente acotada, aunque pareciera un absurdo. Si la renta diferencial es excedente, no tendría sentido alguno hablar de excedente negativo. Sin embargo a efectos de demostrar cómo incide una forma de renta sobre otra es conveniente medir cada una por separado, lo cual puede llevar a signos aritméticos negativos sobre el concepto de renta diferencial. Supongamos un proceso en el tiempo a través del cual distinguimos 4 etapas que representen cortes en un momento en particular.

Etapa I

Suelo	K	Pv	Gm	Q	Pp indiv.	Valor ind.	Pm	Rd	Ra	Renta total
A	50	20	10	10	6	7	7	0	10	10
B	50	20	10	12	5	5.83	7	14	10	24
C	50	20	10	14	4.29	5	7	28	10	38
Total	150			36				42	30	72

Existen 3 suelos que en su conjunto rinden 36 unidades de producto con un capital de 150. La renta diferencial es de 42, y proviene de los suelos B y C. El suelo A, que es el que determina el precio de mercado, no rinde renta diferencial. Todos los suelos rinden renta absoluta en igual magnitud debido a que el volumen de capital invertido es el mismo, y también la composición orgánica del capital.

Ahora pasemos a una segunda etapa. Supongamos que se caracteriza porque se introduce un suelo nuevo de calidad superior a los anteriores, y con una producción de 16 con el mismo capital de 50. Ello se podría presentar así:

Etapa II

Suelo	K	Pv	G	Q	Pp ind.	Valor ind.	Pm	Rd	Ra	Renta total
B	25	10	5	6	5	5.83	5.83	0	5	5
C	50	20	10	14	4.29	5.00	5.83	11.6	10	21.6
D	50	20	10	16	3.75	4.38	5.83	23.2	10	33.2
Total	125			36				34.8	25	59.8

En esta segunda etapa se introduce el suelo D. Este suelo presenta una fertilidad superior a los demás, con 50 de capital rinde 16 unidades de producto. El resultado de la incorporación de este nuevo suelo es doble y contradictorio. Por un lado tienden a desplazarse los suelos menos fértiles; por otro, al bajar el precio nuevamente se incrementa la demanda y los suelos desplazados vuelven a intentar incorporarse a la producción, a medida que la demanda va

Renta del suelo y acumulación de capital

haciendo subir los precios. Estos dos resultados los analizaremos por separado. Supongamos que esta etapa II representa la salida del suelo A, como efecto de la saturación del mercado. Tendríamos:

- a) El mercado que se saturaba con 36 unidades impide ahora la participación del suelo A, y de la mitad del capital del suelo B. Ello se explica porque al introducirse el suelo D se logran 36 unidades a un costo de producción más barato. El precio baja, por tanto, de 7 a 5.83.
- b) La renta absoluta descende debido a que se emplea menos capital que antes. La disminución de 150 a 125 de capital provoca el descenso de la renta absoluta de 30 a 25. Sin embargo, la tasa de renta absoluta se mantiene invariable, al conservarse igual la relación entre la renta y el capital invertido.
- c) La renta diferencial descende porque se mantienen las diferencias entre los suelos, pero disminuye el precio del producto.
- d) La renta total disminuye en tanto disminuyó la renta absoluta y la diferencial.

Ahora, podemos considerar la segunda consecuencia, o sea, la baja del precio. Con la disminución del precio la demanda del producto aumenta. El precio crea su propia demanda, sea porque se sustituyen otros productos por éste más barato, sea porque se le destina a las exportaciones, sea porque se los industrializa, o bien porque aumenta el consumo personal del mismo,

...es un error sostener que el consumo de medios de subsistencia necesarios no aumente con su abaratamiento (Marx, 1981: 844).

Entonces el aumento de la demanda originado por los precios bajos presiona sobre la oferta, para que los precios vuelvan a aumentar y fluctúen hasta que vuelven a estabilizarse. Podemos suponer un nuevo momento, una tercera etapa caracterizada por un aumento de la demanda, pero no de los precios. Esto se explica porque los capitalistas de los suelos D y C producen cerca del 60% de la producción total y presionan sobre los precios de mercado para ubicar sus productos. Ante la incertidumbre de que no se logre colocar todo el producto (ya que en etapas anteriores el consumo total no había sido más de 36), los capitalistas de los suelos A y B deben contentarse con un precio anterior. El cuadro podríamos conformarlo como sigue:

Etapa III

Suelo	K	Pv	G	Q	Pp ind.	Valor ind.	Pm	Rd	Ra	Renta total
A	50	20	8.3	10	6	7	5.83	-11.7	-1.7	-1.7
B	50	20	10	12	5	5.83	5.83	0	10	10
C	50	20	10	14	4.29	5.00	5.83	11.6	10	21.6
D	50	20	10	16	3.75	4.38	5.83	23.2	10	33.2
Total	200			52				34.8	30	64.8

Resultado:

- a) El capital total se incrementa de los 125 a 200, como resultado de que el suelo B duplica su capital y el suelo A se incorpora a la producción.
- b) El producto total aumenta a 52, como consecuencia de que bajó el precio, y, con ello, provocó su propia demanda.
- c) El precio de 5.83 lo determina el suelo B, debido a la presión que ejercen los suelos C y D sobre el mercado con una producción de 30 sobre un total de 52; lo cual impide que los precios bajen hasta el valor individual de los productos del suelo A.
- d) Como resultado del precio en 5.83, el suelo A no logra obtener ni renta diferencial ni renta absoluta, ni siquiera lo correspondiente a la tasa media de ganancia. En términos aritméticos la renta diferencial del suelo A es negativa en 11.7. Ello presiona sobre los 10 aritméticos de la renta absoluta para contrarrestarlos e, inclusive así, existe un déficit de renta de 1.7. Este déficit debe deducirse (si consideramos constantes los salarios) de la ganancia media, por ello, ésta desciende de 10 que correspondería a la tasa media del 20% a 8.3.
- e) La renta absoluta total pasa de 25 a 30, porque se incorpora el doble de capital de B manteniéndose la composición orgánica. Con ello se llega al volumen total de renta absoluta de la primera etapa. La tasa de renta absoluta, sin embargo, disminuye, debido a que uno de los suelos no rinde renta absoluta. La relación renta absoluta sobre el capital invertido provoca una caída de la tasa de renta absoluta.

Renta del suelo y acumulación de capital

f) La renta diferencial permanece igual en 34.8, frente a la etapa anterior, ya que los precios se mantienen y también las diferencias de suelo y de producción. La incorporación del suelo A no afecta en nada el volumen de renta diferencial total.

g) La renta total aumenta porque se mantuvo la renta diferencial pero aumentó la renta absoluta.

Como conclusiones generales podríamos decir:

1. Siempre que existe renta diferencial negativa, ésta afecta la renta absoluta, obligándola a bajar.
2. Si tanto la renta diferencial como la renta absoluta resultan negativas se afecta directamente la ganancia media, mientras consideremos los salarios constantes.

c) El aumento de la renta diferencial II va ligado a un incremento de la renta absoluta

La renta absoluta es resultado de la inversión de capital cuando están dadas la composición orgánica del capital y la tasa de ganancia. Por ello todo incremento en el capital invertido implica, directamente, un aumento de la renta absoluta del suelo, mientras que la renta diferencial está determinada por otros elementos (diferencias de fertilidad, volumen de capital, y sus combinaciones). Entonces se presentan dos combinaciones diferentes: la renta diferencial I con la renta absoluta y la renta diferencial II con la renta absoluta.

La renta diferencial I puede aumentar como resultado de que se comiencen a cultivar nuevos suelos más fértiles que los anteriores, pero manteniendo el precio de producción. Por ejemplo,

Suelo	K	Pv	Gm	Q	Pp ind.	Valor ind.	Valor mercado	Rd	Ra
A	50	20	10	10	6	7	7	0	10
B	50	20	10	12	5	5.83	7	14	10
C	50	20	10	14	4.29	5.00	7	28	10
Total	150			36				42	30

Guillermo Foladori

En este caso, con una inversión de capital de 150 se logra una renta diferencial de 42 y una absoluta de 30. Ahora, supongamos que los suelos B se destinan a construcción urbana, se desplazan del mercado agrícola y se incorporan, en su lugar, suelos de calidad superior. La inversión se conserva en 150. El resultado sería:

Suelo	K	Pv	Gm	Q	Pp ind.	Valor ind.	Valor mercado	Rd	Ra
A	50	20	10	10	6	7	7	0	10
B	50	20	10	14	4.29	5	7	28	10
C	50	20	10	16	3.75	4.38	7	42	10
Total	150			40				70	30

Como se mantuvo el volumen de capital invertido la renta absoluta permaneció constante, mientras que la renta diferencial creció de 42 a 70. El resultado es que con un incremento de la renta diferencial I no necesariamente tenemos un incremento de la renta absoluta. Esta puede permanecer igual si el aumento de la renta diferencial I se debe exclusivamente a diferencias de fertilidad y no a un aumento del capital invertido. De la misma forma, pero en sentido contrario, puede disminuir la renta diferencial I como consecuencia del paso de tierras mejores a peores, pero la renta absoluta puede permanecer constante si el volumen de inversión de capital también queda estacionario.

En el caso de la renta diferencial II, y siempre que la renta diferencial I no varíe, todo incremento en la renta diferencial II implicará un aumento del capital invertido y, por lo tanto, un aumento también de la renta absoluta. Por ejemplo en el siguiente caso:

Suelo	K	Pv	Gm	Q	Pp ind.	Valor ind.	Valor mercado	Rd	Ra
A	50+50	20+20	10+10	10+10	6	7	7	0	20
B	50+50	20+20	10+10	12+12	5.45	6.36	7	14.1	20
C	50+50	20+20	10+10	14+14	4.62	5.38	7	42.1	20
Total	300							56.2	60

Si comparamos con una sola inversión, la renta diferencial aumenta de 42 a 56.2 mientras que la renta absoluta también aumenta, duplicándose junto al capital invertido de 30 a 60. O sea que siempre que se incrementa la renta diferencial II, siempre y cuando, paralelamente, no haya un cambio contrario en la renta diferencial I, la renta absoluta también aumentará.

Por último, podemos decir que puede darse el caso de que no aumente en nada la renta diferencial pero sin embargo aumente la renta absoluta. Esto sucedería si las inversiones sucesivas de capital se diesen sobre el suelo A, o bien se incorporen a la producción suelos exclusivamente de calidad A.

5. La forma como se establece la renta del suelo en los diferentes cultivos

Desde la revolución neolítica, en que la humanidad comienza a basar su alimentación en el cultivo, los cereales han destacado por sobre cualquier otro producto agrícola y ganadero como alimento principal. Ello se debió a la facilidad de almacenaje y transporte, así como a su valor nutritivo. A medida que la división social del trabajo se amplió, la importancia de los cereales en la alimentación en lugar de decaer se profundizó. En la actualidad hay dos sistemas alimentarios básicos en el mundo. El que gira en torno al trigo, y el que lo hace sobre el arroz. El consumo de arroz como eje del sistema alimentario se ubica en los países asiáticos, donde para 1981 se producía más del 90% del total mundial; al tiempo que el 70% de las importaciones las realizaban dichos países (U.S. Department of Commerce, 1981). El resto del mundo tiene como alimento básico el trigo, aunque obviamente esto es en los términos más generales y en relación a las economías industrializadas. Los países en cuyo sistema alimentario el maíz o la yuca tienen una importancia destacada ven retroceder este producto como alimento básico en la medida en que se industrializan y urbanizan por su sustituto el trigo. Esto deriva de un estilo de consumo donde la comida preparada y la alimentación fuera del hogar marcan la pauta, siendo el pan el alimento que se adapta con mayor facilidad a estas condiciones. El maíz, por su parte, se utiliza en forma creciente como forraje. Y, mientras el trigo hace las veces de maíz como forraje, cuando las condiciones lo imponen, el maíz nunca hace las veces de trigo en la alimentación urbana.

Ahora bien, el producto principal de consumo tiene menos posibilidades de sustitución que el resto de los alimentos. Por ello la oferta y la demanda se manifiestan de forma más pronunciada en sus precios que en el resto de los productos. Como además inciden más

significativamente que otros en la canasta de consumo, el capital busca "controlar" la brecha oferta–demanda con stocks almacenados. Si se dejara de sembrar trigo por otro producto, el precio aumentaría inmediatamente en la medida en que su consumo es de difícil reemplazo. Aumentaría el precio provocando ganancias extraordinarias y volcando los capitales hacia dicha producción. Si se dejase de sembrar cualquier otro producto, obviamente el precio también se incrementaría, pero nunca con la misma intensidad por razón de que el resto de los productos tienen un margen mayor de sustitución (elasticidad), no siendo imprescindibles en el mismo grado en la canasta de consumo.

Estudios de mercado indican que los productos como el trigo, o el arroz se ven afectados más marcadamente en sus precios por la oferta y la demanda. Si bajan los precios el consumo aumentará mucho más que la baja de los precios, al mismo tiempo que, si éstos suben, el consumo no disminuirá en igual proporción. El resto de los productos, obviamente con distinta jerarquía según el consumo, se ajustan mucho más en su consumo a las variaciones en los precios.^{14 15}

Es por esta razón que la tasa de renta, o sea la relación entre la masa de renta y el capital invertido se fija en el trigo. Nos referimos exclusivamente a la tasa de renta absoluta. Evidentemente si un suelo tiene una fertilidad superior obtendrá, por sobre la tasa de renta absoluta una tasa de renta diferencial. Pero la tasa homogénea para todos los suelos es la tasa de renta absoluta y ésta se fija en la producción del trigo. Si otro producto tuviese durante un prolongado periodo una tasa de renta superior a la del trigo los demás capitales se volcarían hacia dicho cultivo de manera que disminuiría el volumen de trigo disponible, con ello aumentaría el precio, y nuevamente volverían los capitales a la producción de trigo. Es por esta razón que ningún otro cultivo puede ofrecer una tasa de renta superior a la del trigo por un periodo prolongado. Como esto se establece sólo como tendencia es claro que son los desfases los que obligan a que rija la tasa de renta del trigo. Por ello, podemos decir que *la tasa de renta del trigo regula todas las demás tasas de renta de los otros productos*. En definitiva, la tasa de renta del trigo debe ser igual –como tendencia– para todos los cultivos. Es por esta razón que

¹⁴ Véase por ejemplo, FAO *Relaciones entre el arroz y los demás cereales*.

¹⁵ Un ejemplo lo constituyó la entrada de la ex URSS como importador de cereal al mercado mundial a partir de 1972, haciendo subir los precios del trigo al doble en un año y los del maíz en casi un 75%.

el trigo da la pauta de las relaciones capital/tierra mejor que cualquier otro producto, al menos a nivel mundial y para los países desarrollados.¹⁶

La norma general de que el trigo regula la renta del resto de los cultivos es válida siempre y cuando los demás cultivos sean susceptibles de sembrarse en tierras trigueras; en el caso contrario habría ciertas modificaciones. Supongamos, en primera instancia, la situación de dos suelos sembrados de trigo con diferente fertilidad. Como el valor de mercado se establece en el suelo peor, el suelo mejor obtiene además de la renta absoluta igual a la del suelo peor, una renta diferencial. Ahora pensemos en un suelo donde es imposible el cultivo del trigo, digamos de pastos destinados a la ganadería. Como este suelo lanza al mercado un producto ganado o carne, compite directamente con el resto de los suelos productores de carne. Si sus costos de producción son menores por unidad de producto que los que determinan el valor de mercado de la carne obtendrá una renta diferencial, pero como en el precio ya está incluida la renta absoluta, también obtendrá renta absoluta, y su tasa será la misma que aquellos suelos que producen ganado pero podrían sembrar trigo en su lugar, y estos, a su vez, igual a los suelos trigueros. Vemos así que un suelo que no es apropiado para la siembra de trigo, y con tal producto no obtendría renta alguna, puede obtener renta absoluta y diferencial si se lo destina a otro uso económico, pero su tasa de renta se fijará, de cualquier manera, a partir de la tasa de renta triguera.

Podría también darse el caso de que un producto no pueda ser cultivado en suelos trigueros en absoluto. En tal situación, y si no existe ningún producto distinto posible de cultivarse en los mismos suelos con una jerarquía mayor en la estructura de consumo de la sociedad, establecería su tasa de renta de manera independiente, al igual que lo hace el trigo.

¹⁶ Esto fue planteado por primera vez por Adam Smith: “De tal manera aquella renta de la tierra cultivada cuyo producto es el alimento humano, regula la renta de la mayor parte de las otras dedicadas al cultivo. Ninguna producción particular podrá rendir menos durante mucho tiempo, porque inmediatamente la tierra se destinaría a otros usos, y si hay alguna producción particular que rinda ordinariamente más, es porque la cantidad de terreno, propicia a ese cultivo, no basta a cubrir la demanda efectiva” (Smith, 1981: 154).

Guillermo Foladori

Bajo este supuesto, la tasa de renta podría ser mayor o menor a la del trigo, siempre y cuando no derive capitales hacia su producción que disminuyan la oferta de trigo.¹⁷

Podría darse el caso de que un suelo fuese apto para la siembra de trigo, pero por su cercanía a la ciudad se vea favorecida la producción de ganado lechero o de hortalizas, de más costoso transporte y almacenamiento. En tal caso se destinaría el suelo a estos últimos productos, obteniendo, además de una tasa de renta absoluta, una tasa de renta diferencial, pero siempre la tasa de renta absoluta se fijaría por los suelos cultivados de trigo. Vemos así la íntima imbricación entre la renta absoluta y la diferencial, no pudiendo decir que una de ellas sea la base para la formación de la otra, ya que a pesar de que la renta absoluta pareciera determinar el tipo de cultivo, la renta diferencial puede hacer cambiar la orientación económica del suelo y lograr obtener una renta absoluta allí donde de otra forma no se podría lograr ninguna.

¹⁷ Esta forma de establecer la tasa de renta sobre el alimento principal se aplica, también, a la renta urbana. Una parcela se urbaniza si ofrece una renta absoluta del suelo igual a la renta agrícola en vigencia, y una renta diferencial superior. Por ello, las rentas urbanas se fijan en la periferia de la ciudad, donde compiten con la renta agrícola y hacia el centro.

VI

La ley de la renta del suelo y su relación con la ganancia y la acumulación

La tendencia al descenso de la tasa de ganancia y su explicación ha sido preocupación constante por parte de la economía política. Adam Smith adjudicaba su disminución a la acumulación y competencia capitalista que obligaría a la caída de los precios. Para David Ricardo la disminución de la ganancia se relaciona con la renta del suelo. En su época varios economistas consideraron, desde distinta óptica y con diferentes conclusiones, esta relación entre renta y ganancia. Entre ellos destacó la polémica de Malthus con Ricardo, y también de West con Ricardo. En lo que sigue vamos a exponer sólo la de David Ricardo por ser la más elaborada.

1. Renta y ganancia en David Ricardo

David Ricardo fue el primero en establecer una relación, y en su caso directa, entre el incremento de la renta diferencial del suelo y el descenso de la tasa de ganancia.¹⁸ El razonamiento ricardiano es como sigue.

El incremento de la población provoca una demanda siempre creciente de producto agrícola. Dado que el suelo es heterogéneo en cuanto a fertilidad y ubicación respecto de los mercados es lógico suponer que los capitalistas comienzan cultivando los suelos más fértiles (y/o más cercanos a las ciudades), para avanzar, a medida que la demanda lo requiere, hacia suelos menos fértiles. Como en la agricultura el valor de mercado se establece sobre las peores condiciones en producción es claro que un avance hacia suelos cada vez peores conduce a un incremento del precio de los productos agrícolas. Al mismo resultado se llegaría si se invierte más capital sobre el mismo suelo con rendimientos decrecientes, en lugar de un incremento en el producto cultivando suelos peores. Ricardo llega a dicha conclusión luego del análisis de la evolución de los precios agrícolas en Inglaterra a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

¹⁸ En realidad el primero fue West, pero Ricardo supo llevarse el reconocimiento al relacionar directamente la teoría de la renta con la del valor trabajo.

Con un capital invertido constante cualquier descenso en la productividad del trabajo origina un descenso de la ganancia y no solamente un aumento de los precios. Siguiendo a Marx podríamos agregar al razonamiento ricardiano que esto se lograría independientemente de la renta, y como consecuencia de una disminución de la tasa de plusvalor.

Si partimos de la explotación de un suelo de calidad B, con las siguientes características:

Suelo	K	Kok	Pv	Valor	Tons	Valor individual	Reciben	Tasa Pv
B	100	60c+40v	40	140	80	1.75	140	40%

Como consecuencia del incremento de la demanda aumentan los precios de 1.75 a 2. Esto permite que un suelo de peor calidad, A, ingrese al mercado. Supongamos que el incremento de los precios no afecta el valor de los medios de producción, pero sí y en forma directa el de los salarios. En tal caso para mantener la misma composición técnica del capital (relación entre medios de producción y fuerza de trabajo) –de manera que el resultado de la inversión provenga exclusivamente de la fertilidad natural–, debemos razonar de la siguiente forma: si el suelo B movía 60 de capital constante con 40 de variable a un precio del producto agrícola de 1.75, los 40 correspondían a 22.86 unidades de fuerza de trabajo ($40/1.75$). Al aumentar el precio a 2, necesitamos 45.7 (22.86×2) de capital variable para mover los mismos 60 de constante. Siendo que se emplea el mismo número de obreros, la masa de valor creada será la misma para el suelo A que la que era para el suelo B. Como el valor de los medios de producción también permanece constante, el valor transferido será igual. Por tanto, el valor total seguirá siendo de 140, lo cual obliga a una disminución de la tasa de plusvalor del 40% anterior a un 32.5% el resultado para el suelo A sería:

Suelo	K	Kok	Pv	Valor	Tons	Valor ind.	Reciben	Tasa Pv
A	105.7	60c+45.7v	34.3	140	70	2	140	32.5%

A pesar de que aquí se incrementa el capital invertido, podríamos homogeneizarlo a 100, manteniendo la composición técnica, pero ello no alteraría la tasa de plusvalor que es el punto en discusión. El resultado es que la tasa de plusvalor –que para Ricardo coincide con la de

Renta del suelo y acumulación de capital

ganancia— disminuye al caer la productividad del trabajo, siempre que mantengamos constantes los salarios.

Al agregar el problema de la renta no cambia el argumento central, aunque sí la distribución de la ganancia. Con el mismo ejemplo anterior podemos explicarlo. Tan pronto los precios subieron a 2, el suelo mejor, B, venderá sus productos también a 2. Por tanto, en lugar de recibir por la venta de sus 80 toneladas 140 recibirá 160. Para comparar con el suelo A debemos suponer que B invierte también 105.7 de capital. Si descontamos el capital invertido de los 160 recibidos restarán 54.3. De éstos, el 32.5% sobre el capital total corresponderán a la ganancia —que ahora descendió regulada por el suelo peor— lo que significan 34.4 de valor. El resto, o sea 20, serán la renta diferencial del suelo B.

Al comparar el primer momento en que sólo existía el suelo B, con el segundo en que se combinan el suelo A y el B, vemos que la tasa de plusvalor —o ganancia para Ricardo— pasa del 40% a un 32.5%, o sea, desciende. Pero, paralelamente, aumenta la renta. Si continuamos el ejemplo agregando suelos inferiores a A podríamos llegar a que la tasa de ganancia desaparece por completo al mismo tiempo que la renta crece; en tal caso la renta no tendría relación alguna con el plusvalor creado, o perdería su relación directa. Este razonamiento de Ricardo supone que la tasa de ganancia se determina en la agricultura, y por la inversión de capital en el suelo peor. Marx demuestra, posteriormente, por qué la tasa de ganancia se determina en la industria y no en la agricultura.

La conclusión global de Ricardo es una disminución de la ganancia derivada de un aumento en los precios y un crecimiento de las rentas. El mismo argumento explica las tres cosas.

La crítica de Marx al planteamiento ricardiano puede sintetizarse en los puntos a continuación.

a) No es correcto suponer que la agricultura se vuelve cada vez menos productiva. El análisis de Ricardo se basaba en un periodo corto de tiempo (prácticamente los últimos años del siglo XVIII y la primera década del XIX). Si se toma un periodo más prolongado se puede ver que los precios agrícolas también pueden descender. Mediante la aplicación de la ciencia a la agricultura pueden mejorarse permanentemente. Por lo demás, la colonización demuestra que,

generalmente, se cultivan los suelos más cercanos y posteriormente los más lejanos, independientemente de la fertilidad. Por tanto, fertilidad y ubicación pueden moverse en forma contrapuesta, en el mismo sentido, o privar una u otra.

b) No es requisito para el aumento de las rentas que el precio de los productos agrícolas crezca. Con precios estancados o inclusive en descenso las rentas pueden aumentar si las diferencias de rendimiento entre las parcelas crecen más que el efecto de la disminución de los precios.¹⁹ Este aumento en la diferencia de rendimiento puede deberse a que se incorporen tierras mejores, al tiempo que se mantienen las peores en producción; o bien que las sucesivas inversiones de capital dan rendimientos que agudizan las diferencias. Y, esto circunscribiéndonos exclusivamente a la renta diferencial. No es necesario un aumento de los precios para que las rentas aumenten.

c) Las ganancias pueden crecer independientemente de que las rentas lo hagan también. Al distinguir entre tasa de plusvalía y tasa de ganancia Marx desliga la relación causal renta-ganancia que establecía Ricardo. Aun manteniendo la tasa de plusvalor constante, cualquier abaratamiento del capital constante significará un incremento de la tasa de ganancia, y esto podría darse con un crecimiento paralelo de las rentas. Basta con que aumenten las diferencias de rendimiento como habíamos anotado en "B" para que las rentas aumenten con una tasa de ganancia global estable. Además, cualquier abaratamiento del producto agrícola alimenticio conduciría a un incremento de la tasa de plusvalía con igual efecto sobre la ganancia, y no necesariamente con una disminución de las rentas.

d) Puede darse el caso de una disminución de la productividad del trabajo agrícola y no necesariamente un alza de las rentas, aun con un aumento de los precios. Si el descenso en la productividad va ligado a un desplazamiento de los suelos más fértiles y a un acortamiento de las diferencias entre las parcelas es posible que la reducción de las diferencias contrarreste al aumento de los precios para hacer caer la renta. Y, esto puede combinarse con una caída o incremento de la tasa de ganancia, según los demás factores en juego. Puede pensarse que es

¹⁹ "En la primera secuencia [paso al cultivo de suelos cada vez peores, caso ricardiano GF] con el aumento del precio aumentaría la renta y disminuiría la tasa de ganancia" (Marx, 1981: 841).

difícil que los mejores suelos se vean desplazados, pero el avance de ciudades y carreteras en tierras fértiles demuestra que es factible.

e) La posibilidad de que una disminución en la productividad del trabajo agrícola conduzca a un aumento de las rentas y a una disminución de las ganancias ciertamente existe, pero este movimiento no tiene por qué ser el único, como tampoco la forma más común. A la misma conclusión de relación productividad –ganancia se llegaría en la industria si las inversiones sucesivas implicaran rendimientos decrecientes. Sin embargo, tanto en la industria como en la agricultura, el desarrollo de las fuerzas productivas presenta como *tendencia* un incremento permanente de la productividad del trabajo.

Lo que para Ricardo era la única causa de descenso de la tasa de ganancia –y por ello su defensa de la libre importación de trigo americano más barato para incrementar la tasa de ganancia–, para Marx es sólo una posibilidad, y por cierto nunca la principal. Marx desarrolló la ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia a partir del supuesto más realista de que la productividad del trabajo va siempre en aumento.

2. Renta y ganancia en Marx

Comencemos con la renta diferencial del suelo. Debemos advertir que se trata de un tema poco desarrollado teóricamente, y que, para dilucidarlo, es necesario recordar el origen de valor de la renta diferencial del suelo.

Hemos aclarado en capítulos anteriores que el excedente que se constituye en renta diferencial proviene de un aumento del plusvalor por parte de los productores con suelos más fértiles. Las diferencias de fertilidad hacen que un suelo más fértil pueda lograr el mismo producto que otro inferior, empleando menos capital. De esta manera, si homogeneizamos las inversiones de capital, los suelos más fértiles tendrán la oportunidad de contratar más fuerza de trabajo y ponerla en acción, junto a más medios de producción, creando así mayor valor y plusvalor, constituyéndose este último en renta diferencial. Aquí se supone que los más favorecidos podrían poner en movimiento más trabajo como resultado de los ciclos anteriores. Pero, el hecho es que con un mismo capital invertido y una misma composición técnica el valor recibido por ciertos capitales es mayor que el de otros.

David Ricardo es quien tuvo el mérito de haber establecido el límite de la renta en el valor. Como la renta diferencial del suelo es concebida por Ricardo como el resultado del valor producido por el trabajo humano, y no como prodigio de la naturaleza, obviamente el crecimiento de la renta tiene el límite del valor. Al distinguir entre plusvalor y ganancia Marx considera la renta como una forma de ganancia. El problema de la distribución del plusvalor total entre ganancia empresarial, interés y renta del suelo, resulta secundario frente al planteamiento más general de cuál es la tendencia en la ganancia global. Este movimiento es ajeno, al menos de manera directa, a su distribución entre las diferentes fracciones de las clases propietarias.

El plusvalor como ganancia global representa la suma de tres formas que adquiere posteriormente: ganancia empresarial, interés, y renta del suelo.²⁰ Por tasa de ganancia, Marx entiende esta ganancia global, dividida por el capital total invertido. De allí que, manteniendo constante el volumen de capital invertido, cualquier variación en el monto del plusvalor o ganancia global resultante de cambios en la tasa de plusvalor y en la composición orgánica del capital afectará, en el mismo sentido, la tasa de ganancia; y ello independientemente de la forma como dicha ganancia global se distribuya entre las tres fracciones (empresarial, interés, renta) de ganancia. Al respecto, Marx escribía:

De pasada, cuando hablamos de la *tasa descendente de ganancia* a lo largo del desarrollo de la producción capitalista, entendemos por ganancia la suma total de la plusvalía, de la cual en primer lugar se apodera el capitalista industrial, [sin perjuicio de] cómo deba compartirla con el capitalista que presta dinero (en forma de interés) y el terrateniente (en la forma de renta del suelo). Por lo tanto, aquí la tasa de ganancia es igual a la plusvalía dividida por la inversión de capital. En este sentido, la tasa de ganancia puede descender, aunque, por ejemplo, la ganancia industrial crezca en proporción al interés, o a la inversa, o aunque la renta se eleve en proporción a la ganancia industrial, o a la inversa. Si G es la ganancia, G' la ganancia industrial, I el interés y R la renta del suelo, entonces $G=G'+I+R$. Y resulta claro que, sea cual fuere la magnitud absoluta de $G - G'$, I , R , pueden aumentar o disminuir uno respecto al otro, con independencia de la magnitud de G o

²⁰ La ganancia empresarial es la suma de la ganancia industrial y comercial: "En contraposición al interés que debe pagarle al prestamista a partir de la ganancia bruta, la parte aun restante de la ganancia que le corresponde asume, para él, necesariamente y en consecuencia, la forma de ganancia industrial, o en su caso, comercial, o bien para designarla con una expresión alemana que engloba a ambos, la figura de la ganancia empresarial" (Marx, 1977, Tomo II, vol. 7: 477).

Renta del suelo y acumulación de capital

del aumento o disminución de G . El aumento recíproco de G' , y R sólo representa una disminución de G . El aumento recíproco de G' , I y R sólo representa una distribución modificada de G entre distintas personas (Marx, 1975, Tomo II: 390).

Como la tasa de ganancia se refiere a la suma de las ganancias, independientemente de sus formas, ningún aumento de una de las formas (e.g. la renta) puede afectar la tasa de ganancia mientras el volumen de plusvalor siga siendo el mismo.

El incremento de la renta diferencial como resultado de un movimiento ascendente o estacionario de la productividad del trabajo agrícola no puede ser causa de caída de la tasa de ganancia, y sólo afectaría la distribución de la ganancia a su interior entre ganancia empresarial, interés, y renta, pero no el volumen total de ganancia.

Queda por determinar la vinculación posible entre el incremento de la renta como consecuencia de un movimiento descendente en la productividad del trabajo agrícola (caso ricardiano) y la caída de la tasa de ganancia.

El análisis marxista de la caída de la tasa de ganancia está basado, como toda ley, en una tendencia; por lo tanto, la ley de la caída de la tasa de ganancia se relaciona con un aumento permanente de la productividad del trabajo. Ello no invalida que la tasa de ganancia pueda descender como resultado de una baja en la productividad del trabajo. No obstante, esta última alternativa sería circunstancial y no explicaría la tendencia básica, la ley. Resulta convincente que Marx no incluyera el incremento de la renta diferencial del suelo en ninguna de sus formas en el análisis de la ley de la baja tendencia de la tasa de ganancia, porque de hecho no tiene nada que ver con dicha ley como tal.

En lo que va del razonamiento pareciera no existir contradicción entre la clase capitalista y la clase terrateniente. Podemos adelantar, sin embargo, que si bien el reparto del plusvalor entre las distintas fracciones y clases propietarias no afecta la tasa de ganancia, sí afecta la *tasa de ganancia media*. Esta afirmación puede resultar sorprendente ya que en el desarrollo de su análisis Marx identifica, numerosas veces, la tasa de ganancia "a secas" con la tasa media de ganancia.

Durante las primeras cinco secciones del Tomo II de *El Capital* la tasa de ganancia aparece igual a la tasa media de ganancia; y corresponde a la ganancia empresarial más el

interés, divididos por el capital invertido.²¹ Esto resulta lógico, ya que en el desarrollo aproximativo a las formas de la ganancia aún no aparece la clase terrateniente en juego.

Con la sección sexta del Tomo III surge la figura del terrateniente y, con ello, la ley de la renta del suelo. La ganancia ahora se reparte en: ganancia empresarial, interés, y renta del suelo. Y esta última, en sus dos formas de renta diferencial y renta absoluta. Consecuentemente, la tasa de ganancia resulta de dividir las tres formas anteriores de ganancia entre el capital invertido. Con respecto a la *tasa media de ganancia* se produce una variación. Ésta ya no va a ser igual a la tasa de ganancia en general, sino que englobará, únicamente, la ganancia empresarial y el interés, previa deducción de las formas de renta. En este momento se distingue la tasa de ganancia en general de la tasa media de ganancia; lo cual no afecta en nada la ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia, que se sigue refiriendo a la tasa de ganancia en general, y no a esta tasa media modificada ahora por la renta. Esta tasa media es, no obstante, la figura definitiva de tasa media, por lo tanto siempre que se analice el proceso global de producción así debe considerarse. De hecho, una vez culminado el análisis de las diversas formas en que se divide la ganancia, en la sección séptima del Tomo III de *El Capital* denominada "Los réditos y sus fuentes", Marx escribía:

Quando aquí hablamos de la ganancia como la proporción del plusvalía que recae en el capital, pues *aludimos a la ganancia media* (igual a la ganancia empresarial más el interés) *que ya está restringida por haberse deducido la renta de la ganancia global* (idéntica en su masa al plusvalor global); *se presupone la deducción de la renta* (subrayado nuestro GF. Marx, 1981: 1045).

Podemos concluir de las páginas anteriores que la tasa media de ganancia se constituye por la suma de la ganancia empresarial y el interés, divididos por el capital invertido. Se presupone la deducción de todas las formas de renta.

Es fácilmente deducible de la afirmación anterior que manteniendo invariable el monto del plusvalor cualquier variación en una de las formas de la ganancia afecta directamente las otras. La ley de la renta diferencial del suelo tiene como supuesto una variación en la formación

²¹ "La ganancia de todo capital, y en consecuencia también la ganancia media fundada en la nivelación mutua de los capitales, se divide o descompone en dos partes cualitativamente diferentes, recíprocamente autónomas e independientes una de la otra: el interés y la ganancia empresarial..." (Marx, 1977, Tomo III. Vol. 7: 479).

Renta del suelo y acumulación de capital

de los valores de mercado agrícolas respecto a los industriales. Mientras en la industria los valores de mercado tienden a establecerse según el valor social medio, en la agricultura el valor de mercado tiende a fijarse según el valor individual del producto del suelo peor bajo cultivo. Esta diferencia en la formación de los valores de mercado da como resultado que el valor total que se paga por los productos agrícolas sea siempre mayor al valor total que surge de tasar los productos según las condiciones medias. Ello significa que la agricultura “se está apropiando de mayor valor” que el generado. Esta diferencia o superávit a favor de la agricultura es denominado por Marx valor social falso. En las siguientes frases da cuenta de ello:

En general, al considerar la renta diferencial debe observarse que el valor de mercado se halla situado siempre por encima del precio global de producción de la masa de productos.

.....

Es esta la determinación mediante el valor de mercado tal como se impone sobre la base del modo capitalista de producción por medio de la competencia, ésta engendra un valor social falso.

.....

Lo que la sociedad, considerada como consumidor paga de más por los productos agrícolas, lo que constituye un déficit en la realización de su tiempo de trabajo en la producción agraria, constituye ahora el superávit para una parte de la sociedad: los terratenientes (Marx, 1981: 848–849).

Es claro que Marx considera que la sociedad como consumidor paga de más por los productos agrícolas, en tanto éstos se venden según el precio de producción que proviene de las peores tierras (y que corresponde al valor individual superior).

Mediante este mecanismo de “falso valor social” se garantiza que cualquier capitalista, independientemente del terreno que explote, obtenga la tasa media de ganancia. Sería imposible que los capitalistas que emplean las peores tierras obtengan la ganancia media si la formación de los precios de producción de mercado en la agricultura siguiera el procedimiento de los industriales.²² Al corresponder con los precios individuales resultantes de las inversiones de capital en los peores suelos al mismo tiempo que regula la contradicción capital/tierra porque evita el conflicto entre ambas clases garantiza la homogeneidad del capital agrario.

²² En la agricultura las diferencias de productividad basadas en la naturaleza tienen carácter más permanente que en la industria.

Podríamos decir que la ley de la renta diferencial del suelo como regulador de contradicciones cumple la función de salvaguardar la jerarquía de la tasa media de ganancia como mecanismo homogeneizador del capital, frente a las tendencias monopólicas que presenta la inversión de capital en la agricultura.

La ley de la renta absoluta del suelo tiene que ver con la venta de los productos agrícolas por sus valores, en lugar de por los precios de producción. Esto no se contrapone a la ley del valor. Por el contrario, representa una etapa previa y menos mediatizada de la expresión del valor de los productos del trabajo.

Siempre y cuando, el plusvalor intrínseco del producto sea mayor que la ganancia media que le corresponde se da la posibilidad de que el trabajo excedente contenido en el producto alcance a pagar la ganancia media y reste valor que se convierta en renta absoluta. Este mecanismo no afecta en absoluto la ley de la renta diferencial, el hecho de que se eleven los precios de mercado del producto no anula la diferencia relativa de productividad y tampoco las diferencias en los costos de producción individuales. Pero sí afecta la formación de la ganancia media, el plusvalor agrícola no pasa a engrosar la bolsa de la ganancia a repartir entre empresarios y financistas. La sustracción del plusvalor no permite que la ganancia media crezca, como debiera ocurrir si no existiera la propiedad privada del suelo como barrera. Nuevamente, al igual que con la renta diferencial, la clase capitalista concede ahora parte del plusvalor a una clase improductiva, la terrateniente, al reconocerle como capital un medio de producción natural. De esta manera la ley de la renta absoluta regula contradicciones entre terratenientes y capitalistas, pero al hacerlo, está garantizando que se pueda invertir capital, superando la barrera del monopolio.

Podemos enunciar que todo incremento de la renta del suelo significa una disminución de la tasa media de ganancia, y es aquí donde surge la contradicción entre la clase capitalista y la clase terrateniente.

Podría surgir el cuestionamiento del lector sobre la razón por la cual la tasa media de ganancia se debe contabilizar una vez deducida la renta a la ganancia global. La explicación radica en el movimiento real donde se forman las rentas del suelo.

En términos generales, se puede afirmar que existen dos mecanismos para restringir plusvalor, de manera de que no pase a formar parte de la ganancia media. Uno es haciendo variar los precios. Esto se desarrolla sea porque el vendedor tiene el monopolio del mercado y puede elevar los precios, o bien porque el comprador tiene el monopolio y puede obligar a disminuir los precios. En ambos casos, se trata de ganancias monopólicas. Si, por el contrario, consideramos los precios invariables, entramos en el segundo mecanismo, y éste sólo puede llevarse a cabo al primer nivel de la competencia, al de la competencia que se establece dentro de cada rama en la formación del valor de mercado. Y, a su vez, en este primer nivel de la competencia distinguimos por un lado la renta diferencial del suelo y su equivalente industrial que es el plusvalor extraordinario.

Si consideramos los precios invariables, cuando se poseen costos de producción más bajos que los que determinan el valor de mercado del producto se tiene la posibilidad de realizar una plusganancia. Esta plusganancia puede ser resultado de dos situaciones: o bien se debe a una mayor productividad artificial del trabajo, y estaríamos ante plusvalor extraordinario, o bien se debe a una mayor productividad natural y del trabajo, y estaríamos ante renta diferencial del suelo. En ambos casos la plusganancia surgida es resultado de la diferencia entre el valor individual y el valor de mercado; o bien entre el precio de producción individual y el precio de producción de mercado si lo expresamos en dinero. Decimos que este es el primer nivel de la competencia porque se trata aquí de la competencia realizada al interior de cada rama, no estamos ante los movimientos de capital entre ramas diferentes que conducirían a la formación de los precios de producción a través de la ganancia media. A este nivel todo capital que tiene capacidad de apropiarse de plusvalor debido a su mayor productividad lo hace impidiendo que éste pase a formar parte de la bolsa común de las ganancias a repartir. El siguiente párrafo escrito por Marx, ejemplifica el argumento anterior:

Pero de esto, como es evidente, se sigue que, sean cuales fueren las circunstancias, los capitalistas que pertenecen al primer grupo —cuyas condiciones de producción son más favorables que el promedio— obtienen una ganancia excedente, o en otras palabras, que su ganancia se encuentra *por encima* de la tasa general de ganancia de esa esfera. La competencia, entonces, no fija el *valor de mercado* o *precio de mercado* por la *nivelación de las ganancias* dentro de determinada esfera de producción. (Para los fines de esta investigación, la distinción [entre valor de mercado y precio de mercado] no tiene importancia, ya que las diferencias en las condiciones de producción —y por lo tanto las distintas tasas de ganancia para cada uno de los capitalistas— *en la misma esfera* subsisten, sea cual fuere la relación del precio de mercado con el

valor de mercado). Por *el contrario*, aquí la competencia nivela los *distintos valores individuales* con el mismo *valor de mercado igual, indiferenciado*, al permitir las *diferencias entre las ganancias individuales, ganancias* de capitalistas considerados individualmente, y sus *desviaciones respecto de la tasa media de ganancia en la esfera*. Inclusive crea diferencias al establecer *el mismo valor de mercado* para mercancías producidas en condiciones de producción desiguales, y por lo tanto con una productividad desigual del trabajo; las mercancías representan, de esa manera, *cantidades de tiempo de trabajo desiguales e individuales*. La mercancía producida en las condiciones más favorables contiene menos tiempo de trabajo que las creadas en condiciones menos favorables, pero se vende al mismo precio, y tiene el mismo valor, como si contuviese el mismo tiempo de trabajo, aunque no es así (Marx, 1975, Tomo II: 175).

De esta manera, la renta diferencial del suelo –al igual que el plusvalor extraordinario– implica la sustracción de plusvalor a un nivel diferente, y podemos decir previo, tanto histórica como lógicamente, a la competencia entre capitales que tienden a formar la tasa media de ganancia.

El caso de la renta absoluta es un tanto diferente. Se deriva aquí de la resistencia que ofrece la propiedad del suelo a la penetración del capital y, por lo tanto, a la transformación de los valores en precios de producción.²³ La propiedad privada actúa como una barrera, de manera de impedir que el plusvalor generado en la agricultura pase a formar parte de la bolsa común. De esta forma la retención de la renta absoluta impide, de hecho, que el plusvalor agrícola participe en la formación de la tasa media de ganancia.²⁴

Hasta aquí hemos visto cuál es la contradicción principal capital/tierra y qué leyes la regulan. Conviene antes de concluir, esbozar un aspecto de la contradicción no suficientemente explícito en las páginas precedentes. Se trata de la manera dialéctica en que se relaciona la contradicción tierra/capital a nivel de clase y a nivel individual.

En primera instancia el capital se topa con la propiedad privada del suelo y con sus diferencias naturales no reproducibles, como barrera que no existe en la industria. Barrera por

²³ La renta absoluta del suelo no es sólo resultado de la propiedad privada, ese es, simplemente, el elemento que explica por qué el plusvalor agrícola puede sustraerse a la participación junto a los demás plusvalores en la ganancia media.

²⁴ "...la renta absoluta se forma a consecuencia de la *resistencia* que ofrece la propiedad de la tierra en la agricultura, frente a la nivelación capitalista de los valores de las mercancías hasta convertirlos en precios medios" (Marx, 1975, Tomo II: 256).

cierto superable, basta para ello pagar la renta. A este primer nivel la contradicción es individual, entre cada capitalista que desea invertir y el dueño de la parcela. Sucede que en la generalización de esta situación surgen leyes que regulan estas inversiones de capital en la agricultura. Básicamente la ley de la renta diferencial y absoluta. Tanto una como la otra al regular las inversiones homogeneizan al capital que invierte. La renta diferencial determina que todos los capitales obtengan la misma tasa media de ganancia, independientemente de los costos diferenciales de producción, hace iguales a quienes son diferentes. La renta absoluta permite superar la barrea de la propiedad privada, al mismo tiempo que garantiza la ganancia media al capitalista. La renta absoluta hace homogéneo al capital industrial y el agrícola.

En segunda instancia la homogeneización del capital agrícola logrado por las leyes de la renta provoca el retiro del plusvalor agrícola de la bolsa que se va a constituir en ganancia media. Enfrenta a la clase capitalista *en su conjunto* y ya no de forma individual con la clase terrateniente. La contradicción pasa de niveles individuales a niveles de clase, pero no puede visualizarse en la práctica ya que sólo la abstracción teórica la muestra.

No es momento aquí de demostrar que la "solución" de la contradicción tierra/capital establecida a nivel de clases es asumida, nuevamente, de manera individual por el capital al reunir en la misma persona las figuras del capitalista y el terrateniente.²⁵

Podemos concluir de las páginas precedentes que la contradicción tierra capital se desarrolla en relación a la tasa media de ganancia y no en relación a la ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia. La renta del suelo sólo puede afectar la tasa global de ganancia como excepción, en tanto la productividad agrícola decrezca. Asimismo, aquella contradicción tiene leyes de regulación que la encauzan de niveles individuales a niveles de clase. Sin comprender las peculiaridades de la ley de la renta es imposible conocer las características que adquiere la inversión de capital en la agricultura, así como tampoco la contradicción tierra/capital tan

²⁵ Datos de los EEUU indican que los terratenientes "puros", es decir, aquellos que viven de alquilar el suelo han disminuido en términos relativos a la mitad en los últimos cien años. De un 25% sobre todas las formas de propiedad-explotación en 1880 a un 12% en 1979. En términos de superficie los guarismos son de 23% en 1900 y de 12% en 1978. (Véase USAD, *Agricultural Statistics*. 1982. Cuadro No. 557).

Guillermo Foladori

agudizada en épocas de crisis cuando el descenso de la tasa media de ganancia se hace manifiesto y los capitales se lanzan a comprar tierras.

VII

La renta capitalista y sus implicaciones en la degradación del suelo

La teoría de la renta capitalista del suelo es un instrumento inigualable de análisis de la dinámica de explotación y uso del espacio por el capital. Aquí vamos a limitar su aplicación a explicar la degradación del suelo como resultado de dos posibilidades concretas: la sobreexplotación del suelo; y el avance sobre suelos vírgenes.

1. La sobreexplotación del suelo

Utilizamos el término sobreexplotación en su sentido más vulgar, como la utilización a un ritmo e intensidad mayores a las posibilidades naturales de reposición de su riqueza intrínseca. Si se revisa la historia agrícola de cualquier país es fácil descubrir superficies agrícolas que fueron sometidas durante determinado tiempo a cultivos que a la larga degradaron significativamente el suelo, convirtiendo suelos aptos para la agricultura en semiáridos durante años, u obligando a un uso agrícola o ganadero o forestal menos rentable. En México, durante la década del 70, fueron destacadas las inversiones de capital en frutilla en la región de Guanajuato. Después de 10 años las tierras quedaron prácticamente inutilizadas durante varios años. En el Uruguay, la remolacha azucarera fue explotada durante 25 años en una región adyacente a la capital del país, con consecuencias desastrosas una vez que los suelos comenzaron a menguar en rendimiento.

¿Cuál es la causa de esta sobreexplotación del suelo? ¿Acaso no se trata de un fenómeno previsible?, ¿no hay otras actividades agrícolas, o técnicas productivas que puedan evitar tal degradación? Por cierto que las hay. Los libros de agronomía rebozan de explicaciones detalladas de cómo debe trabajarse la tierra para no llevar los suelos a la degradación. El problema no es técnico o de desconocimiento. Es social, derivado de la vigencia de la aplicación del capital a la tierra. La selección de modalidades agronómicas, de tecnologías de producción, de cultivos para cada parcela nunca es un resultado exclusivamente agronómico. Ni siquiera es prioritariamente agronómico. Es primeramente económico. El inversor capitalista produce en la agricultura para obtener una ganancia, al igual que lo hace su compadre industrial. Está sujeto a las reglas de juego impuestas por el mercado capitalista. Aquí no vale argumentar que no sólo los capitalistas cultivan la tierra, que también existen productores directos, campesinos,

agricultores familiares, etc. Éstos también se ven sometidos a las leyes del mercado. Y, ¿qué nos dicen las leyes del mercado? En lo que a la degradación respecta, nos dicen dos cosas simples pero fundamentales: a) que ningún productor puede producir por debajo de la norma vigente; y, b) que si produce a un ritmo mayor o con una intensidad mayor a la norma vigente puede apropiarse de una parte del excedente económico que de otra forma iría a parar a manos del terrateniente.

Vamos a suponer el siguiente ejemplo. Consideramos 3 tipos de suelo A, B, C que tienen, obviamente, fertilidades desiguales (A es el suelo más pobre, y C el más fértil). Los suelos son de la misma dimensión, por lo que omitimos el tamaño de superficie en el cuadro. Los tres invierten el mismo volumen de capital (100). La ganancia la suponemos aquí en un 20% sobre el capital invertido.²⁶ Debido a la fertilidad natural diferente, los tres rinden un producto físico distinto (60, 70, 80 toneladas).²⁷ El precio de mercado está dado, y corresponde con la productividad más baja del suelo A. Si el costo más la ganancia del suelo A son 120, el precio por tonelada será de $120/2=2$. Este suelo no rinde renta diferencial porque es el peor. En el caso del suelo B y C hay una diferencia entre el valor total recibido de la venta y el costo de producción más la ganancia media. Esa diferencia es la renta diferencial, que en el caso de B es de 20 y en el de C de 40.

Cuadro modelo

Suelo	K	Gm	Q	Pm	Reciben	Rd
A	100	20	60	2	120	0
B	100	20	70	2	140	20
C	100	20	80	2	160	40

²⁶ Por razones que no tiene caso explicar aquí, la ganancia media se establece en la industria, de manera que en un momento determinado la ganancia media "está dada". El contador capitalista la considera como un costo, al igual que la compra de materiales; y es común, por lo tanto, a los tres predios.

²⁷ En este ejemplo omitimos la renta absoluta.

Renta del suelo y acumulación de capital

El cuadro anterior ilustra una situación modelo. Se supone que lo común sea invertir 100 en ese tamaño de superficie, y que los rendimientos sean los anotados. Sobre esta base un productor puede obtener una ganancia extraordinaria haciendo aumentar su renta del suelo a costa de obtener un rendimiento físico relativamente peor.²⁸ Esta paradoja está en la base de la degradación del suelo bajo relaciones capitalistas.

Supongamos que a partir del cuadro modelo, el productor del suelo B decide innovar, aumentando su capital al doble de lo que se estila en la misma superficie. El resultado en cuanto a los rendimientos puede ser de lo más diverso. Es posible que el producto no logre cubrir la inversión y pierda, es posible que el producto sea relativamente mayor que en el ejemplo modelo y obtenga ganancias extraordinarias al mismo tiempo que rendimientos físicos también superiores en relación al capital invertido. Pero, también es posible, y este es el ejemplo que queremos presentar aquí, que el rendimiento en producto sea proporcionalmente peor (rendimiento relativamente decreciente) pero sus ganancias sean en términos absolutos mayores (renta creciente). Veamos el ejemplo:

Rendimientos físicos relativamente decrecientes con renta creciente

Suelo	K	G	Q	Pm	Reciben	Rd
A	100	20	60	2	120	0
B	100+100	20+20	70+65	2	270	30
C	100	20	80	2	160	40

Para facilitar la visualización hemos separado la duplicación de la inversión del productor B. Mientras los productores A y C repiten lo que habían realizado en el cuadro modelo, el productor de B invierte el doble de capital en la misma superficie (200). Exigirá, por tanto, una ganancia media correspondiente al 20% de su inversión, es decir, 40. Pero el producto no se duplica proporcionalmente, sino que da un rendimiento físico relativamente menor. Si antes con cada 100 de capital rendía 70, ahora con cada 200 no rinde 140, sino 135. Esto significa que

²⁸ Aquí no interesa si esa ganancia extraordinaria se la apropia el terrateniente o el capitalista, o si ambos son una misma persona.

Guillermo Foladori

el rendimiento físico cayó, que desde el punto de vista natural ese suelo está perdiendo fertilidad. No obstante, y para sorpresa, el productor obtiene 270 por la venta. Como resultado de la "innovación" productiva, de invertir mayor capital que lo que se acostumbra en un terreno de esa fertilidad, el productor pasa a generar una renta de 30 en lugar de 20 como en el cuadro modelo. ¡Obtuvo una ganancia extraordinaria como resultado de depredar el suelo!

Ahora veamos un caso aún peor, de *rendimientos decrecientes absolutos*, junto a un aumento de la renta del suelo.

Supongamos que, como resultado de la caída de los rendimientos —suponemos que disminuyeron en todos los suelos— aumenten los precios. El aumento de los precios posibilita que se incorporen a la producción suelos peores (–A). El resultado es:

Rendimientos físicos absolutamente decrecientes con renta creciente

Suelo	K	Gm	Q	Pm	Reciben	Rd
–A	100	20	40	3	120	0
A	100	20	50	3	150	30
B	100	20	60	3	180	60
C	100	20	70	3	210	90
Total			220			180

Los suelos A, B y C disminuyeron sus rendimientos físicos en relación al cuadro modelo. De 60 pasaron a 50, de 70 a 60 y de 80 a 70 respectivamente. En su conjunto los tres suelos (sin considerar el nuevo –A) rinden 180 toneladas de producto, en lugar de 210 como en el cuadro modelo. Para la misma superficie se perdieron 30 toneladas de producto, un 14,3 % menos. No obstante, el suelo A, que antes no recibía renta, ahora obtiene 30, el suelo B que recibía 20 obtiene ahora 60, y el suelo C que recibía 40 ahora obtiene 90. En su conjunto, las rentas —que son ganancias extraordinarias— pasaron de 60 (cuadro modelo) a 180, un aumento de 200%.

En términos comparativos la fertilidad natural retrocedió un 14,3% mientras que las ganancias en dinero aumentaron un 200%.

El resultado es una tendencia hacia las inversiones siempre crecientes de capital en el suelo, *aun con rendimientos físicos decrecientes*, hasta que en un determinado momento acontece una crisis ecológica. El suelo ya no sirve como suelo agrícola y debe quedar en reposo durante años o décadas. Liebig, entre otros, había percibido esta contradicción, pero fue Marx quien lo explicó económicamente, y resaltó cómo la ganancia extraordinaria que constituye la renta del suelo en lugar de volver a la tierra, termina en el bolsillo del terrateniente. Así expuso esta contradicción entre la bonanza económica privada y la crisis ecológica:

... de manera que no es el suelo el que recibe la parte que le corresponde del producto, para reponer y acrecentar su productividad, sino que en vez de él es el terrateniente quien recibe una porción de ese producto para mercar con ella y derrocharla (Marx, 1981: 1049).

2. La colonización de nuevas tierras por el capital

La expansión de la agricultura a zonas vírgenes, o el avance de la frontera agrícola, prácticamente se estancó a partir de los años setenta y a nivel mundial. Entre 1971 y 1988 se incrementó en tan sólo un 1%. Pero este relativo estancamiento mundial debe matizarse en las diferentes regiones. En América Latina, y en el mismo período, la frontera agrícola ha avanzado un 10%. Y, si se observa con mayor detenimiento, se verá que dos países, Brasil y Paraguay, explican casi todo este aumento de la superficie en explotación.²⁹

En quince años (1972 –1987) Brasil incorporó 40 millones de hectáreas al cultivo, mientras que Paraguay lo hizo con 6.5 millones en el mismo período (en Brasil, mitad en pastos para el ganado y mitad en cultivos; en el Paraguay 4/5 partes en pastos y 1/5 en cultivos); entre ambos países aumentaron en más de 46.6 millones de hectáreas (2.6 veces el tamaño del Uruguay) la extensión de superficie explotada.

²⁹ Todos los países de la Amazonia expandieron su frontera agrícola considerablemente durante las décadas del 70 y 80. Pero en algunos casos la información no es fácilmente asequible. Perú, por ejemplo, aparece en las estadísticas internacionales de la FAO casi sin variaciones en su superficie en explotación entre 1972 y 1987, cuando se sabe de importantes áreas de colonización como es el caso del valle del río Palcazú. La situación en Bolivia es similar: un diagnóstico gubernamental del Departamento de Santa Cruz de la Sierra (CORDECRUZ, 1982) en el oriente boliviano, muestra que de 1971 a 1978 el comité Nacional de Reforma Agraria dotó con cerca de 6 700 000 de hectáreas a colonizadores agotando, prácticamente toda la superficie del departamento, datos que tampoco aparecen en las estadísticas internacionales.

La causa inicial del boom sobre la frontera agrícola hay que ubicarla en el incremento de precios de los alimentos en el periodo 1972 –1974, y aún antes, con el aumento del precio de la carne en la segunda mitad de los sesenta, lo cual provocó una apertura de suelos tropicales a la ganadería. En América Latina expandieron significativamente su superficie en explotación para uso ganadero México, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Venezuela, Colombia, Paraguay y Brasil. Se trató en todos los casos de ganadería tropical, esto es, razas inferiores en calidad de carne a las de los tradicionales países productores de clima templado; o, lo que es lo mismo, la apertura al pastoreo de tierras de inferior calidad. Es indudable que la incorporación de estas áreas a la explotación ganadera obedeció al incremento de la demanda de carne y al aumento de los precios. Sin embargo, todos estos suelos permanecen en explotación aún después de la caída de los precios en el segundo quinquenio de los setenta. Es evidente que una vez desmontados los bosques y la maleza, y realizada la mínima infraestructura necesaria durante el periodo de precios en alza, los costos de producción se redujeron permitiendo mantener dichos suelos en producción con precios en descenso.

Las causas de una expansión tan significativa de la frontera agrícola tienen diferentes orígenes según el tipo de colonización. Cuando se trata de pequeños productores de carácter mercantil, la causa principal es la presión sobre el suelo, la concentración de tierras en las áreas más desarrolladas y la baja demanda de trabajo asalariado. Pero, cuando además de los pequeños productores se encuentran empresas capitalistas que invierten en la frontera agrícola, como fue el caso con inversiones de grandes transnacionales, las causas son siempre la especulación en torno a la renta del suelo. En el caso brasileño este avance hacia zonas de frontera agrícola se debió no sólo al aumento de los precios de los productos agrícolas en el periodo 72 – 74 o de la carne desde los sesenta, sino también a los importantes proyectos de "desarrollo" impulsados por el gobierno. Con tres inmensos proyectos que prácticamente marcan el perímetro de la Amazonia brasileña, y un ramal de carreteras interiores transamazónicas, se puso al alcance de los inversionistas los últimos rincones del país. El proyecto Calha Norte se extiende desde el Atlántico a lo largo de la frontera con la Guayana francesa, Surinam, Guyana, Venezuela, Colombia y Perú, y con un ancho aproximado de 330 kilómetros. El segundo en tamaño es el Grande Carajás, que va de la desembocadura del Amazonas hacia el Sur, teniendo como eje el río Tocantins. El tercero es el Polonoroeste, en la

Renta del suelo y acumulación de capital

frontera con Bolivia y parte del Paraguay. La red de carreteras transamazónicas conectaba entre sí estos proyectos de desarrollo.

Los efectos sobre el precio del suelo son inmediatos. Philip Fearnside, quien ha trabajado durante años en la Amazonia brasileña, sostiene:

El rápido crecimiento en el valor de la tierra no proviene de los esfuerzos de los terratenientes sino de la expansión de la red de caminos [...] Tan pronto una ruta es construida en la Amazonia, el valor de la tierra adyacente se multiplica por un factor tan alto como 10, si no más (Fearnside, 1989: 18).

Esta apropiación de suelos vírgenes deja una renta al dueño del suelo. Es como si en nuestro primer ejemplo, el capitalista B no tuviese que pagar la renta. Como el excedente productivo se genera de todas formas, el capitalista B incrementa su ganancia con la renta del suelo auto-apropiada.

Suelo	K	Gm	Q	Pm	Valor total	Rd	Renta total	Renta convertida en G
A	100	20	60	2	120	0	0	0
B	100	20	70	2	140	0	0	20
C	100	20	80	2	160	40	40	0

De esta forma el avance sobre zonas nuevas, sin precio, se convierte, tan pronto logran la primera producción, en un mecanismo de apropiación de ganancia más renta por parte del productor. También debe considerarse que durante los primeros años las tierras desmontadas rinden una productividad excepcional, fruto de la fertilidad histórica acumulada. Quien desmonta por primera vez se apropia de un sólo golpe de esta renta de fundación.³⁰ Claro está que este proceso no es todo color de rosa; tan pronto dichas tierras son colonizadas adquieren precio, y, con ello, elevan el nivel general de las rentas de la zona. La propiedad privada sobre el suelo hace surgir una renta económica donde antes había apropiación directa de tierras vírgenes o propiedad privada con precios puramente nominales. La propiedad del suelo en la forma de renta surge como una barrera a la inversión de capital. De aquí en adelante los nuevos

³⁰ "renta de fundación", expresión utilizada por Robin Murray (1985) para referirse a la apropiación de las rentas derivadas de la fertilidad histórica de suelos vírgenes.

inversores deberán pagar una renta al terrateniente, y aquellos 20 convertidos de renta en ganancia extraordinaria pasarán, como lo dictan las leyes del mercado, a ser apropiados como renta por el terrateniente.

En el Paraguay, entre 1972 y 1987, la frontera agrícola aumentó en 6.5 millones de hectáreas. El río Paraguay divide al país en dos partes: al Oeste la región del Chaco, más deshabitada. Cruza esta región la carretera Transchaco, construida durante fines de los setenta, lo cual provocó un aumento de los precios del suelo, permitió la expansión de los cultivos de algodón, la introducción de nuevos cultivos como el maní, la penetración de la ganadería y mayores posibilidades en la explotación del petróleo y el uranio de la región noroccidental del Chaco. Este amplio desarrollo contó con el apoyo del gobierno, que lo declaró de prioridad nacional en 1978, y con el apoyo financiero del BID. Al este del río Paraguay, en suelos más fértiles y donde se asienta la mayoría de la población del país, el proceso de expansión de la frontera agrícola fue algo más temprano, desde principios de los setenta. Entre 1971 y 1987, el 60% de las inversiones privadas (exceptuando la capital Asunción) fueron realizadas en los departamentos fronterizos con Brasil. Una masiva afluencia de colonos brasileños, paraguayos, colonias japonesas y demás, han provocado un aumento considerable de los precios de la tierra; una fuerte especulación y un daño irreparable al medio ambiente.

La Amazonia es objeto de los últimos intentos de expansión en América Latina. Con ello, el deterioro ecológico, de magnitudes insospechadas, pronostica una aceleración de la desertificación del planeta. El porcentaje anual de pérdida de bosques en la Amazonia fue estimado por la FAO, para el primer quinquenio de la década de los ochenta en 0.6%, lo cual significa más de 46 000 kilómetros cuadrados anuales (FAO, 1989:73). Si prestamos atención a las estadísticas de producción de madera, podemos apreciar claramente la gravedad de la situación en la Amazonia. A nivel mundial, y si tomamos como base el año 1977, para 1988 la producción de madera en rollo aumentó un 27%. Algunos países producen a partir de reforestación y tienen índices mucho más elevados que el promedio mundial, como es el caso de los Estados Unidos. Otros, como el Brasil, alcanzan un 38% de incremento, Paraguay un 62% y Ecuador un 52% (FAO, 1988) con base, fundamentalmente, en la destrucción del bosque natural. En todos los casos las empresas madereras se apropian de la fertilidad histórica del planeta, una renta diferencial de "fundación". A pesar de la destrucción ecológica, el avance de la frontera agrícola provocó un aumento sostenido de los precios del suelo. El informe del

Renta del suelo y acumulación de capital

Banco Mundial para Brasil (1990) indica que en la región Centro-Oeste (principal de frontera agrícola) el precio del suelo aumentó 514% de 1970 a 1987, mientras que el promedio nacional lo hizo en 501%.

El capital aplicado al suelo es contradictorio con el equilibrio ecológico. Mientras se incrementan las riquezas mercantiles descende la riqueza natural. Es la doble cara del régimen capitalista.

Conclusiones

Las leyes de la renta del suelo son el centro de la economía agraria. Ellas representan la especificidad de la inversión de capital en la agricultura (minería, pesca y vivienda urbana) a diferencia de la inversión de capital en cualquier otra esfera de la actividad económica. Así, la primera pregunta que resulta pertinente responder es si la economía agraria tiene una especificidad en su objeto de estudio, diferente al resto de la economía. De lo que se trata es de preguntarse si existen leyes particulares que regulen las relaciones sociales de producción cuando la inversión de capital se da en la agricultura. Si existen leyes específicas, entonces estamos ante un objeto de estudio propio.

La respuesta al cuestionamiento anterior es positiva. Hay una especificidad en la inversión de capital en la agricultura, a diferencia de la inversión de capital en la industria. La diferencia radica en el medio de producción tierra, en el sentido de tierra–naturaleza. Mientras que la mayoría de los medios de producción de la industria están constituidos por productos del trabajo humano, en la agricultura una parte importante de estos medios de producción no son productos del trabajo humano, como es el caso de la tierra en sentido amplio, incluyendo los ríos, lagunas, océanos, topografía, fertilidad, clima, etc. Y, decir que no son producto del trabajo humano es decir que son medios de producción no reproducibles a voluntad. Pero, además, decir que no son producto del trabajo humano es decir que no contienen valor y, por lo tanto, que no transfieren valor con su desgaste, como sí lo haría cualquier mercancía, producto del trabajo humano incorporada en un proceso de producción.

Es cierto que muchas industrias utilizan energía natural (solar, eólica, vapor, etc.) o bien condiciones de temperatura o tiempo (fermentación) naturales. Pero, cuando su utilización no se debe a condiciones particulares de ubicación en el globo terráqueo, estamos tratando con fuerzas naturales creadas por las condiciones artificiales que la industria establece. El vapor cualquiera lo puede fabricar. Lo mismo que el tiempo de fermentación de ciertas bebidas pasa inexorablemente para cualquier productor. O la temperatura que requieren procesos industriales puede ser lograda mediante procedimientos artificiales. Por el contrario, la naturaleza como tal no puede ser creada a voluntad y ésta es la especificidad del medio de producción tierra en sentido general.

Renta del suelo y acumulación de capital

Se puede pensar que existen otros recursos naturales que pueden ser utilizados en la producción, como es el agua de lluvia o la luz solar, o el aire. Pero, en este caso, estamos ante elementos naturales que no pueden ser apropiados en forma individual restringiendo su uso a los demás. La tierra también tiene, sobre estos otros elementos, la característica de ser factible de monopolio.

Hasta aquí podemos decir que la inversión de capital en la agricultura tiene una especificidad. Esta particularidad radica en tener que tratar con un medio de producción (tierra) natural y monopolizable.

Ahora planteemos el problema desde el punto de vista de las clases sociales y sus ingresos. ¿Cuál es el papel en la producción de la clase terrateniente?, caracterizada por recibir un ingreso por el alquiler del suelo. ¿De dónde sale el valor que adquiere la forma de renta del suelo y se constituye en el tipo de ingreso específico de esta clase social? El obrero crea valor durante el proceso de trabajo; se comprende que el salario que recibe es valor creado en el proceso de producción. La ganancia del capitalista también tiene su origen en el plusvalor creado por la clase obrera, y si el capitalista se lo apropia es como dueño del proceso de producción en su conjunto. El campesino produce con su trabajo valor, y el ingreso que recibe por la venta de sus mercancías se explica por el valor creado. Sin embargo, la situación del terrateniente es diferente. Diferente en primer lugar porque no participa en el proceso de producción inmediato, mismo que relega al capitalista. Y, diferente, en segundo lugar, porque el medio de producción que monopoliza no transfiere valor. ¿Dónde se genera entonces ese excedente, y cómo y por qué se lo apropia el terrateniente? Resulta evidente por sí mismo, que la ley del valor en su forma más general, como ley del valor, del plusvalor, o de la ganancia, no explican de manera alguna por qué los productos agrícolas pagan una renta, la renta del suelo, el ingreso propio de la clase terrateniente. Deben existir leyes, y de hecho existen, que regulen la generación del excedente agrario y su conversión en renta del suelo.

Concluimos que, por un lado, la inversión de capital en la agricultura se topa con un medio de producción natural, no reproducible a voluntad y por lo tanto monopolizable, diferente al resto de los medios de producción. Por otro lado, la inversión de capital en la agricultura posibilita la existencia de una forma de ingreso particular a los dueños de este medio de producción tierra: la renta. Habiendo una particularidad en la inversión de capital en

el agro y leyes que regulan la formación y distribución del valor es evidente que la economía agraria tiene su especificidad.

La afirmación anterior en el sentido de la especificidad de lo agrario es contraria al planteamiento de la economía neoclásica. Para la economía neoclásica no existe especificidad alguna en lo agrario. La inversión de capital en la agricultura es exactamente igual que la inversión de capital en la industria. Los factores de la producción reciben el equivalente a su "contribución" al proceso económico. En este sentido si en el caso de la inversión de capital en la agricultura aparece un factor nuevo en la producción, como es la tierra, este factor se comportará, al igual que cualquier otro. No hay, desde esta perspectiva, necesidad alguna de distinguir entre medios de producción producidos por el hombre y no producidos: por la sencilla razón de que no existe una teoría del valor trabajo y, por lo tanto, el valor o más bien el precio de los productos es resultado exclusivo de la demanda y la situación de la oferta.

Por el contrario, para la economía política sólo el trabajo humano produce valor. El trabajo vivo crea valor nuevo y los medios de producción (trabajo muerto o pasado) pueden transferir el valor que contienen en la medida de su desgaste, gracias a que fueron producto del trabajo humano. Pero la tierra, como medio de producción, no es fruto del trabajo humano, y por lo tanto no puede crear nuevo valor ni tampoco transferir valor alguno. Claro que la tierra ya cultivada tiene trabajo invertido, pero puede distinguirse el trabajo invertido en obras que se comporta al igual que cualquier otro medio de producción transfiriendo su valor en la medida del desgaste de su valor de uso, de la tierra naturaleza propiamente, Y esta tierra naturaleza no tiene trabajo invertido.

El segundo cuestionamiento pertinente es el relativo a cómo incide este medio de producción natural tierra en las relaciones capitalistas de producción, de manera de generar leyes específicas de comportamiento.

Volvamos a la especificidad tierra. Ya aclaramos que se trata de un medio de producción natural no reproducible a voluntad y monopolizable. Debemos detallar aún más y señalar que estamos hablando de un medio de producción natural heterogéneo. La tierra es, en cada tramo, diferente al anterior. Diferente en cuanto a su composición química, a su topografía, a su clima, a su ubicación respecto del globo terráqueo en su conjunto, a sus riquezas

incorporadas (ríos, lagunas, minerales, etc.) al desarrollo del mercado y a la producción social, etc. Estamos ante un medio de producción natural, heterogénea y monopolizable.

De estas últimas dos características se desprenden dos leyes sociales que regulan la inversión de capital en la agricultura. La ley de la renta diferencial tiene que ver con la heterogeneidad del medio de producción tierra. La ley de la renta absoluta tiene que ver con el carácter monopolizable de la tierra.³¹

La ley de la renta diferencial del suelo explica los resultados de la inversión de capital en la agricultura cuando consideramos el aspecto de la heterogeneidad del suelo como medio de producción. Son precisamente las diferencias naturales entre las distintas parcelas sujetas a la inversión de capital las que obligan a una variación en la forma de manifestación de la competencia mercantil. La ley de la competencia se enfrenta a una traba impuesta por las diferencias naturales. Lo contrario sucede en otras esferas de producción, donde la competencia actúa homogeneizando las productividades individuales (al menos como tendencia) en la formación de una productividad media que se manifiesta en un valor medio o valor de mercado. En la agricultura las productividades medias no pueden más que homogeneizar las diferencias artificiales de producción. Pero, las diferencias naturales permaneces y, por ello, la competencia debe adaptarse a estas condiciones de manera de permitir la formación de un valor de mercado que siga reflejando las condiciones de productividad en torno a factores artificiales, pero garantice la existencia de condiciones naturales inferiores en los procesos de producción sin establecer castigos de valor, al asegurar

³¹ El hecho de que la renta diferencial tenga su base en la heterogeneidad del suelo y la renta absoluta en el monopolio de dicho medio de producción natural, no significa que los otros elementos no sean necesarios para la comprensión de cada tipo de renta. Por ejemplo, la renta diferencial es una plusganancia, pero la diferencia que presenta frente a las otras plusganancias es el hecho de que esta es monopolística. Lo que no invalida que la ley de la renta diferencial se derive de la heterogeneidad del suelo para determinar su forma de manifestación. La renta absoluta requiere que el valor del producto agrícola sea mayor al precio de producción, pero dada dicha situación histórica, es el monopolio que explica la renta.

el intercambio no por el valor medio sino por el valor en las peores condiciones naturales en producción.

La ley de la renta absoluta del suelo explica los resultados de la inversión de capital en la agricultura cuando consideramos el carácter monopolizable del suelo como medio de producción. Como la tierra es un medio de producción no reproducible a voluntad y monopolizable, el dueño de la tierra, la clase terrateniente, puede sustraer dicho medio de producción al mercado de los capitales. Mediante este acto puede darse el lujo de exigir un pago por el uso del suelo. Un pago derivado del monopolio que ejerce sobre este medio de producción insustituible y no reproducible a voluntad.

La renta absoluta del suelo es una ley mucho más restringida que la ley de la renta diferencial, ya que requiere no solamente las relaciones capitalistas de producción en su sentido más general, sino también la propiedad privada del suelo, como mecanismo que garantice el monopolio.

Para el análisis de la ley de la renta diferencial del suelo es conveniente retomar las categorías de *productividad del trabajo y de competencia*.

La productividad del trabajo es la relación entre la cantidad de valores de uso obtenidos y el tiempo de trabajo invertido, suponiendo igual calificación e intensidad del trabajo. La diferencias en la productividad del trabajo pueden deberse a factores naturales o artificiales. Entre los factores artificiales podemos mencionar al nivel de desarrollo de la ciencia y la técnica, la coordinación y organización del proceso de producción, o el nivel de destreza del obrero. Con respecto a los factores naturales estos pueden ser monopolizables o no monopolizables. El proceso de fermentación en la elaboración de vinos es un proceso natural, pero las condiciones para que la fermentación se dé son establecidas artificialmente; por ello cualquier industrial tiene acceso a ellas. Mientras que un suelo irrigado naturalmente es fuente de una productividad más elevada del trabajo. Este suelo puede ser monopolizado porque es heterogéneo y no reproducible a voluntad. Otros capitalistas podrán, mediante inversiones, mejorar sus suelos artificialmente, pero con iguales inversiones de capital aquellos ubicados en suelos más fértiles obtendrán una productividad más alta. De entre todas las causas de la productividad del trabajo aquellas que corresponden a factores naturales y monopolizables, dan origen a la renta diferencial del suelo.

En el ámbito de la industria se identifica y utiliza el desarrollo tecnológico como símil de cambios en la productividad del trabajo, por ser éste el elemento que históricamente ha resultado más común. Ahora que pretendemos investigar la especificidad de lo agrario es imprescindible volver a las causas o fuentes de la productividad del trabajo y distinguir en ellas, en primer lugar, las naturales de las artificiales. Y, en segundo lugar, las naturales asequibles a cualquier inversionista de las naturales que son factibles de monopolio.

Un segundo paso debe ser relacionar la productividad del trabajo con la formación de los valores individuales por producto y de los valores de mercado. Sabemos que la productividad del trabajo se mueve en forma inversa al valor individual del producto. O sea que, cuanto mayor es la productividad del trabajo en una determinada empresa o rama de la producción, menor será el valor individual por unidad de producto. Relacionar la productividad del trabajo con la formación del valor significa, necesariamente, utilizar una segunda categoría como instrumento para profundizar el análisis, la *competencia*. Es imposible comprender el funcionamiento de la ley del valor al nivel más elemental que sea sin analizar la competencia. De hecho la competencia es, históricamente, previa o podemos decir que precede a la producción mercantil propiamente dicha; en la misma medida en que la circulación mercantil precede a la producción mercantil. A través de la competencia es que se enfrentan los productos del trabajo humano, a través de la competencia es que se homogeneizan los productos disímiles del trabajo humano y se conforma el trabajo abstracto. La competencia es un acto diario, y su vigencia es revisada diariamente porque depende en extensión del volumen de mercancías lanzadas al mercado y de sus demandas, y en profundidad del grado con que domina la especialización y la división social del trabajo. Las posibles barreras, debilitamiento o reforzamiento de la competencia, tienen que ver con el acto cotidiano del intercambio.

La competencia asegura que empresas con diferente productividad del trabajo realicen sus productos por el mismo valor de mercado. Esto significa que quienes tienen una productividad mayor salgan permanentemente beneficiadas, y las que tienen una productividad menor permanentemente perjudicadas. Por ello la competencia es un acicate para que las empresas mejoren sus condiciones de producción aumentando así la productividad del trabajo. A nivel social podemos decir que la competencia constituye el motor del desarrollo de las fuerzas productivas en el capitalismo. Si prestamos atención a las empresas con una productividad del trabajo inferior a las condiciones medias, veremos que el destino de las

mismas es el revolucionar sus condiciones de producción, o bien cambiar de actividad económica trasladando su capital hacia otras ramas. Bajo esta segunda perspectiva, podemos decir que la competencia a nivel social, asegura la distribución de los capitales y con ello regula la división social del trabajo. Para completar, diremos que este proceso de migración de los capitales y los productores de unas ramas a otras de la actividad económica se realiza a través del empobrecimiento o quiebra de productores y capitalistas y el enriquecimiento y concentración. A nivel social, la competencia también regula, entonces, la diferenciación social en el capitalismo.

Estas tres leyes, derivadas de la competencia: desarrollo de las fuerzas productivas, división social del trabajo, y diferenciación social tienen su base en la diferencia entre las condiciones de producción individuales o productividad individual del trabajo y las condiciones medias, o productividad media del trabajo. Condiciones individuales y medias que se manifiestan a través de los valores individuales y los valores de mercado.

En la industria la búsqueda de una productividad media, o superior a la media, es un proceso permanente por parte de cada empresa. Pero, es además un proceso posible porque tiene que ver, comúnmente, con revoluciones en la técnica de producción, o en la forma de organizar y administrar la producción y el trabajo; elementos asequibles a cualquiera que disponga del capital necesario para lograrlo. Los castigos que establece el valor sobre quienes tienen una productividad inferior a la media son castigos razonables dentro de la lógica de la competencia capitalista. Los perdedores que deben desplazarse hacia otras esferas de la producción no pueden más que auto culparse, ya que su producto fue retribuido al igual que el de los demás.

En la agricultura la situación es distinta. Las diferencias de productividad no se deben exclusivamente a aquellas posible de nivelarse con mejoras técnicas o de administración. Mucho tiene que ver el medio de producción tierra, el cual, por naturaleza, es diferente entre sí. La no homogeneidad del suelo como medio de producción conduce a que quienes explotan suelos más pobres entren, de antemano, con una situación desfavorable a la competencia capitalista. No se trata ya de diferencias que pueden ser homogeneizadas, y que dependen de la voluntad (es decir, de la disposición de capital) el hacerlo. Se trata de diferencias naturalmente establecidas. Por supuesto que, con innovaciones tecnológicas, un suelo pobre

puede rendir mejores frutos que uno más fértil, pero si a ambos suelos se le aplica a la misma inversión de capital, las diferencias permanecerán. En última instancia, las diferencias naturales se mantienen, y con ello, una variante a la formación de los valores agrícolas, ya que ningún capitalista estaría dispuesto a cultivar los peores suelos si por ello recibiera un castigo en el valor de su producto. La competencia debe adquirir una modalidad propia para adaptarse al carácter heterogéneo y natural del medio de producción tierra.

El capital global reconoce en la práctica este impedimento a la homogeneización de la productividad agropecuaria al permitir la fijación de los valores agrícolas de mercado según los valores individuales de las tierras en cultivo de la peor calidad; en lugar de fijar los valores de mercado según los valores medios como acontece en la industria. De esta manera los valores medios que reflejan la productividad media no se convierten en valores de mercado, son los valores individuales que reflejan la peor productividad natural (una vez homogeneizada la productividad que proviene de causas artificiales) los que se convierten en valores de mercado. Esta diferencia entre la formación de los valores de mercado en la industria y la formación de los mismos en la agricultura es la base para la comprensión de la renta diferencial del suelo. Se trata de que la competencia dentro de la misma rama de la producción adquiere una modalidad, se ve trastocada por el peso del elemento natural y heterogéneo en la productividad del trabajo.

El paso en la transformación de los valores individuales en el valor de mercado es el primer paso en el proceso de competencia, e implica el enfrentamiento de los distintos productores en una misma rama, bajo la forma del enfrentamiento de los productos del trabajo. Lo que en realidad se está comparando no son los productos como tales, sino las diferencias de productividad, las condiciones de producción de cada uno de los productores.

Podemos concluir que la ley de la renta diferencial del suelo tiene su origen en la heterogeneidad del suelo como medio de producción insustituible, y que la heterogeneidad del medio de producción tierra conduce a diferencias de productividad no homogeneizables artificialmente que se manifiestan en valores individuales, los cuales obligan a una modificación en la competencia mercantil. Modificación que se caracteriza porque los valores de mercado se establecen en las peores condiciones de producción en lugar de las condiciones medias. Como la formación de los valores de mercado constituye la primera etapa en la competencia

Guillermo Foladori

capitalista, la renta diferencial del suelo se genera, desde el punto de vista de los niveles de la competencia mercantil y capitalista, en el primer nivel, el que se realiza al interior de cada rama de la producción, en la lucha por establecer un valor de mercado.

Para la investigación de la renta absoluta del suelo es conveniente retomar las categorías de *composición orgánica del capital y ganancia media*.

La renta del suelo es, en todas sus formas, una plusganancia o ganancia extraordinaria. Es una ganancia excedente a la ganancia normal o ganancia media. De todas las formas de plusganancia las más comunes son aquellas que provienen de la diferencia entre el valor individual y el valor de mercado. Plusganancias que se generan al interior de cada rama de la actividad económica. Todas estas plusganancias tienen su origen en la mayor productividad del trabajo de las empresas que se la apropian respecto a las condiciones que regulan el mercado. Cuando esta mayor productividad tiene que ver con ventajas artificiales estamos ante plusganancias extraordinarias en general. Cuando la mayor productividad se debe a ventajas naturales monopolizables estamos ante renta diferencial. En ambos casos se trata de plusganancias establecidas dentro de la misma rama de la producción y, por tanto, responden al primer momento de la competencia.

Pueden existir, también, plusganancias permanentes, que provienen de la competencia entre ramas diferentes de la actividad económica. A primera vista, esto podría parecer imposible, porque para que existiera una plusganancia que surja de la competencia interramal habría que suponer que una rama de la producción tiene una tasa de ganancia mayor a las demás. Sabido es que la migración de los capitales de unas ramas a otras provoca una homogeneización de las ganancias que se manifiestan en una tasa media de ganancia, como porcentaje al volumen de capital aportado. Sin embargo, la misma tasa media de ganancia es el resultado cotidiano y permanente de la competencia y traslado de los capitales. La tasa media se establece como promedio en permanente fluctuación. De hecho, todas las ramas reciben una ganancia diferente, pero aquellas que obtienen la ganancia mayor se ven abrumadas por la migración de los capitales hacia allí. Esto ocasiona la sobreproducción y la consecuente baja de los precios de los productos de dicha rama. Con ello, la caída de la tasa de ganancia y la migración de los capitales hacia las otras ramas. Podemos decir que, en cualquier momento en particular, habrá ramas que reciben más de la tasa media, o sea una plusganancia y ramas que

reciben menos, o sea una minusganancia. Como estos movimientos son permanentemente transitorios, bien podemos decir que todas las ramas reciben la ganancia media.

¿Qué sucedería, no obstante, si una rama en particular no pudiera recibir el volumen y la cantidad de los capitales que la competencia impusiera? Supongamos, por ejemplo, que una rama tuviese una tasa de ganancia individual mayor, derivada de su mayor masa de plusvalor. En este caso numerosos capitales estarían dispuestos a volcarse e invertir en dicha rama. Pero, agreguemos ahora, que para poder invertir se requiere contar, además de capital, con un medio de producción monopolizado y no reproducible a voluntad, el suelo. Si las ramas agrícolas tuvieran una tasa de ganancia individual mayor, los capitales de las otras esferas de la producción no podrían acudir ilimitadamente. Deberán encontrar un suelo donde invertir, y éste es privado. Los capitales que tuvieran acceso al suelo bien podrían realizar así una plusganancia, siempre y cuando, claro está, dicha rama tenga una tasa de ganancia individual superior a la media.

La tasa de ganancia individual superior a la media tiene que ver con una composición orgánica de capital inferior. Cuanto mayor es la participación del trabajo vivo en proporción al trabajo muerto, mayor será la masa de plusvalor para un capital de igual magnitud, si consideramos siempre la misma tasa de explotación del trabajo, lo cual es razonable dado que la fuerza de trabajo es una mercancía y se homogeneiza a través de la competencia. La agricultura se ha desarrollado, históricamente, a la zaga de la industria y, por ello, en términos generales, podríamos pensar que tiene una composición orgánica del capital menor. Si este supuesto es correcto, y mientras así lo sea, estaremos ante una esfera de la actividad económica donde se combina una tasa individual de ganancia mayor a la media con una barrera a la libre movilidad de los capitales: el monopolio del suelo.

Lo anterior significa que los productos agrícolas tendrán un valor individual superior al precio de producción de mercado. Por tanto, la distancia entre el valor y el precio de producción de mercado constituirá una plusganancia para todas las empresas de dicha rama (independientemente de que algunas de dichas empresas gocen, al mismo tiempo, de otra plusganancia derivada de la mayor productividad respecto a las de su misma rama). Esta plusganancia es la renta absoluta del suelo.

Concluimos que la renta absoluta del suelo tiene como momento de formación la competencia interramal de capitales. O sea, la formación de los precios de producción. Estamos ante un nivel mayor de competencia, ya no entre productos sino entre capitales. En este caso, la ley de la renta absoluta tiene como supuesto el monopolio de la tierra. Al desaparecer este monopolio desaparece la posibilidad de que se manifieste como barrera a la libre movilidad de los capitales y con ello se diluye la existencia de una renta absoluta del suelo. Por otra parte, la renta absoluta también tiene el supuesto de una composición agrícola menor a la media, lo cual es un supuesto histórico posible de modificación.

Ambas leyes de la renta del suelo, la ley de la renta diferencial que proviene del carácter heterogéneo del medio de producción tierra, y la ley de la renta absoluta, que proviene del carácter limitado y por ende monopolizable del medio de producción tierra son consideradas como leyes que regulan la inversión de capital en la agricultura independientes en su funcionamiento. Pero, al mismo tiempo, cada una de ellas influye sobre la magnitud de la otra de diversas maneras. Por ello, es importante en el estudio contemplar ambas en su interacción.

La ley de la renta diferencial del suelo tiene dos formas principales de manifestación. La renta diferencial I deriva de una inversión extensiva de capital en la agricultura, y la renta diferencial II deriva de una inversión intensiva de capital. Como en ambos casos se trata de las diferencias de productividad entre suelos, la renta diferencial I está siempre presente ya que refleja la competencia entre suelos diferentes independientemente del volumen de capital invertido en cada suelo. Pero, por sobre la renta diferencial I se puede generar una renta diferencial II, cuando se contemplan los distintos volúmenes de capital invertido por unidad de superficie.

El resultado del análisis teórico de la renta diferencial del suelo lleva a considerar el aumento tendencial de la renta como la forma más común, y restringir la disminución de la renta diferencial también en su forma más común al caso en que los precios de los productos agrícolas decrezcan significativamente.

El desarrollo intensivo del capitalismo en la agricultura que origina la renta diferencial II profundiza las contradicciones entre la clase terrateniente y la clase capitalista, contradicción que se resuelve en muchas oportunidades por la unificación, bajo la misma persona, de la propiedad del suelo y el capital.

El conocimiento de las leyes de la renta del suelo, tanto la diferencial como la absoluta, y su interrelación, facilitan comprender los resultados de las políticas agrícolas y las relativas a los recursos naturales en general. La posición política de las diferentes clases sociales en el campo, tiene que ver con la distribución de los ingresos, y, en este sentido, la generación y distribución de las plusganancias agrícolas o rentas del suelo juegan un papel fundamental.

La renta diferencial del suelo, en su forma de falso valor social pagado por la sociedad a la clase terrateniente, es una forma de concesión que hace la burguesía hacia la clase terrateniente, al retribuirle por el uso de la tierra, y en particular, por reconocerle las diferencias de fertilidad, ubicación, etc. En este sentido se puede decir que la ley de la renta diferencial del suelo regula la contradicción que se desarrolla entre el dueño de la tierra y quien la requiere para invertir capital, o sea, entre terrateniente y capitalista. Pero, también es claro que mediante el mecanismo de la ley de la renta diferencial se está garantizando que cualquier capitalista, independientemente del terreno que explote obtenga la tasa media de ganancia. Sería imposible que los capitalistas que emplean las peores tierras obtengan la ganancia media si la formación de los precios en la agricultura siguiera el procedimiento de los industriales. Pero, la ley del valor se presenta trastocada en el caso de la agricultura, se presenta bajo la forma de ley de renta diferencial, obligando a establecer los precios de producción de mercado por arriba de la media, de tal forma de tender a coincidir con aquellos resultantes de las inversiones en los peores suelos. De esta forma, al mismo tiempo que se regulan las relaciones terrateniente/capitalista se garantiza la homogeneidad del capital agrícola. Podríamos decir que *la ley de la renta diferencial del suelo, como regulador de contradicciones cumple la función de salvaguardar la jerarquía de la tasa media de ganancia como mecanismo homogeneizador del capital frente a las tendencias monopólicas que presenta la inversión de capital en la agricultura.*

Siempre y cuando el plusvalor intrínseco del producto sea mayor que la ganancia media que le corresponde se da la posibilidad que el trabajo excedente contenido en el producto alcance a pagar la ganancia media y reste valor que se convierta en renta absoluta. Este mecanismo no afecta la ley de la renta diferencial; el hecho de que se eleven los precios de mercado del producto no anula la diferencia relativa de productividad y, por tanto, las diferencias en los costos de producción individuales. Pero sí afecta la formación de la ganancia. De hecho, la masa global de ganancia se ve afectada en su reparto por el ingreso que reclama el

capital no productivo (ganancia comercial e interés), a esto se le añade que el plusvalor generado en la agricultura no pasa a engrosar la bolsa global de la ganancia a repartir. Y, si además, se considera que la agricultura puede tener una composición orgánica del capital inferior a la media industrial, la sustracción del plusvalor representa, aunque no una baja a la tasa de ganancia existente, no se permite que esta tasa media crezca, como debería ocurrir en caso de desaparecer la propiedad privada del suelo.

Nuevamente, al igual que en el caso de la renta diferencial del suelo, la clase capitalista concede parte del plusvalor a una clase improductiva, la terrateniente, al reconocerle como capital un medio de producción natural. De esta manera *la ley de la renta absoluta regula las contradicciones entre terratenientes y capitalistas. Pero, al mismo tiempo que lo hace (y esto implica un castigo global para la burguesía) está garantizando que cualquier capitalista pueda lograr, al invertir en la agricultura, la ganancia media, independientemente ahora de la calidad del suelo donde invierta su capital.* Aunque ubicado a un nivel diferente en el proceso de formación de la ley del valor, la ley de la renta absoluta del suelo juega un papel similar a la de la renta diferencial, al limar las contradicciones terrateniente/capitalista por un lado, y al homogeneizar el capital agrícola por otro.

Cualquier forma de renta significa reducción de la ganancia media. En el caso de la renta diferencial esto ocurre porque la renta misma se sustrae al primer nivel de la competencia, no permitiendo que los excedentes de valor se nivelen por los movimientos de los capitales. La renta absoluta impide que la nivelación de los capitales alcance la esfera agrícola, por tanto, también el valor que la representa es retenido frente a la ganancia media. Esto plantea la contradicción entre la tierra y el capital a nivel más general.

La segunda contradicción entre la tierra y el capital se da a nivel individual entre la clase terrateniente y la burguesía agraria. A medida que se invierte más capital en la agricultura la renta por superficie tiende a crecer. Esto convierte al suelo en medio cada vez más caro para la inversión, y obliga a un desembolso cada vez mayor, o sea que la barrera de la propiedad privada antes que disminuir crece. Es una falacia decir que las rentas tienden a disminuir, que la importancia de la tierra es cada vez menor con el desarrollo del capitalismo. Podría, por cierto, disminuir en algunos casos de manera relativa, frente a la ganancia que obtiene el capital, pero esto no sucede en todos los casos y nunca en forma absoluta.

Renta del suelo y acumulación de capital

La tercera contradicción entre la tierra y el capital se da ahora a nivel particular, entre cada uno de los terratenientes y el capitalista arrendatario. El pago que reclama el terrateniente es diferente en cada caso, según las condiciones particulares de fertilidad. La clase terrateniente es diferente según las condiciones particulares de fertilidad. La clase terrateniente resulta ser así la única que en lugar de presentar una tendencia a la homogeneización de sus ingresos (como el proletariado o la burguesía) en proporción a la fuerza de trabajo o al capital aportado, tiene la tendencia a la diversificación de sus ingresos, a partir de las diferencias dadas por la naturaleza. Por supuesto, una parte, la tasa de renta absoluta tiende a ser igual, pero por sobre ésta surge una tasa de renta diferencial desigual, de manera que la tasa global de renta es siempre distinta en cada caso.

La clase capitalista ha pretendido superar esta traba que representa la propiedad del suelo de varias formas. Nunca ha intentado, por cierto, derribar la renta misma, y esto porque las leyes de la renta son intrínsecas a las propias relaciones capitalistas de producción; de allí que todos los intentos hayan estado encaminados más que a superar o destruir la renta, a apropiársela. A nivel global el mecanismo más avanzado lo constituyen las políticas estatales. A nivel individual ha habido básicamente dos procedimientos generalizados. El primero consiste en invertir más capital que el normal, para obtener una renta diferencial II y desligarse, así, de la renta jurídica, apropiándose una parte de la plusganancia. Pero, ello a nivel social y de manera histórica ha resultado contraproducente. Efectivamente, una vez que se generalizan las inversiones por unidad de superficie, la renta por superficie crece, y la supuesta superación individual se convierte rápidamente en una mayor traba a nivel general, ya que progresivamente las rentas y el precio del suelo tienden a crecer. El segundo procedimiento ha consistido en reunir en la misma persona las figuras del capitalista y del terrateniente. O sea que los capitalistas han pasado a convertirse en dueños de la tierra. Con ello, en lugar de pagar una renta la reciben, además de su ganancia empresarial. Pero, esto también es una falsa salida. Convertirse en terratenientes significa pagar por la tierra y derivar el capital que de otra forma podría dedicarse a la producción. Además, y lo que es más importante, al momento en que este capitalista–terrateniente quiera reestructurar su propiedad, es decir, ampliarla o reducirla, se va a convertir en comprador o vendedor de tierra, y actuará como terrateniente antes que como capitalista, enfrentándose entonces a precios elevados. Así, la traba de la

propiedad privada sobre el suelo a la inversión de capital agrícola se hace cada vez mayor, independientemente de si la clase terrateniente como tal dejó hacer mucho de existir.

Las dos leyes fundamentales de la renta del suelo (renta diferencial y renta absoluta) se combinan de variadas formas. El conocimiento teórico del movimiento de cada una y de sus combinaciones es necesario para dilucidar el papel que juegan las políticas económicas sobre las diferentes clases. El Estado tiene variados mecanismos para incidir sobre la distribución de la renta del suelo. Políticas de precios, de impuestos, de monopolios, etc., logran desviar de su justo destinatario las plusganancias agrícolas. Pero, mientras existan relaciones capitalistas de producción es imposible evitar la renta. Y, hoy en día, donde las relaciones comerciales internacionales están ampliamente extendidas, es prácticamente imposible acabar no solamente con la renta diferencial, de por sí natural al capitalismo, sino también con la renta absoluta. Esto se explica porque las tasas de renta absoluta para los diferentes cultivos tienden a igualarse, ello implica que aún bajo nacionalización del suelo, y si se establecen relaciones de exportación/importación de productos agrícolas, los productos nacionales contendrán una renta absoluta incluida en el precio internacional del producto. Esto ocasiona que se eleve el precio de los productos agrícolas cuyo capital tenga una composición orgánica mayor que la de los productos que determinan la tasa de renta, en particular el trigo. Recibiendo estos productos de mayor composición orgánica, la tasa de renta de un producto con menor composición, estarán inflando artificialmente su precio y pagando, tal vez, a un suelo marginal, una renta que no obtendría de otra forma. Cuando se trata de renta internacional, el país receptor de renta se apropia de plusvalor generado en otros países en virtud de sus ventajas naturales. Esto le puede permitir sobrevivir sin incrementos en la productividad del trabajo, hasta tanto los demás países competidores incrementen sus inversiones de capital logrando por la vía de la renta diferencial II contrarrestar en el tiempo la renta diferencial I original desfavorable. La historia de todos los países que se incorporaron al mercado mundial como vendedores de productos agrícolas y mineros se explica, en gran medida, por las apropiaciones de renta diferencial internacional.

Otro aspecto de gran importancia es el papel de las relaciones capitalistas en la degradación de la naturaleza. Es común considerar que esto es resultado de políticas equivocadas o de la ambición de los capitalistas, o, también, de la industrialización y los productos químicos. Sin embargo el análisis de la renta del suelo ofrece nuevas luces a este

Renta del suelo y acumulación de capital

problema, cuando se analiza en el caso agrícola. Las leyes de la renta diferencial explican que el capital puede obtener rentas crecientes aun con rendimientos físicos decrecientes. Si los rendimientos físicos son decrecientes es porque la naturaleza misma está en riesgo, pero que inclusive bajo esta circunstancia y por determinado tiempo el capital pueda seguir explotando el suelo con beneficios crecientes explica que la dinámica capitalista es intrínsecamente insustentable en términos de equilibrios ecosistémicos.

Anexo

La renta diferencial II. Sus movimientos

La renta diferencial II es el resultado de inversiones sucesivas de capital sobre un mismo suelo. Estas inversiones pueden tener resultados constantes, decrecientes o crecientes. Pero, al mismo tiempo, estos resultados en el rendimiento del capital adicional se pueden combinar con un movimiento en los precios. Por ejemplo, si se duplica la inversión de capital con rendimientos constantes y suponemos que el ahora doble producto es necesario para satisfacer la demanda, los precios permanecerán iguales. Tendremos, en este caso, un rendimiento constante con precios también estacionarios. Pero, podemos suponer que los rendimientos de la segunda inversión son mejores a los de la primera y que ello conduzca a una caída de los precios. Tendremos en este caso, rendimientos crecientes de las inversiones sucesivas con precios descendentes. Por último, si las inversiones suplementarias de capital dan resultado decreciente, los precios podrán subir. Y, también podríamos considerar no solamente los mismos suelos que incrementan sus inversiones, sino la combinación de este movimiento en el paso hacia tierras nuevas. En este caso estaríamos ante la combinación de la forma I y la forma II de renta diferencial. En este apartado analizaremos los movimientos de la renta diferencial II sin considerar su combinación con la I, salvo algún cuadro ejemplificativo al final. Comenzaremos por la variante más sencilla que son los precios constantes. Posteriormente veremos cómo se comporta la renta cuando los precios son descendentes y, por último, cuando son ascendentes.

1. Precios iguales

Si partimos del supuesto de que se cultivan siempre los mismos suelos, o sea que no hay avance hacia suelos nuevos, el resultado de las sucesivas inversiones de capital puede ser rendimientos decrecientes, crecientes o constantes, respecto de la primera inversión. Para poder analizar las consecuencias en la renta de estas inversiones sucesivas con resultados diferentes, comenzaremos por establecer un cuadro base. Para facilitar, utilizaremos el mismo cuadro base de la renta diferencial I.

Renta del suelo y acumulación de capital

Cuadro Base I

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60	10	6	60	0		
B	60	12	6	72	12		
C	60	14	6	84	24		
D	60	16	6	96	36		
E	60	18	6	108	48		
Total	(300)250 K					120/250=48%	120/5=24

Nota: Agrupamos capital y ganancia media. Pero, habría que considerar su diferencia al momento de calcular la tasa de renta para la cual sólo se considera el capital. También hemos omitido una columna señalando la superficie de suelo por cada tipo. Siempre consideramos que cada calidad de suelo trabaja una hectárea de terreno. Por ello, al sacar la renta por hectárea en la última columna, dividimos la renta por 5, que corresponde a las cinco hectáreas de los suelos A al E. Los datos sobre tasa y renta por hectárea sólo los trabajaremos a nivel del total.

Ahora supongamos que manteniendo iguales los precios, o sea en 6, realizamos una segunda inversión de capital, igual a la primera, y con rendimientos constantes, tendríamos:

Guillermo Foladori

Cuadro II. Precio igual. Rendimiento constante (igual)

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	10+10=20	6	120	0		
B	60+60=120	12+12=24	6	144	24		
C	60+60=120	14+14=28	6	168	48		
D	60+60=120	16+16=32	6	192	72		
E	60+60=120	18+18=36	6	216	96		
Total	(600)500 de capital				240	240/500=48%	240/5=48

Debemos mencionar que para este cuadro y todos los subsiguientes, suponemos que oferta y demanda coinciden, independientemente de las variaciones en el producto.

El resultado es previsible. Se duplica la inversión de capital y se duplican las rentas para cada tipo de suelo y globalmente. La otra diferencia, que ya habíamos señalado en el primer apartado de la renta diferencial II, es que la renta por hectárea se duplica al mantener la misma superficie y duplicar las rentas.

La segunda posibilidad estaría dada por un rendimiento creciente o mejor de la segunda inversión.

Cuadro III. Precio igual. Rendimiento creciente (mejor)

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+0=60	10+0=10	6	60	0		
B	60+60=120	12+15=27	6	162	42		
C	60+60=120	14+17.5=31.5	6	189	69		
D	60+60=120	16+20=36	6	216	96		
E	60+60=120	18+22.5=40.5	6	243	123		
Total	(540)450 de capital				330	330/450=73%	330/5=66

En este caso la segunda inversión de capital no se puede dar en el suelo A. Esto se explica porque el suelo A es quien determina el precio de mercado. Si hiciéramos una segunda inversión en dicho suelo, con rendimientos crecientes, lo cual significa que para el caso de A el producto total no sería de 20, sino de 21 o más, ello obligaría a un descenso de los precios, y no podríamos mantener el supuesto de precios estacionarios.

El resultado es un incremento de las rentas mayor, en términos proporcionales, al incremento del capital. Las rentas pasan de 120 a 330. Obviamente, aumentará la tasa de renta y la renta por superficie, respecto del cuadro I.

Con este ejemplo surge un problema que no se había presentado anteriormente. Se trata de cómo medir las rentas diferenciales cuando los montos de capital invertido son diferentes en los distintos suelos. Tanto cuando analizamos la renta diferencial I, como en los ejemplos anteriores de la renta diferencial II, suponíamos que los montos de capital por tipo de suelo eran iguales. Por ello, la medición de la renta se podía hacer, o bien a través de la diferencia entre los precios de producción individuales respecto al precio de producción de mercado, o bien obteniendo la diferencia de producto y multiplicándola por el precio de mercado. Por ejemplo, si tomamos el cuadro base, podríamos medir las rentas de las formas anteriormente mencionadas:

1a. forma: $(P_m - P_p \text{ ind}) q$	2da. forma: $(q_i - q_A) P_m$
$A = [(60/10) - (60/10)]10 = 0$	$A = (10 - 10) 6 = 0$
$B = [(60/10) - (60/12)]12 = 12$	$B = (12 - 10) 6 = 12$
$C = [(60/10) - (60/14)]14 = 24$	$C = (14 - 10) 6 = 24$
$D = [(60/10) - (60/16)]16 = 36$	$D = (16 - 10) 6 = 36$
$E = [(60/10) - (60/18)]18 = 48$	$E = (18 - 10) 6 = 48$

Los resultados son iguales. El segundo camino es mucho más rápido. Pero, en la realidad, es difícil que se presenten casos de iguales inversiones de capital. Lo más común es que las inversiones sean diferentes. El cuadro II no es el más elocuente en este sentido, porque sólo la tierra A invierte menos que el resto. Pero, para ejemplificar, sirve igual que si todos los suelos invirtieran volúmenes diferentes de capital. Para no alargar, intentemos medir la renta de los suelos B y C, a partir de las dos formas anteriores,

$B = [(60/10) - (120/27)] 27 = 42$	$B = (27 - 10) 6 = 102$
$C = [(60/10) - (120/31.5)] 31.5 = 69$	$C = (31.5 - 10) 6 = 129$

Los resultados son diferentes. Basta volver al cuadro II para constatar que las rentas correctas son las de la primera forma, y las de la segunda están equivocadas.

En la segunda forma, lo que estamos midiendo son las diferencias absolutas de productividad. Para el caso del suelo B, éste produce 27 unidades que comparamos con las 10 que produce A. En el caso de C comparamos sus 31.5 unidades contra las 10 de A. Este procedimiento es equivocado. Lo que la renta diferencial mide son las diferencias relativas de productividad y no las absolutas. Y lo relativo depende del volumen de capital aportado. Escribe Marx,

El producto por acre de un tipo de suelo cualquiera, en comparación con el producto por acre del suelo A, no indica si es producto de igual inversión de capital o de una inversión mayor, ni si el producto suplementario sólo cubre el precio de producción o si obedece a la mayor productividad del capital suplementario (Marx, 1981: 927).

Renta del suelo y acumulación de capital

Sólo cuando las inversiones son idénticas podemos obviar pasos calculando la renta diferencial a partir de los rendimientos. El camino correcto es, no obstante, reducir los suelos a su precio de producción individual. O bien tasar el producto por el precio de mercado y descontar la inversión individual, que es el camino que hemos seguido en todos los cuadros.

Queda ahora por ver la tercera posibilidad, cuando los precios permanecen iguales pero el rendimiento de las inversiones sucesivas de capital e decreciente.

Cuadro IV. Precio igual. Rendimiento decreciente (peor) 1a. variante: renta +

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+0=60						
B	60+60=120	12+9=21	6	126	6		
C	60+60=120	14+10.5=24.5	6	147	27		
D	60+60=120	16+12=28	6	168	48		
E	60+60=120	18+13.5=31.5	6	189	69		
Total	(540)450 de capital				150	150/450=33%	150/5=30

Vale aquí la misma advertencia del cuadro III: no se puede dar una segunda inversión en el suelo A, a menos que varíe el precio. Este cuadro muestra que aún con rendimientos decrecientes de la segunda inversión de capital la renta crece frente a la primera inversión. Las rentas globales pasan de 120 a 150. La renta por superficie para el conjunto de los suelos, y para cada uno en particular, también se eleva, en tanto que las rentas se elevaron y la superficie en cultivo permaneció estable. Pero, en este caso es la tasa de renta la que disminuye, porque se duplica la inversión y las rentas no crecen en igual proporción. Por lo tanto el resultado de este cuadro enseña cómo el precio del suelo derivado de la renta por superficie puede crecer aun cuando la tasa de renta baje.

Guillermo Foladori

La anterior no es la única posibilidad de rendimientos decrecientes con precios estacionarios. Podría darse el caso de rentas estancadas, como veremos a continuación.

Cuadro V. Precio igual. Rendimiento decreciente (peor) 2a. variante: renta =

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+0=60	10	6	60	0		
B	60+60=120	12+8=20	6	120	0		
C	60+60=120	14+9.3=23.3	6	140	20		
D	60+60=120	16+10.7=26.7	6	160	40		
E	60+60=120	18+12=30	6	180	60		
Total	(540)450 de capital				120	120/450=27%	120/5=24

El total de las rentas están estancadas, como muestra el resultado de 120 de renta. Pero, esto sólo se logra como resultado de que la suma de los productos de las segundas inversiones de los diferentes suelos, dividida por el número de suelos da 10, que es la productividad del suelo A que no da renta. Ello significa que en algunos suelos (B y C) las rentas descendieron. Mientras que para D y E las rentas aumentaron. A tal extremo descienden en los suelos cercanos a A, que B no da renta en absoluto, lo cual significa, en la práctica, que la segunda inversión de capital con rendimiento decreciente convirtió a dicho suelo en un suelo A.

Al permanecer constantes las rentas globales igual sucederá con la renta por superficie y con el precio del suelo. Por su parte, la tasa de renta disminuirá.

Cuadro VI. Precio igual. Rendimiento decreciente (peor) 3a. variante: renta –

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+0=60	10	6	60	0		
B	60+60=120	12+8=20	6	120	0		
C	60+60=120	14+9.3=23.3	6	140	20		
D	60+60=120	16+10=26	6	156	36		
E	60+60=120	18+11=29	6	174	54		
Total	(540)450 de capital				110	110/450=24.4%	110/5=22

Las rentas descienden de 120 a 110, resultado de un rendimiento decreciente de las segundas inversiones que anulan parte de la primera inversión. Inclusive en el suelo B la renta desaparece por completo y se transforma en suelo A. Esta posibilidad es en realidad remota, ya que resulta difícil concebir una situación donde las segundas inversiones sean decrecientes en todos los suelos y no exista segunda inversión en el suelo A. Además, para que el resultado anule las rentas anteriores, el rendimiento decreciente de la segunda debe ser significativo. Si suponemos rendimientos decrecientes en las inversiones sucesivas, lo más lógico sería que ésta también ocurra en el suelo A, y, por tanto, el precio tendería a incrementarse tal como lo planteaba Ricardo (precios ascendentes, rendimientos decrecientes, renta en aumento) y también West. Obviamente, las medidas relativas de la renta son menores en el ejemplo expuesto.

Si, suponemos, por otra parte, que el terrateniente y el capitalista están separados en diferentes personas, y que el primero cobra la renta de 120 por todas sus tierras, este caso no podría darse, ya que el capitalista no obtendría lo necesario para pagar las rentas estipuladas, pero esto se refiere a la distribución de la renta y no a la formación de la misma.

Cabría, por fin, una última posibilidad, si la nueva inversión de capital se presentara en el suelo A con exclusividad. En este caso, las rentas permanecerían iguales para todos los tipos

Guillermo Foladori

de suelo, así como también el precio de la tierra y la renta por superficie. Variaría la tasa de renta global, en tanto estaríamos aumentando el capital invertido sin obtener renta alguna. El ejemplo podría darse con el cuadro VII.

Cuadro VII. Precio igual. Rendimiento constante (igual) sólo en el suelo peor

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	20	6	120	0		
B	60+0=60	12	6	72	12		
C	60+0=60	14	6	84	24		
D	60+0=60	16	6	96	36		
E	60+0=60	18	6	108	48		
Total	(360)300 de capital					120/350=40%	120/5=24

Con esto completamos el análisis de la renta diferencial II cuando los precios se mantienen estacionados. El resumen puede apreciarse en el gráfico que sigue.

Movimientos de la renta diferencial II cuando los precios se mantienen estacionarios

Rendimiento del nuevo capital	Volumen de renta	Referencia a los cuadros
Igual	+	Cuadro II
Mejor	+	Cuadro III
Peor	+ = -	Cuadro IV , V, VI
Igual sólo en A	=	Cuadro VII

El resultado, indudablemente, es positivo para la clase terrateniente en casi todos los casos.

2. Precios descendentes

Los precios sólo pueden descender bajo dos alternativas: o bien que el rendimiento de los capitales adicionales sature la demanda, obligando a que el suelo A salga del mercado, con lo cual el precio descenderá hasta el suelo superior, digamos B. O, también, podría darse el caso de que las inversiones suplementarias de capital sean crecientes en todos los suelos, o al menos en el suelo A, de tal forma que el precio baje por efecto de una fertilidad creciente como respuesta a las inversiones sucesivas. También este caso, de precios descendentes, puede combinarse con rendimientos del nuevo capital iguales, mejores, o peores.

Cuadro VIII: precio descendente. Rendimiento constante (igual) 1a. variante (renta =)

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
B	60+60=120	12+12=24	5	120	0		
C	60+60=120	14+14=28	5	140	20		
D	60+60=120	16+16=32	5	160	40		
E	60+60=120	18+18=36	5	180	60		
Total	(480)400 de capital				120	120/400=30%	120/4=30

En este caso el suelo A debió salir del mercado porque el descenso del precio a 5 no le alcanzaría a pagar su capital más la ganancia media. Fijado el precio en relación al suelo B, este suelo no devenga renta. El total de las rentas podrá permanecer constante si el incremento del nuevo capital compensa la salida del suelo A. Por supuesto, habría cambios tanto en la renta por hectárea que aumentaría por efectos de la salida del suelo A, como de la tasa de renta, que descendería por haber aumentado el capital, sin aumentar las rentas.

Cuadro IX: precio descendente. Rendimiento constante (igual) 2da. variante (renta +)

El ejemplo del cuadro anterior, donde las rentas globales coinciden es, en realidad, casualidad. Las rentas globales pueden también aumentar o disminuir. Pero como consideramos los

Guillermo Foladori

mismos tipos de tierra, y los mismos rendimientos para cada suelo, el precio más bajo tenderá a hacer disminuir las rentas, salvo que el volumen de capital invertido contrarreste el descenso de las rentas, como en el siguiente ejemplo donde las rentas suben:

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
B	60+120=180	12+24=36	5	180	0		
C	60+120=180	14+28=42	5	210	30		
D	60+120=180	16+32=48	5	240	60		
E	60+120=180	18+36=54	5	270	90		
Total	(720)600 de capital				180	180/600=30%	180/4=45

El rendimiento se mantuvo constante. Si, para el suelo B, por ejemplo, 50 de capital rinden 12 unidades de producto, 100 de capital rendirán 24 unidades. Es decir que, en este cuadro, supusimos no una duplicación de la inversión original, sino una triplicación de la misma. Los resultados son un aumento de las rentas global que pasa de 120 a 180. Y, necesariamente, un aumento de la renta por superficie así como del precio del suelo. Pero, también, un descenso de la tasa de renta.

Ahora, el caso opuesto, donde con un volumen menor de capital invertido la renta global desciende.

Cuadro X: precio descendente. Rendimiento constante (igual) 3da. variante (renta –)

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
B	60+30=90	12+6=18	5	90	0		
C	60+30=90	14+7=21	5	105	15		
D	60+30=90	16+8=24	5	120	30		
E	60+30=90	18+9=27	5	135	45		
Total	(360)300 de capital				90	90/300=30%	90/4=22.5

Una inversión suplementaria de capital menor provoca que el volumen total de rentas disminuya debido a la salida del suelo A como regulador, y al mantenimiento de las distancias anteriores entre los suelos.

Las conclusiones generales a los tres últimos cuadros, que enseñan un rendimiento constante de las inversiones sucesivas con precios descendentes son, primero, la salida del suelo A como suelo regulador del precio de mercado, y, segundo, el hecho de que bajo los supuestos señalados las rentas pueden crecer, permanecer estacionarias, o bien descender. Y, estas alternativas, dependen de 4 elementos: a) la proporción en la cual baja el precio (es decir, la distancia entre A y B; b) la distancia entre los diferentes tipos de suelo que rinden renta y el que ahora fija el precio; c) la masa de capital invertido; y, d) la distribución del capital entre los diferentes tipos de suelo (en nuestros ejemplos partimos de que el volumen de capital invertido en cada tipo de suelo es siempre el mismo. Variarlo sólo complicaría los cuadros para llegar al mismo resultado)³². Marx enlistaba estos elementos de la siguiente manera:

³² De este último elemento se deduce que nuestros cuadros son sólo ejemplificativos de cómo la renta puede crecer, permanecer igual o disminuir, pero no reflejan todas las posibilidades para que aquello ocurra, sino, simplemente, una para cada caso.

Guillermo Foladori

... para que la renta dineraria permanezca constante o aumente, debe producirse una cantidad adicional determinada de plusproducto, y esto requiere tanto menos capital cuanto mayor sea la fertilidad de las tierras que arrojan plusproducto. Si la diferencia entre B y C, y entre C y D fuese mayor aun, se requeriría incluso menos capital suplementario. La proporción determinada depende: 1) de la proporción en la cual baja el precio, es decir, la diferencia entre B, el suelo que ahora no devenga renta, y A, que no la proporcionaba antes; 2) de la proporción de las diferencias entre los mejores tipos de tierra de B en adelante; 3) de la masa de capital suplementario recién invertido, y 4) de su distribución entre las diferentes calidades de suelo (Marx, 1981: 897).

Veamos a continuación qué sucede con el volumen de renta cuando los rendimientos del nuevo capital son, respectivamente, mejores y peores.

Cuadro XI: precio descendente. Rendimiento creciente (mejor) 1a. variante (renta =)

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Recibidos	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	10+20=30	4	120	0		
B	60+60=120	12+19=31	4	124	4		
C	60+60=120	14+20=34	4	136	16		
D	60+60=120	16+25=41	4	164	44		
E	60+60=120	18+26=44	4	176	54		
Total	(600)500 de capital				120	120/500=24%	120/5=24

El resultado es una renta estacionaria que se logra fundamentalmente porque el suelo A, que determina el precio, mejora considerablemente su rendimiento en comparación con los demás suelos; con ello las distancias frente al resto de las tierras se reducen. Que coincida el monto global de rentas es sólo casual.

Cuadro XII: precio descendente. Rendimiento creciente (mejor) 2da. variante (renta +)

Las rentas pueden perfectamente aumentar si las inversiones suplementarias de capital tienen rendimiento creciente y no se reducen tanto las diferencias entre los suelos por efecto del

Renta del suelo y acumulación de capital

precio, como para anular el rendimiento del nuevo capital; o bien las diferencias no se reducen en absoluto.

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	10+15=25	4.8	120	0		
B	60+60=120	12+28=30	4.8	144	24		
C	60+60=120	14+21=35	4.8	168	48		
D	60+60=120	16+24=40	4.8	192	72		
E	60+60=120	18+27=45	4.8	216	96		
Total	(600)500 de capital				240	240/500=48%	240/5=48

Las rentas crecen, en este caso duplicadas, frente al cuadro base. Por supuesto, la renta por superficie aumenta. Y la tasa de renta permanece idéntica, pero simplemente porque las rentas se duplicaron al igual que la magnitud del capital adicional. Si las rentas hubiesen crecido pero sin duplicar su nivel original, la tasa de renta habría, necesariamente, disminuido.

Cuadro XIII: precio descendente. Rendimiento creciente (mejor) 3da. variante (renta –)

Llegamos así a la tercera posibilidad, con rendimientos crecientes y precios descendentes. Y esta puede ser fácilmente deducida. Si en la primera variante vimos cómo la renta puede permanecer constante, y en la segunda variante cómo puede aumentar, ahora veremos que la renta también puede disminuir aunque debemos reconocer que este es un caso raro, ya que requiere –si los montos de capital adicionales son homogéneos en todos los suelos– que las tierras peores incrementen desmesuradamente su rendimiento y no lo hagan en la misma proporción los suelos mejores. De esta manera se acortarán las diferencias y la renta podría perfectamente descender. Veamos:

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	10+20=30	4	120	0		
B	60+60=120	12+19=31	4	124	4		
C	60+60=120	14+17=31	4	124	4		
D	60+60=120	16+18=34	4	136	16		
E	60+60=120	18+19=37	4	148	28		
Total	(600)500 de capital				52	52/500=10.4%	52/5=10.4

La conclusión global de los tres cuadros anteriores, donde los rendimientos son crecientes, es que la renta puede permanecer estacionaria, puede aumentar, o bien puede disminuir, según las cuatro relaciones que señalamos anteriormente y que también aquí determinan el movimiento de las rentas. Hay que anotar que con rendimientos crecientes del capital adicional se da la única posibilidad de que el suelo A permanezca en el mercado siempre que los precios sean descendentes. Tanto cuando el rendimiento es igual, como cuando es peor, como veremos a continuación, y el suelo A tiene, necesariamente, que abandonar el mercado. Pasemos, entonces, a la última alternativa de precios descendentes.

Cuadro XIV: precio descendente. Rendimiento decreciente (peor) 1a. variante (renta =)

Al igual que en los casos anteriores, supongamos ahora que la renta global permanezca constante. Esto sólo puede lograrse de manera casual, si el descenso de los precios y el rendimiento decreciente anula la posibilidad de nueva renta.

Renta del suelo y acumulación de capital

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
B	60+60=120	12+9=21	5.7	120	0		
C	60+60=120	14+10.5=24.5	5.7	140	20		
D	60+60=120	16+12=28	5.7	160	40		
E	60+60=120	18+13.5=31.5	5.7	180	60		
Total	(480)400 de capital				120	120/400=30%	120/4=30

En este caso, así como en todos los que presentan una productividad decreciente de las inversiones sucesivas de capital, con la segunda inversión algunos suelos no logran obtener, muchas veces, ni siquiera la ganancia media. Sin embargo, en el conjunto de ambas inversiones, obtienen lo necesario para recuperar la ganancia media.

El resultado es una renta constante, pero al haber salido del mercado el suelo A, el volumen de renta dineraria global se obtiene con un suelo menos, lo cual significa que la renta por superficie aumenta y, con ello, el precio del suelo. De manera opuesta la tasa de renta desciende.

Cuadro XV: precio descendente. Rendimiento decreciente (peor) 2a. variante (renta +)

Las rentas globales pueden incrementarse siempre y cuando la suma de los rendimientos no se vea totalmente contrarrestado por la caída de los precios y sea, asimismo, superior al rendimiento de B (siempre considerando los montos de capital por tipo de suelo constantes).

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
B	60+60=120	12+9=21	5.7	120	0		
C	60+60=120	14+11=25	5.7	143	23		
D	60+60=120	16+14=30	5.7	171.4	51.4		
E	60+60=120	18+15=33	5.7	188.6	68.6		
Total	(480)400 de capital				143	143/400=35.7%	143/4=35.7

Las rentas pasan de 120 a 143, lo que significa que la renta por superficie se eleva, y la tasa de renta desciende porque el incremento de la renta fue menor a la proporción del capital.

Cuadro XVI: precio descendente. Rendimiento decreciente (peor) 3a. variante (renta -)

La última posibilidad de rendimientos decrecientes con precios también en descenso es cuando la renta global disminuye. Esto podría darse en un caso como el siguiente:

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
B	60+60=120	12+9=21	5.7	120	0		
C	60+60=120	14+10=24	5.7	137	17		
D	60+60=120	16+11=27	5.7	154	34		
E	60+60=120	18+12=30	5.7	171	51		
Total	(480)400 de capital				102	102/400=25.5%	102/4=25.5

Las rentas globales disminuyen como resultado de una disminución del precio y también una gran disminución de los rendimientos de las inversiones suplementarias, pero en particular en los mejores suelos, que contrarrestan la renta global original.

El resultado completo de los precios descendentes puede resumirse en el siguiente gráfico:

Movimiento de la renta diferencial II cuando los precios descienden

Rendimiento del nuevo capital	Volumen de renta	Referencia a los cuadros
Igual	+/-/=	VIII, IX, X
Mejor	+/-/=	XI, XII, XIII
Peor	+/-/=	IV, XV, XVI

Con precios descendentes es cuando se da la posibilidad más clara, aunque no siempre ocurre, que las rentas disminuyan. De cualquier forma, el cuadro demuestra cualquier resultado posible en la magnitud de las rentas globales.

2. Precios ascendentes

La última posibilidad que analizaremos es cuando los precios son ascendentes. Los precios sólo pueden aumentar si las inversiones suplementarias de capital son decrecientes. De otra forma habría que suponer que los precios suben porque se pasa a cultivar otros suelos, inferior a A, de calidad $-A$, digamos. Este último caso, que es totalmente factible, invalidaría el supuesto que venimos trabajando de aislar la renta diferencial II de la renta diferencial I. Si se ampliara a un suelo inferior, a A, estaríamos ante un caso en que se combinaría la renta diferencial II con la renta diferencial I. Veremos posteriormente alguno de estos casos sólo para ejemplificar, porque la variedad de alternativas sería muy amplia. Con precios ascendentes el rendimiento del nuevo capital tiene que ser necesariamente decreciente, para mantener el supuesto de trabajar exclusivamente con la renta diferencial II. En este caso, se presentarían tres variantes que veremos.

Cuadro XVII: precio ascendente. Rendimiento decreciente (peor) 1a. variante (renta =)

Una posibilidad es que las rentas permanezcan estacionarias como resultado de que con el aumento del precio el rendimiento decreciente no se comporta de igual forma en todos los

Guillermo Foladori

suelos. El caso podría ser el siguiente, donde los mejores suelos tienen los segundos rendimientos más bajos.

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	10+9.9=19.5	6.15	120	0		
B	60+60=120	12+10=22	6.15	135.3	15.3		
C	60+60=120	14+9.4=23.4	6.15	143.9	23.9		
D	60+60=120	16+9=25	6.15	153.8	33.8		
E	60+60=120	18+9.2=27.2	6.15	167.3	47.3		
Total	(600)500 de capital				120.3	120.3/500=24%	120/5=24

Cuadro XVIII: precio ascendente. Rendimiento decreciente (peor) 2a. variante (renta +)

Suponemos ahora los precios ascendentes y el rendimiento decreciente con rentas elevadas, que sería la situación más común.

Renta del suelo y acumulación de capital

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	10+9=19	6.32	120	0		
B	60+60=120	12+12=23	6.32	145.4	25.4		
C	60+60=120	14+13=27	6.32	170.6	50.6		
D	60+60=120	16+15=31	6.32	195.9	75.9		
E	60+60=120	18+17=35	6.32	221.2	101.2		
Total	(600)500 de capital				253.1	253.1/500=50.6%	253.1/5=50. 6

Las rentas aumentaron y de igual forma la renta por superficie y la tasa de renta. Este es el resultado lógico ya que tanto precio como rendimiento actúan en el mismo sentido para incrementar las rentas. Es la variante de Ricardo a la renta diferencial II.

Cuadro XIX: precio ascendente. Rendimiento decreciente (peor) 3a. variante (renta -)

También se podría dar el caso de que las rentas desciendan. Claro que para lograr esto los rendimientos de las inversiones sucesivas deben de ser muy inferiores, o bien el precio tendría que aumentar mucho disminuyendo las diferencias. Un ejemplo de la primera alternativa la tendríamos en el siguiente cuadro:

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
A	60+60=120	18+8.47=18.47	6.5	120	0		
B	60+60=120	12+8=20	6.5	130	10		
C	60+60=120	14+7=21	6.5	136.5	16.5		
D	60+60=120	16+6=22	6.5	169	49		
E	60+60=120	18+6=24	6.5	156	36		
Total	(600)500 de capital				111.5	111.5/500=22 %	111.5/5=22

El precio varió poco respecto al cuadro base, pasando de 6 a 6.5. Sin embargo, el rendimiento de la segunda inversión resultó muy inferior (en muchos casos menos del doble) respecto a la primera inversión. El resultado es una renta global menor, junto a una tasa de renta inferior y una renta por superficie también inferior.

Lo resultados globales del movimiento de precios en alza están resumidos en el gráfico a continuación.

Movimiento de la renta diferencial II cuando los precios son ascendentes

Rendimiento del nuevo capital	Volumen de renta	Referencia a los cuadros
Igual	No se puede presentar salvo que cambie la RDI	
Mejor	No se puede presentar salvo que cambie la RDI	
Peor	+/-/=	XVII, XVIII, XIX

Es evidente que con precios ascendentes el comportamiento más normal de la renta es al alza, la posibilidad de que la renta permanezca estacionaria o bien descienda es relativamente rara, aunque puede ocurrir.

Renta del suelo y acumulación de capital

En todos los casos presentados hasta ahora, sea con precios estacionarios, ascendentes o descendentes, se pueden presentar combinaciones de la renta diferencial I con la renta diferencial II, y los resultados pueden ser volúmenes de renta iguales o mayores o menores. Sólo a manera de ejemplo utilizaremos el supuesto de precios crecientes, combinando la renta diferencial I con la renta diferencial II. Supongamos que los rendimientos del nuevo capital incorporado sean crecientes, superiores al resultado de la primera inversión. Si este fuese el caso sería imposible que los precios aumentaran, por el contrario, tendrían a disminuir. Entonces, debemos introducir, además, el supuesto de que las sucesivas inversiones no alcanzan a abastecer la demanda y, por lo tanto, se incorpora un nuevo terreno, de calidad inferior a A, que lo identificaremos como "a". De esta forma el cuadro podría quedar elaborado de la siguiente manera:

Suelo	K + Gm	Q	Precio	Reciben	Rd	Tasa de renta	Renta por área
a	120	16	7.5	120	0		
A	60+60=120	10+12.5=22.5	7.5	168.75	48.75		
B	60+60=120	12+15=27	7.5	202.5	82.5		
C	60+60=120	14+17.5=31.5	7.5	236.25	116.25		
D	60+60=120	16+20=36	7.5	270	150		
E	60+60=120	28+22.5=40.5	7.5	303.75	183.75		
Total	(720)600 de capital				581.25	581.25/600=97%	581.25/6=97

Como se ve en este caso particular las rentas crecen al subir los precios como resultado de la incorporación de tierras peores al cultivo.

A manera de conclusión de estos diferentes movimientos de la renta diferencial II en su combinación con el precio del producto podríamos presentar los tres gráficos agrupados bajo uno sólo, y tendríamos:

Movimiento de la renta diferencial II según la variación de los precios

Rendimiento del nuevo capital	Precios constantes	Precios decrecientes	Precios crecientes
Igual	+	+/-/=	---
Mejor	+	+/-/=	---
Peor	+/-/=	+/-/=	+/-/=

Las combinaciones que hemos expuesto resultan abigarradas. No obstante, no son todas las posibilidades o combinaciones sino solamente algunas. No hemos considerado, por ejemplo: a) la combinación de la RDI con la RDII, b) las diferencias en la magnitud del capital invertido por tipo de tierra (ya que supusimos, por lo regular, que la magnitud era la misma). Y, además, hemos supuesto que la demanda y la oferta siempre coinciden en el producto total. En la práctica, como la regulación de la producción se hace siempre a posteriori, lo normal es precisamente lo contrario, o sea que los capitales puedan obtener rentas negativas o, lo que es lo mismo, no puedan reponer ni la ganancia media.

Referencias

- Banco Mundial, 1991. *Informe Brasil 1990*. Estados Unidos.
- Bortkiewicz, Ladilau von, 1979. "La teoría de la renta de la tierra de Rodbertus y la doctrina de Marx acerca de la renta de la tierra absoluta". *Cuadernos Agrarios*. No. 7-8. México D.F.
- CORDECRUZ (Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz), 1982. *Diagnóstico Agropecuario del Departamento de Santa Cruz*. 2 tomos. Santa Cruz.
- FAO, 1966. *Relaciones entre el arroz y los demás cereales*. Roma.
- FAO, 1988. *Anuario de Producción Forestal*. Roma.
- FAO, 1989. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Roma.
- Feanside, Philip, 1989. "A prescription for slowing deforestation in Amazonia". *Environment* 31. No. 4. May, 89. Washington D.C.
- Marx, Karl, 1971 *Grundrisse. Elementos Fundamentales para la crítica de la economía política*. Tomo I. Siglo XXI. México D.F.
- Marx, Karl, 1975. *Teorías sobre la Plusvalía*. Tomo I, II, III. Cartago. Argentina.
- Marx, Karl, 1977. *El capital*. Tomo I. Volumen 1 y 2. Siglo XXI. México D.F.
- Marx, Karl, 1980. *Capital y Tecnología*. Terra Nova. México D.F.
- Marx, Karl, 1981. *El capital*. Tomo III. Volumen 7 y 8. Siglo XXI. México D.F.
- Murray, Robin, 1985. "Valor y renta del suelo". En: Capraro y Foladori (comp). *Estudios sobre la teoría de la renta del suelo*. Universidad Autónoma de Chapingo. México.
- Smith, Adam, 1981. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. FCE. México D.F.
- Sojit, Alberto. 1969 "Renta de la tierra y asignación de recursos". *Económica*. No. 2. La Plata.
- USAD, 1982. *Agricultural Statistics 1982*. US Agricultural Department.